

VOLUMEN II**CONTINUACION DE LA SESION No. 17
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2004****LEY DE NACIONALIDAD**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los siguientes dictámenes:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad

HONORABLE ASAMBLEA:

El 13 de septiembre del presente año, a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad, para que no se establezca plazo alguno en el beneficio de la doble nacionalidad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral seis, incisos d, e y f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la minuta enviada por la Cámara de Senadores, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La reforma constitucional del 20 de marzo de 1997 en materia de nacionalidad, establece que ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad. Aun cuando no se habla de doble o múltiple nacionalidad, el mexicano por nacimiento que adopte por otra u otras nacionalidades no perderá su nacionalidad mexicana.

Esta reforma tuvo como encomienda establecer la No Pérdida de la Nacionalidad Mexicana por nacimiento, independientemente de que se adopte alguna otra nacionalidad

o ciudadanía, con el objeto de que los mexicanos residentes en el extranjero puedan optar por la adquisición de otra nacionalidad, con todos los beneficios que ello implique, sin perder su nacionalidad mexicana.

Dichos beneficios son, entre otros, el mejoramiento de las condiciones de vida del mexicano residente en un país extranjero al adquirir la nacionalidad del lugar, lo cual se traduce en mayores medios de protección contra cualquier tipo de discriminación y mejores perspectivas económicas, sociales y culturales.

Son tres las reformas básicas a la Constitución:

- El Artículo 30.- Define quienes son mexicanos por nacimiento:
 - Los nacidos en territorio nacional.
 - Los nacidos en el extranjero, hijos de padres mexicanos.
 - Los nacidos en el extranjero, hijos de padres naturalizados mexicanos.
 - Los nacidos en embarcaciones o aeronaves mexicanas.
- El Artículo 32.- Establece normas para evitar conflictos por doble nacionalidad y aclara que para el ejercicio de ciertos cargos y funciones oficiales se requiere ser mexicano por nacimiento y no obtener otra nacionalidad.
- El Artículo 37.- Señala claramente que ningún mexicano por nacimiento podrá perder la nacionalidad, sólo se podrá perder en el caso de ser mexicano por naturalización.

Al efecto, el 23 de enero de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Nacionalidad que regula la aplicación de los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicha Ley entró en vigor el 20 de marzo de 1998.

La reforma constitucional al artículo 37 habla de un beneficio al cual podrán acogerse aquellos mexicanos que hayan adquirido otra u otras nacionalidades.

Para el otorgamiento de este beneficio constitucional se expedirá una Declaración de Nacionalidad Mexicana, para lo cual no será necesaria la estancia del interesado en el país.

Esta Declaración se expide únicamente a los mexicanos por nacimiento que ya adquirieron otra nacionalidad y que lo acrediten con el pasaporte extranjero, el certificado de naturalización o cualquier otro documento que compruebe la adquisición de la nacionalidad extranjera.

Es necesario que tomemos en consideración que esto era una situación transitoria, ya que sólo tenían cinco años a partir de que entró en vigor la reforma, para poder acogerse al mencionado beneficio.

Este término se estableció con la intención de que los mexicanos que realmente desearan continuar con su nacionalidad de origen, acudieran a realizar su trámite, mientras que aquellas personas que no lo hicieran en el plazo que se estableció, se entendería que no deseaban conservar su nacionalidad mexicana.

Después de transcurrido dicho plazo, se vio la necesidad de suprimir el término establecido, ya que así era el reclamo popular, por lo que la Cámara de Senadores promovió el 25 de marzo de 2003 una reforma constitucional para suprimir el plazo establecido por nuestra Carta Magna, misma que fue aprobada por la Colegisladora el 22 de octubre del mismo año.

En este tenor, la Comisión Permanente realizó el cómputo constitucional de las entidades federativas que aprobaron dicha reforma, en Sesión Plenaria de fecha 2 de junio de 2004, remitiéndola para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la que se hizo el día 22 de julio del mismo año.

En este orden de ideas, quienes suscribimos la presente, consideramos procedente la presente minuta con proyecto de decreto, toda vez que con el ánimo de perfeccionar nuestra leyes es necesario reformar el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Nacionalidad para establecer lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo Segundo Transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de dicho ordenamiento.

El artículo 9 del Código Civil Federal establece el principio de derecho que señala que “la ley sólo queda abrogada o derogada por otra posterior cuando así lo declare expresamente o que contenga disposiciones total o parcialmente incompatibles con la anterior”.

En consecuencia y toda vez que el decreto que reformó el artículo Segundo Transitorio del decreto de reformas a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no hizo ningún señalamiento expreso que derogara las disposiciones contrarias a lo reformado, estas Comisiones que aquí dictaminan estiman oportuna la propuesta para que no se establezca ningún plazo para los mexicanos que desean adquirir la nacionalidad mexicana, en virtud de que si la Carta Magna ha sido modificada en ese aspecto, la legislación secundaria a la que impacta dicha reforma, es decir, la Ley de Nacionalidad, siga el mismo camino.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE NACIONALIDAD

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción primera del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Nacionalidad para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULOS PRIMERO AL TERCERO.-....

ARTÍCULO CUARTO.- Para beneficiarse de lo dispuesto por el artículo 37, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el interesado deberá:

I. Presentar solicitud por escrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados Mexicanos, en cualquier tiempo.

II.....

III.....

ARTÍCULO QUINTO.-....

Transitorio

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2004.— Diputados: *Adriana González Carrillo* (rúbrica), *Presidenta*; *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre* (rúbrica), *secretario*; *Carlos Jiménez Macías* (rúbrica), *secretario*; *Arturo Robles Aguilar* (rúbrica), *secretario*; *Jorge Martínez Ramos* (rúbrica), *secretario*; *Rodrigo Iván Cortés Jiménez* (rúbrica), *Angel Juan Alonso Díaz-Caneja* (rúbrica), *Humberto Cervantes Vega*, *José Alberto Aguilar Iñárritu* (rúbrica), *Sami David David* (rúbrica), *Homero Díaz Rodríguez*, *Juan José García Ochoa* (rúbrica), *Isidoro Ruíz Argaiç*, *Alejandro González Yáñez*, *Francisco Javier Guízar Macías* (rúbrica), *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Francisco Xavier López Mena* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Guadalupe Morales Rubio*, *Sergio Penagos García* (rúbrica), *Cristina Portillo Ayala*, *Francisco Saucedo Pérez* (rúbrica), *Carlos Noel Tiscareño Rodríguez* (rúbrica), *María Cristina Díaz Salazar*, *José Luis Flores Hernández*, *Rogelio Alejandro Flores Mejía* (rúbrica), *Carlos Flores Rico* (rúbrica en abstención), *Blanca Gámez Gutiérrez* (rúbrica), *Fernando Alberto García Cuevas*, *Marco Antonio Torres Hernández.*»

Es de primera lectura.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Agosto 19, 2004.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el 28 de julio de 2004 fue remitida a esta Comisión de Hacienda y Crédito Público la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se

reforman los párrafos primero y tercero del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Senador Rubén Zarazúa Rocha del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el diputado Gustavo Made-ro Muñoz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de la Iniciativa antes señalada y conforme a las deliberaciones y el análisis que de la misma realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público reunidos en Pleno, presentan a esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

El pasado 2 de abril de 2004 esta Soberanía aprobó la reforma al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal propuesta a través de la minuta enviada por el Senado de la República; ésta se refería a precisar el plazo límite para la firma de los convenios a celebrar entre las partes integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública y no contemplaba modificar dicho artículo en relación a la actual estructura del Poder Ejecutivo Federal, en particular respecto a las atribuciones en materia de seguridad pública por parte de las Secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública.

Descripción de la Iniciativa

La Iniciativa señala que antes del 30 de noviembre de 2000, correspondía a la Secretaría de Gobernación participar en las tareas relativas a la seguridad pública, pero con la creación de la Secretaría de Seguridad Pública en la fecha mencionada, estas atribuciones se trasladaron a esta última dependencia.

Agrega la Iniciativa que el artículo 44 de la norma citada establece las bases para la constitución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como las atribuciones que corresponden a las dependencias del Ejecutivo Federal en la materia, concretamente en lo relativo a la integración del citado Fondo, así como los criterios para su distribución.

Subraya la propuesta que el texto vigente atribuye las facultades mencionadas a la Secretaría de Gobernación cuando en realidad, a partir de la creación de la Secretaría de Seguridad Pública, corresponde a esta última presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública y tiene además adscrito al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como Órgano Desconcentrado para operar en materia de coordinación como lo señala el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.

Consideraciones de la Comisión

Esta Comisión dictaminadora considera necesario actualizar el texto correspondiente a los párrafos primero y tercero del citado precepto de la Ley de Coordinación Fiscal a efecto de otorgar seguridad jurídica a las Entidades Federativas, como sujetos a beneficiar a través de los Convenios de colaboración en materia de seguridad pública.

Al respecto y para evitar que dicha situación continúe afectando a las entidades federativas, la que dictamina considera necesario cambiar la redacción de los párrafos mencionados del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, para que sea la Secretaría de Seguridad Pública y no la Secretaría de Gobernación la dependencia que formule a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta para la Integración del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como que proponga a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública los criterios para su entrega.

En tal sentido, la Comisión de Hacienda y Crédito Público estima procedente la modificación propuesta en la Iniciativa al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, somete a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 44.- El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá a cargo a recursos Federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Seguridad Pública formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo.

...

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las Entidades Federativas el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados; así como el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate. Los convenios celebrados entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días contados a partir de la publicación antes mencionada.

...

...

Transitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del honorable Congreso de la Unión, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil cuatro.— Diputados: *Gustavo Madero Muñoz* (rúbrica), Presidente; *Francisco Suárez Dávila*, *Juan Carlos Pérez Góngora*, *José Felipe Puelles Espina* (rúbrica), *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara* (rúbrica), *Alejandro Agundis Arias*, *Óscar González Yáñez*, *Jesús Emilio Martínez*

Álvarez (rúbrica), secretarios; José Alarcón Hernández (rúbrica), José Arturo Alcántara Rojas (rúbrica), Ángel Buendía Tirado, Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Enrique Escalante Arceo (rúbrica), José Luis Flores Hernández, Juan Francisco Molinar Horcasitas (rúbrica), Francisco Luis Monárrez Rincón, Mario Moreno Arcos (rúbrica), José Adolfo Murat Macías, Jorge Carlos Obregón Serrano (rúbrica), José Osuna Millán (rúbrica), María de los Dolores Padierna Luna, Manuel Pérez Cárdenas (rúbrica), Alfonso Ramírez Cuéllar (rúbrica), Luis Antonio Ramírez Pineda, Javier Salinas Narváez (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leñaño (rúbrica), Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), Francisco Javier Valdéz de Anda (rúbrica), Jesús Vizcarra Calderón, Emilio Zebadúa González.»

Publicados en la Gaceta Parlamentaria y son de primera lectura.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Obra en poder de esta Presidencia, solicitud de la Junta de Coordinación Política a efecto de que el punto de acuerdo que exhorte a la Asamblea General de las Naciones Unidas a pronunciarse, para que termine el bloqueo contra la nación cubana, suscrita por los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, se presente, se discuta y se vote en este momento en virtud de los tiempos de la propia Asamblea de las Naciones Unidas en Nueva York.

Luego entonces, se ruega a la Secretaría preguntar a la Asamblea si es de modificarse el orden del día para tratar este asunto en este momento.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de modificarse el orden del día para el punto propuesto.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa...
Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

REPUBLICA DE CUBA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En tal virtud tiene la palabra el diputado Juan Pérez Medina para presentar el punto.

El diputado Juan Pérez Medina: Gracias, Presidente. Este punto de acuerdo es presentado suscrito por los partidos de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y el Partido de Convergencia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado mes de mayo el gobierno de Estados Unidos dictó nuevas medidas contra la nación cubana. Entre ellas se limita el envío de remesas de dinero solamente a familiares de línea directa y que no sean funcionarios del gobierno cubano o miembros del Partido Comunista, lo que disminuirá notablemente los envíos. Reducir las visitas a la isla de cubanos-norteamericanos de un viaje anual a 1 cada 3 años y sólo con derecho para visitar familiares directos.

No se permitirán viajes excepcionales aunque haya situaciones de urgencia de gravedad en el caso de un familiar. Las visitas a Cuba se limitarán a 14 días y solamente se autorizarán gastos de 50 dólares diarios.

Se restringe el envío de paquetes, se continúa restringiendo el otorgamiento de licencias para viajes educacionales y de intercambio académico a ciudadanos e instituciones norteamericanas.

Pero las acciones contra Cuba por la administración de George Bush han ido más lejos, creando la Comisión de Ayuda a una Cuba Libre, que es un plan del gobierno de Estados Unidos dirigido a privar a Cuba de su independencia y soberanía mediante la intensificación de la agresión económica y política con el propósito de lograr la desestabilización interna de esa nación.

Sus acciones han abarcado la esfera económica, comercial y financiera y han dictado medidas y leyes con alcance extraterritorial, tratando de tapan cualquier orificio o grieta

que se detectara en el cerco o muro de sanciones creado para bloquear a Cuba.

La evaluación económica de los daños directos sufridos por el pueblo cubano por la aplicación del bloqueo llega a los 80 mil millones de dólares, según investigaciones efectuadas por instituciones especializadas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su reunión del próximo 28 de octubre posiblemente apruebe, por decimatercera vez, una resolución condenando el bloqueo impuesto por el gobierno de Estados Unidos a la nación cubana.

Esta condena ahora es de mayor importancia por el fortalecimiento del bloqueo de más de 40 años con la imposición de las nuevas medidas mencionadas, así como por el incremento de la peligrosa agresividad del gobierno de Estados Unidos contra Cuba y por su belicismo inhumano demostrado en Irak.

No podemos seguir permitiendo esta agresión y pedimos que unamos nuestras voces a las de otros y estemos atentos ante la agresividad del gobierno de Estados Unidos contra la nación cubana.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo como un caso de urgente y obvia resolución, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Punto de Acuerdo

Unico. Esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de su representación en las Naciones Unidas, apoye una resolución planteando la suspensión del bloqueo impuesto por el gobierno de Estados Unidos a la nación cubana.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Asamblea General de las Naciones Unidas a pronunciarse para que termine el bloqueo contra la nación cubana, a cargo del diputado Juan Pérez Medina, suscrita por los grupos parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y del Trabajo

El suscrito diputado federal Juan Pérez Medina, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LIX Legislatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado mes de mayo, el gobierno de los Estados Unidos dictó nuevas medidas contra la nación cubana, entre ellas:

1. Se limita el envío de remesas de dinero solamente a familiares de línea directa, y que no sean funcionarios del gobierno cubano o
2. miembros del Partido Comunista. Lo que disminuirá notablemente los envíos.
3. Reducir las visitas a la isla de cubanos-norteamericanos de un viaje anual a uno cada tres años y solo con derecho para visitar a familiares directos.
4. No se permitirán viajes excepcionales aunque haya situaciones de urgencia (gravedad de un familiar).
5. Las visitas a Cuba se limitan a 14 días y solamente se le autoriza a gastar 50 dólares diarios.
6. Se restringe el envío de paquetes a Cuba.
7. Continua restringido el otorgamiento de licencias para viajes educacionales y de intercambio académico a ciudadanos o instituciones norteamericanas.
8. La administración de Bush ha decidido pagar “recompensa” a quienes identifiquen a “violadores” de las nuevas disposiciones. Una medida que recuerda las horas hitlerianas.

Pero las acciones contra Cuba por la administración de George W. Bush han ido más lejos, creando la “Comisión de Ayuda a una Cuba Libre”, es un plan del gobierno de los Estados Unidos, dirigido a privar a Cuba de su independencia y soberanía mediante la intensificación de la agresión económica y política con el propósito de lograr la desestabilización interna, propiciar la intervención directa para destruir la Revolución y perpetuar la dominación de

los Estados Unidos sobre el pueblo de Cuba. Sueños que tienen desde que se constituyeron como la Unión Americana.

La falta de medicamentos y de materias primas para la industria farmacéutica, ha provocado sufrimientos en niños enfermos de cáncer, la falta de medicamentos para adultos y ancianos. La importación limitada de alimentos por parte de Cuba es otra de las grandes consecuencias, así como de materias primas para sus producciones, para el alimento de animales. Sería interminable poner ejemplos.

Sus acciones han abarcado la esfera económica, comercial y financiera y han dictado medidas y leyes con alcance extraterritorial, tratando de tapar cualquier orificio o grieta que se detectara en el cerco o muro de sanciones creado para bloquear a Cuba. Duros golpes al pueblo cubano, pero no han cumplido su objetivo fundamental, doblegar la nación cubana.

La evaluación económica de los daños directos sufridos por el pueblo cubano por la aplicación del bloqueo llega a los 80 mil millones de dólares, según investigaciones efectuadas por instituciones especializadas.

La Asamblea General de Naciones Unidas en su reunión del próximo día 28 de octubre, posiblemente apruebe por décima tercera vez una resolución condenando el bloqueo impuesto por el gobierno de los Estados Unidos a la nación cubana.

Esta condena ahora es de mayor importancia, por el fortalecimiento del bloqueo de más de 40 años con la imposición de las nuevas medidas mencionadas, así como por el incremento de la peligrosa agresividad del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba y por su belicismo inhumano, demostrado en Irak.

Los movimientos de solidaridad con Cuba, organizaciones y amigos, están uniendo sus voces para solicitarle a los países integrantes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en su próxima reunión del 28 del presente mes condenen el injusto e ilegal bloqueo económico impuesto por el gobierno de los Estados Unidos a la nación cubana por más de 40 años y que se ha incrementado en el presente año.

No podemos seguir permitiendo esta agresión, unamos nuestras voces y estemos atentos ante la agresividad del gobierno de Estados Unidos contra la nación cubana.

Ante lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo como un caso de urgente y obvia resolución, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Punto de Acuerdo

Único.- Esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Asamblea General de Naciones Unidas para que aprueben una resolución condenando el bloqueo impuesto por el gobierno de los Estados Unidos a la nación cubana.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de octubre de 2004.— Dip. *Juan Pérez Medina* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces declara suficientemente discutido el punto.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo propuesto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.

LEY DE AMPARO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 76 Bis; VI del artículo 91 y el último párrafo del artículo 161 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 197 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 76 Bis y VI del artículo 91, y el último párrafo del artículo 161 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de la:

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 76 BIS FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ANTECEDENTES

Primero.- En sesión celebrada en fecha 15 de Abril de 2004, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Rosalina Masari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa que Reforma los artículos 76 bis fracción V y 91 fracción VI de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó mediante el oficio D.G.P.L., 59-II-2-503., dicha iniciativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente, el cual se emite al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Iniciativa de reforma que se propone, es de considerarse sustentable tanto en la forma como en el fondo y con un beneficio social dirigida hacia un grupo en específico, respecto del cual en la sociedad actual, se le ha estado protegiendo y reconociendo derechos. Ahora bien, considerando que estos dos grupos vulnerables, esto es, tanto los adultos mayores, como los discapacitados permanentes, cuentan con ciertos ordenamientos jurídicos que protegen y defienden sus derechos más elementales, la doctrina y la práctica jurídica dan cabida a la reforma que se plantea.

SEGUNDA.- La Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reconocida como el instrumento que garantiza y protege a los ciudadanos en contra de los actos

de autoridad que violentan sus derechos más fundamentales y cuenta con diversos principios de aplicación procesal que hacen efectiva la impartición de justicia. Por ejemplo: el espíritu que anima el principio de suplencia de la deficiencia de la queja, cuenta con un carácter proteccionista de parte de los tribunales de amparo, y es por ello que funciona en favor de menores de edad e incapaces; por lo tanto, se observa atendible y benéfica en favor del pueblo de México una reforma que amplíe su catálogo de defensa bajo la tutela de este principio. Así, considerar sujetos de protección bajo el auspicio del Principio de la Suplencia de la Deficiencia de la queja a dos grupos vulnerables como lo son los adultos mayores y los discapacitados permanentes, sin duda alguna, impulsa un mejor sistema de justicia.

TERCERA.- Esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, apoya la reforma en comento, en vista de la concordancia jurídica que existe entre la reforma propuesta y la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores, ya que esta última, en su Capítulo correspondiente, señala que los adultos mayores tienen derecho a la certeza jurídica dentro de cualquier procedimiento judicial y esto, incluye desde luego al Juicio de Garantías.

CUARTA.- Por lo que hace a la reforma propuesta del artículo 91 fracción VI de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta congruente, ya que los adultos mayores o los discapacitados permanentes, eventualmente pueden ser asesorados por litigantes con falta de conocimientos efectivos en materia de Amparo, y que sólo por ganar dinero, no se apliquen al conocimiento real del caso y dejen en flagrante estado de indefensión a alguno de estos grupos; es por ello que si la reforma propuesta se aprueba, garantizamos aun más, el efectivo acceso a la impartición de justicia, para aquellos grupos jurídicamente vulnerables. Así, agregar a la fracción VI del artículo de mérito solo cuatro palabras y que con ello se procure un avance legislativo tan importante, es dar muestra de reformas que garantizan un adecuado acceso a la justicia federal y de igual manera, conscientes de la importante labor que desarrollan los Órganos Jurisdiccionales Federales, en Materia de Amparo, se concluye con el hecho de que resulta viable la reforma, ya que no implica mayores cargas de trabajo, ni costos económicos que sean pretexto para no poder llevar a cabo de manera pronta y ágil, la revisión de los agravios expuestos que, de resultar procedentes, deban ser análisis para suplir la deficiencia de queja en los Juicios de Amparo.

QUINTA.- Aunado a todo lo anterior, esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y por todos y cada uno de los razonamientos antes expuestos, al continuar con la revisión sistemática de la Ley que ahora se pretende sea reformada y que abordamos en este Dictamen, hemos apreciado que también se debe reformar el último párrafo del artículo 161, para quedar como sigue:

ARTICULO 161.- Las violaciones a las Leyes del Procedimiento a que se refieren los dos artículos anteriores sólo podrán reclamarse en la vía de amparo al promoverse la demanda contra la sentencia definitiva, laudo o resolución que ponga fin al Juicio.

En los juicios civiles, el agraviado se sujetará a las siguientes reglas:

I...

II...

Estos requisitos no serán exigibles en amparos contra actos que afecten derechos de menores de edad, incapaces, **adultos mayores y personas con capacidades diferentes.**

Con esta reforma, como se menciona precisamente en la exposición de motivos, lo que se propone es, en efecto, que los adultos mayores y discapacitados permanentes también reciban este beneficio procesal de suplir sus deficiencias en los conceptos de violación establecidos en su demanda de amparo o agravios, ya que el amparo es la última instancia que un individuo tiene para salvar su libertad, patrimonio y dignidad. Por ello, esta posición se comparte en el sentido de que, efectivamente, para muchos ciudadanos y ciudadanas adultas y/o discapacitados, el Juicio de Amparo es la última autoridad del Estado Mexicano, en quien depositan su esperanza de salvaguardar la libertad, bienes y propiedades.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, convencidos de la efectividad de la reforma en comento, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V DEL ARTICULO 76 BIS, VI DEL ARTICULO 91 Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 161 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones V del artículo 76 bis, VI del artículo 91 y el último párrafo del artículo 161 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76 bis.- ...

I. a IV. ...

V. En favor de los menores de edad, incapaces, **adultos mayores y personas con capacidades diferentes.**

VI. ...

Artículo 91.- ...

I. a V. ...

VI.- Tratándose de amparos en que los recurrentes sean menores de edad, incapaces, **adultos mayores y personas con capacidades diferentes**, examinarán sus agravios y podrán suplir sus deficiencias y apreciar los actos reclamados y su inconstitucionalidad conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 78.

Artículo 161.- ...

.....

I. a II. ...

Estos requisitos no serán exigibles en amparos contra actos que afecten derechos de menores **de edad**, incapaces, **adultos mayores y personas con capacidades diferentes**, ni en los promovidos contra sentencias dictadas en controversias sobre acciones del estado civil o que afecten el orden y a la estabilidad de la familia.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a dieciséis de junio de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Justicia y Derechos

Humanos: Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello* (rúbrica), *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretarios; *Kenny Denisse Arroyo González* (rúbrica), *Mario Carlos Culebro Velasco*, *Blanca Estela Gómez Carmona* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *Gonzalo Ruiz Cerón*, *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco* (rúbrica), *Bernardo Vega Carlos* (rúbrica), *Miguel Ángel Yunes Linares*, *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre*, *Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Ernesto Herrera Tovar* (rúbrica), *Sergio Penagos García*, *Leticia Socorro Userralde Gordillo* (rúbrica), *Marisol Vargas Bárcena*, *Margarita Zavala Gómez del Campo*, *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara*, *Angélica de la Peña Gómez*, *Juan García Costilla*, *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Jaime Miguel Moreno Garavilla* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En consecuencia está a discusión en lo general. En virtud de que no se han registrado oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

No se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular.

Se ruega a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico.

La diputada Marbella Casanova.

La diputada Marbella Casanova Calam (desde su curul): Casanova Calam a favor.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: El diputado Jorge Martínez Ramos, ¿el sentido de su voto?

El diputado Jorge Martínez Ramos (desde su curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: ¿La diputada Mendoza?

La diputada Ma. del Carmen Mendoza Flores (desde su curul): A favor.

¿El diputado Huberto Aldaz?

El diputado Huberto Aldaz Hernández (desde su curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: ¿Diputado González Huerta?

El diputado Víctor Ernesto González Huerta (desde su curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: ¿Leonardo Alvarez Romo?

El diputado Leonardo Alvarez Romo (desde su curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Se emitieron 353 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular por 353 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 76 Bis, VI del artículo 91, y el último párrafo del artículo 161 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permiso de los ciudadanos: Ivonne Adriana González Moreno, Lorena Eugenia Huidobro Picazarri, Lizette Zúñiga Sánchez, Sergio Hernández Leyva, María Josefina Domínguez Concha, Mariabel Gutiérrez Ortiz, Agustín Torres Cortés, Mirella Martínez Acosta, José Alejandro Jáquez Escobar, Rogelio Vázquez Lerma, Mayra Angélica García Vega, Silvia Marvelia Castañeda Solano, Salomón Murillo Villanueva, Ricardo Tejeda Colín, Héctor Avendaño Andrade, Cordelia Guajardo González, Agustín Herrera Mendoza y Jesús Aurelio Macías Uribe, para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se les dispensa la lectura.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura a los dictámenes.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se les dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficio de fecha 22 de septiembre de 2004, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Ivonne Adriana González Moreno, Lorena Eugenia Huidobro Picazarri y Lizette Zúñiga Sánchez, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en los Consulados de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 29 de septiembre del año

en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que las peticionarias acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del Acta de Nacimiento;
- b) Que los servicios que las propias interesadas prestarán en los Consulados de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León y en Ciudad Juárez, Chihuahua, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la Fracción II, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional y el Artículo 60, Segundo Párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Ivonne Adriana González Moreno, para prestar servicios como Empleada del Departamento de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Lorena Eugenia Huidobro Picazarri, para prestar servicios como Operador de Sistemas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Lizette Zúñiga Sánchez, para prestar servicios como Secretaria, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 30 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez*, *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica),

Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduvigis Nava Altamirano*.»

Es de segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficios fechados el 13 y 22 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Sergio Hernández Leyva, María Josefina Domínguez Concha, Maribel Gutiérrez Ortiz y Agustín Torres Cortés, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih. y en Hermosillo Sonora.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 29 de septiembre, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus Actas de Nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih. y en Hermosillo Sonora, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II), del apartado C), del artículo 37, de la Cons-

titudin Polítca de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo, del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Sergio Hernández Leyva, para prestar servicios como Operador Telefónico en la Sección del Conmutador, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana María Josefina Domínguez Concha, para prestar servicios como Asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Maribel Gutiérrez Ortiz, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Agustín Torres Cortés, para prestar servicios como Ingeniero en Sistemas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 30 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez*, *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica),

Sergio Vázquez García (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficio de fecha 21 de septiembre de 2004, la Honorable Cámara de Senadores remite el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto, que concede permiso a los ciudadanos mexicanos Mirella Martínez Acosta, José Alejandro Jáquez Escobar, Rogelio Vázquez Lerma, Mayra Angélica García Vega, Silvia Marvelia Castañeda Solano, Salomón Murillo Villanueva y Ricardo Tejeda Colín, para que puedan prestar sus servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros, Tamaulipas, y en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, Distrito Federal, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 28 de septiembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana, con la copia certificada del Acta de Nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Matamoros, Tamaulipas, y en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, Distrito Federal, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la Fracción II, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional y al Artículo 60, Segundo Párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana mexicana Mirella Martínez Acosta, para que pueda prestar sus servicios como Asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano José Alejandro Jáquez Escobar, para que pueda prestar sus servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano Rogelio Vázquez Lerma, para que pueda prestar sus servicios como Mecánico de Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana mexicana Mayra Angélica García Vega, para que pueda prestar sus servicios como Operadora de Teléfono, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana mexicana Silvia Marvelia Castañeda Solano, para que pueda prestar sus servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano Salomón Murillo Villanueva, para que pueda prestar sus servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano Ricardo Tejeda Colín, para que pueda prestar sus servicios como Técnico en Ingeniería Eléctrica en la Sección de Mantenimiento, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 29 de septiembre de 2004.— Por la Comisión de Gobernación: Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez*, *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel*

García-Domínguez (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de segunda lectura.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos HÉCTOR AVENDAÑO ANDRADE, CORDELIA GUARDARDO GONZÁLEZ, AGUSTÍN HERRERA MENDOZA Y JESÚS AURELIO MACIAS URIBE, puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de Dinamarca, del Reino Unido y de Turquía, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 29 de septiembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;

b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas de Dinamarca, del Reino Unido y de Turquía, en México serán de carácter administrativo, y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del Apartado C), del artículo 37 Constitucional y al Segundo Párrafo del Artículo 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Héctor Avendaño Andrade, para prestar servicios como Jardinerero, en la Embajada de Dinamarca, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Cordelia Guajardo González, para prestar servicios como Asesora Política y Encargada de Proyectos, en la Embajada del Reino Unido, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Agustín Herrera Mendoza, para prestar servicios como Cocinero, en la Embajada de Turquía, en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Jesús Aurelio Macías Uribe, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de Turquía, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 30 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez*, *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales*, *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez*

Díaz (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a las ciudadanas: Iyonne Adriana González Moreno, Lorena Eugenia Huidobro Picazarri y Lizette Zúñiga Sánchez, para prestar servicios en los consulados de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Está a discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Adelante la Secretaría.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Sergio Hernández Leyva, María Josefina Domínguez Concha, Maribel Gutiérrez Ortiz y Agustín Torres Cortés, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Hermosillo, Sonora, respectivamente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Está a discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Mirella Martínez Acosta, José Alejandro Jáquez Escobar, Rogelio Vázquez Lerma, Mayra Angélica García Vega, Silvia Marvelia Castañeda Solano, Salomón Murillo Villanueva y Ricardo Tejada Colín, para prestar servicios en los consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros, Tamaulipas, y en la Embajada de Estados Unidos de América en México, respectivamente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Está a discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Héctor Avendaño Andrade, Cordelia Guajardo González, Agustín Herrera Mendoza y Jesús Aurelio Macías Uribe, para prestar servicios en las embajadas de Dinamarca, del Reino Unido y de Turquía en México, respectivamente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Está a discusión el dictamen.

No habiendo quien haga uso de la palabra y para efectos del 134, se pregunta a la Asamblea si se reserva algún artículo para discutirlo en lo particular.

No habiéndose reservado ningún artículo, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

Se ruega a la Secretaría instruya a la apertura del sistema electrónico por 5 minutos, para proceder a la votación de los proyectos de decreto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Abraze el sistema electrónico por 5 minutos, para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación.)

De viva voz:

La diputada Marbella Casanova Calam (desde su curul): A favor;

El diputado David Hernández Pérez (desde su curul): Sí.

La diputada Laura Elena Martínez Rivera (desde su curul): A favor;

El diputado Córdoba (desde su curul): A favor.

El diputado Guillermo del Valle Reyes (desde su curul): A favor.

El diputado Francisco Xavier López Mena (desde su curul): A favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Se emitieron 353 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los proyectos de decreto por 353 votos. Pasan al Senado y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2º de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa que reforma la fracción VI del artículo 2º de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Esta Comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo primero, 72 y 73, fracción XXIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55, 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 3 de marzo de 2004, la Diputada Marcela Guerra Castillo integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante la Comisión Permanente de este H. Congreso de la Unión, la Iniciativa que reforma la fracción VI del artículo 2º de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó esta iniciativa a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

III. En sesión de la Comisión Permanente de fecha 30 de junio de 2004, la Diputada Marcela Guerra Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación para que dictaminara a la brevedad la iniciativa de referencia, basada en la trascendencia de la reforma propuesta. En esa misma fecha la Presidencia de la Comisión Permanente formuló la excitativa correspondiente.

IV. En sesión plenaria de la Comisión de Gobernación de fecha 21 de julio de 2004 se sometió a consideración de los diputados integrantes de la misma, la iniciativa de referencia, acordando dictaminarla en sentido positivo.

V. El anteproyecto de dictamen respectivo se presentó a los miembros de la Comisión de Gobernación en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2004, siendo aprobado por 15 votos a favor.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. En lo General

1. Que con fecha 29 de diciembre de 1978 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que tenía por objeto regular el funcionamiento del órgano técnico de la Cámara de Diputados que tuvo a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y la del Departamento del Distrito Federal.

2. Que con la reforma a los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 30 de julio de 1999, se dio origen a la Auditoría Superior de la Federación como el órgano técnico de la Cámara de Diputados responsable de la fiscalización de los recursos de la Federación y quedaron establecidas las bases para que el Congreso de la Unión expidiese un ordenamiento jurídico a fin de regular el funcionamiento de la entidad superior de fiscalización y así contar con herramientas eficaces que transparentasen la actuación del nuevo órgano en la revisión de la gestión financiera del Ejecutivo Federal.

3. Que el 29 de diciembre de 2000 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, que abrogó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

4. Que estas reformas representaron un paso fundamental en el proceso de reforma del Estado, y que han coadyuvado de manera importante a que el ejercicio de la función pública sea más transparente y a que se rinda cuentas con oportunidad sobre el uso honesto y eficiente de los recursos públicos.

5. Que desde la entrada en vigor de la Ley citada se han detectado, en la práctica que una parte de los recursos públicos quedan, sin razón jurídica alguna, ajenos a los procedimientos de fiscalización en virtud de que un número importante de fideicomisos, fondos y mandatos que reciben fondos federales, no rinden cuentas, ya que no se incluye el resultado de sus operaciones dentro de la Cuenta Pública que presenta el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

6. Que esta situación neutraliza, en los hechos, la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados de vigilar el origen, administración y destino de los recursos públicos, razón por la cual es importante dejar a salvo de cualquier indebida duda la facultad de fiscalización de los recursos públicos que se administran a través de los fideicomisos, fondos y mandatos, ya sean públicos o privados.

7. Que los fideicomisos públicos considerados paraestatales se dan a conocer anualmente en el Diario Oficial de la Federación y son en total 20, de acuerdo a la lista publicada del 16 de agosto pasado, entre estos se puede mencionar: Fideicomiso liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Fondo Nacional para Fomento de Artesanías, Fideicomiso Fondo Minero, Fondo de Empresas Expropiadas al Sector Azucarero, Fideicomiso para la Cineteca Nacional, Fondo Nacional de Fomento al Turismo, entre otros. Los segundos, es decir, los fideicomisos que no tienen estructura orgánica, figuran en el anexo 15 del informe trimestral de Hacienda denominado: "Disponibilidad de los Fondos y Fideicomisos sin Estructura Orgánica", y en él se contabilizan 288 fideicomisos y mandatos hasta el 30 de junio del 2004 con una disponibilidad total de 129 mil 568 millones, 489 mil 368 pesos, lo que

equivale al 8 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004.

B. A la Iniciativa

1. Que el Título Primero de la Ley que hoy se propone reformar corresponde a las Disposiciones Generales, y que en los 6 artículos que lo integran precisa que la ley es de orden público y que tiene por objeto regular la revisión de la Cuenta Pública y su fiscalización superior, así como otras materias tales como la determinación de las indemnizaciones y el fincamiento de responsabilidades por daños y perjuicios causados a la Hacienda Pública Federal y a otros organismos, empresas y fideicomisos públicos; los medios de defensa correspondientes y las bases y términos de organización y funcionamiento de la entidad encargada de la fiscalización superior.

2. Que el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación precisa lo que debe entenderse por Poderes de la Unión; Cámara; Auditoría Superior de la Federación; Comisión; Entidades Públicas Federales; Entidades Fiscalizadas; Gestión Financiera, Cuenta Pública; Proceso Concluido; Fiscalización Superior; Programas y Servidores Públicos; en atención a que en los artículos subsecuentes de la ley se hace constante mención a estos términos, de ahí la utilidad de definirlos.

3. Que a lo largo del único capítulo del Título Primero se precisa además a cargo de quien estará la revisión de la Cuenta Pública; quienes son sujetos de la fiscalización superior; en que términos y con que características se ejerce esta tarea y se enumeran además los ordenamientos que tendrán aplicación supletoria en la materia.

4. Que la iniciativa presentada por la Diputada Marcela Guerra Castillo se orienta fundamentalmente a explicitar que las atribuciones de revisión y fiscalización de la entidad de fiscalización superior de la Federación comprendan la administración y ejercicio de toda clase de recursos federales, independientemente de quien los ejerza, de su naturaleza jurídica e inclusive de que cuente o no con personalidad jurídica, como es el caso de algunos fideicomisos y mandatos que reciben y ejercen recursos públicos.

5. Que esta Comisión reconoce la necesidad de aclarar el concepto de entidades fiscalizadas e incorporar la mención específica de los mandatarios, fiduciarios y los

fondos o fideicomisos que administren recursos públicos en aras de que se incluyan sus resultados de su gestión dentro de la Cuenta Pública, y así fortalecer la capacidad de fiscalización de la Cámara de Diputados, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, y asegurar la transparencia de esas operaciones en particular.

6. Es por ello que convencidos de la validez de los argumentos planteados por la iniciadora, aceptamos la modificación propuesta en la iniciativa objeto del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción VI, del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 2º.- Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

I. a V. ...

VI. Entidades fiscalizadas: Los Poderes de la Unión, los entes públicos federales, las entidades federativas y municipios que ejerzan recursos públicos federales; **los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público o privado que administren, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos federales** y, en general, cualquier entidad, persona física o moral pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales;

VII. a XIII. ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Gobernación: Diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; *David Hernández Pérez* (rúbrica), secretario; *Yolanda Guadalupe Valladares Valle* (rúbrica), secretaria; *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), secretario; *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), secretaria; *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretario; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica en abstención), *Fernando Álvarez Monje*, *José González Morfín* (rúbrica), *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez* (rúbrica), *José Luis Briones Briceño* (rúbrica), *José Sigona Torres*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Guillermo Martínez Nolasco*, *Luis Eduardo Espinoza Pérez*, *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano* (rúbrica).

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Esta Presidencia tiene registrada en pro a la diputada Marcela Guerra, a quien le damos el uso de la palabra.

La diputada Marcela Guerra Castillo: Con el permiso de la Presidencia. Honorable Asamblea, compañeras y compañeros:

Acudo a esta tribuna precisamente para el dictamen que nos ocupa en este momento, que reforma el artículo 2º, fracción VI, de la Ley de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación. Hace días le dimos primera lectura a este dictamen, es de suma importancia para la vida nacional en materia de rendición de cuentas y de transparencia.

Como ustedes saben lo que dicta esta reforma al artículo 2º, fracción VI, el de los fideicomisos, fondos o mandatos o cualquier figura análoga, sea, vamos a decir, transparente y que contribuya al sistema de rendición de cuenta en este país.

Hay un conflicto precisamente en nuestra legislación, que bajo esta figura financiera, se ha aprovechado en algunas ocasiones para eludir la ley y bajo el secreto bancario y el secreto fiduciario, se ha buscado en algunas ocasiones el no rendir cuentas, sobre todo de recursos públicos que, como ustedes saben, los recursos públicos, son públicos, son de todos, son limitados y debemos tener absolutamente transparencia bajo el prefeto de que no se quede sin auditar y sin rendir cuentas de peso por peso, que es de todos.

Por eso les pido en esta ocasión, que vamos a pasar a la votación, que votemos todos en conjunto, porque se trata de profundizar, como ya dije, en el sistema de rendición de cuentas y de transparencia.

Yo creo que conforme vayamos desarrollando más sistemas como éste, vamos perfeccionando en esta materia y esto va a venir a contribuir a un saneamiento de las finanzas públicas.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputada.

Tiene la palabra también la diputada Consuelo Muro, con lo que en términos del Reglamento se estaría cerrando el registro de oradores. En su momento voy a preguntar a la Asamblea sobre Arturo Nahle que también me están diciendo que se está registrando.

Tiene la palabra la diputada Consuelo Muro.

La diputada Consuelo Muro Urista: Con su anuencia, diputado Presidente. Compañeras, compañeros diputados: Acudo a esta alta tribuna a nombre de la Comisión de Gobernación de esta Cámara, a fundamentar el dictamen favorable que la Comisión emitió sobre la iniciativa que presentó la diputada Marcela Guerra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respecto a modificar la fracción VI del artículo 2º de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Dicho dictamen, que cuenta con la aprobación mayoritaria de los miembros de la Comisión de Gobernación y que observa todos los requisitos de ley, refleja el consenso de los integrantes de la comisión en torno a la necesidad de clarificar y enfatizar cuáles son las entidades que la Ley de Fiscalización Superior de la Federación reconoce para efectos de ser fiscalizadas en el manejo de los recursos públicos.

Clarificar las facultades de la entidad superior de fiscalización representa contribuir en la supervisión más eficiente de los recursos públicos y también constituye un incentivo para que todas las entidades que ejercen estos recursos lo hagan con mayor honestidad, transparencia, responsabilidad y eficacia. En este contexto, los fideicomisos que operan con los fondos públicos debieran, y esto es lo que persigue este dictamen aprobado por la Comisión de Gobernación, de sujetarse con mayor rigurosidad a la normatividad vigente en el ejercicio de los recursos públicos.

Es importante destacar que esos fideicomisos reconocidos por la ley ejercen, a través de sus programas, cerca de 129 millones de pesos anualmente, lo que representa el 8 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación de este año y bajo este supuesto tenemos 20 fideicomisos públicos considerados paraestatales, como Fideicomiso de Fondo Nacional de Habitaciones Populares; Fondo Nacional para Fomento de Artesanías; Fideicomiso Fondo Minero; Fondo de Empresas Expropiadas al Sector Azucarero; Fideicomiso para la Cineteca Nacional; Fondo Nacional de Fomento al Turismo, entre otros. Estos segundos, es decir los fideicomisos que no tienen estructura orgánica, los cuales figuran en el anexo 15 del informe trimestral de Hacienda, denominado "Disponibilidad de los Fondos y Fideicomiso sin Estructura Orgánica" y en él se contabilizan 288 fideicomisos y mandatos hasta el 30 de junio de 2004.

La mayor relevancia que reviste esta reforma es que trata de subsanar una situación que se presenta en la práctica respecto a los fideicomisos, fondos y mandatos que reciben recursos federales y como se observa, son ajenos a los procedimientos de fiscalización.

Es de todos sabido que no se incluye el resultado de sus operaciones dentro de la cuenta pública que le presenta el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, por lo que dar mayor claridad en la ley respecto a cuáles son los sujetos de fiscalización superior definitivamente se traducirá en una supervisión más efectiva por parte de la entidad superior de fiscalización en relación con los recursos públicos.

Por todo lo anterior y bajo la primordial consideración que asumió esta Comisión en relación a clarificar el concepto en la ley de cuáles son las entidades fiscalizadas, que se incluyan los resultados de sus gestiones dentro de la cuenta pública, respetuosamente exhorto a este pleno que vote a favor de este dictamen para que los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público o privado que se administre, reciban o

hayan recibido recursos públicos federales, ya sea la persona física o moral, sea sujeta de fiscalización, así como los poderes de la Unión; los entes públicos federales, las entidades federativas y municipios que ejerzan recursos públicos federales.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputada.

De su intervención esta Presidencia desprende que habló en términos del artículo 108, esto es para fundamentar el dictamen y por lo tanto así quedará registrado en el Diario de los Debates y entonces sí procede en términos del 122, otorgarle el uso de la palabra al señor diputado don Arturo Nahle, para hablar en pro y con esto queda cerrada la lista de oradores.

El diputado Arturo Nahle García: Gracias, señor Presidente. El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática va a votar a favor de este dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Gobernación y que nos parece de la mayor importancia, porque viene a ser una reforma que resultaba verdaderamente urgente a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Todos sabemos que esta soberanía cada año autoriza el Presupuesto de Egresos de la Federación y con este presupuesto se canalizan recursos públicos no solamente al sector central y paraestatal del Gobierno Federal, entendido el sector paraestatal como los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos, sino que también se canalizan recursos federales a las entidades federativas, a los municipios de todo el país y por supuesto a otros entes públicos y organismos autónomos.

Sin embargo, hay una cantidad impresionante de fideicomisos que manejan recursos federales conocidos como fideicomisos sin estructura orgánica que no son auditados, que no son fiscalizados, que no son vigilados por la Auditoría Superior de la Federación, no obstante que manejan, repito, recursos públicos

Estamos hablando de aproximadamente 288 fideicomisos y mandatos, por lo menos, que en su totalidad manejan más de 129 mil millones de pesos, el 8 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con la reforma a este artículo 2º, fracción VI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, estará en condiciones la Auditoría, de poder fiscalizar y revisar el ejercicio de estos recursos públicos por parte de los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público privado que administren cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos federales.

Celebramos esta iniciativa de la diputada Marcela Guerra, celebramos por supuesto este dictamen de la Comisión de Gobernación y, repito, el grupo parlamentario del PRD, por estas razones emitirá su voto a favor.

Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Nahle.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular por tratarse de un artículo único.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutido.

Se ruega a la Secretaría ordene la apertura del sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

Activen el sonido en la curul de la diputada Marbella Casanova Calam.

La diputada Marbella Casanova Calam (desde su curul): Casanova Calam, a favor

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Gracias.

Diputado Presidente...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:

Activen el sonido en la curul del diputado Francisco Rojas.

El diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (desde su curul): Rojas, a favor.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Gracias.

Diputado Presidente, se emitieron 352 votos en pro y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 352 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2º de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA
Y EL HIMNO NACIONALES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha 2 de mayo, Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Consulte la Secretaria a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si le dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura al dictamen.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha 2 de mayo “Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201, en 1945”, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de reformas y adiciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Está Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, párrafo primero, 71, 72 y 73, fracción XXIX-B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 65, 85, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Legislativos.

I. Con fecha 22 de abril del 2003, el Diputado José Benjamín Muciño Pérez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a nombre de los integrantes de la Comisión de

Defensa Nacional y ante el pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de Decreto de reformas y adiciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera, y el Himno Nacionales.

II. En la misma fecha, el Presidente de la Cámara de Diputados, turnó la iniciativa antes referida, a la Comisión de Gobernación y de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

III. En virtud del Decreto publicado el 29 de septiembre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se crea la Comisión de Seguridad Pública, y la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública cambia su nombre, quedando a cargo de la ahora Comisión de Gobernación la responsabilidad de dictaminar la iniciativa del diputado José Benjamín Muciño Pérez, objeto del presente dictamen.

IV. En sesión plenaria de la Comisión de Gobernación de fecha 29 de septiembre de 2004 se sometió a consideración de los integrantes de la misma el anteproyecto respectivo, siendo aprobado por unanimidad.

B. Históricos.

I. Durante la Segunda Guerra Mundial, ocurrida de 1939 a 1945, México mantuvo una posición neutral ante ese conflicto hasta 1942. En respuesta a los ataques perpetuados por los japoneses en Manila, Honolulu, Pearl Harbor y el Campo Hickman el 7 de diciembre de 1941, y en señal de protesta el gobierno mexicano rompió relaciones diplomáticas con las naciones del Eje: Alemania, Japón e Italia. Acorde con lo anterior, México adoptó medidas defensivas, y de cooperación política, económica y militar con los países Aliados.

II. Producto de esa cooperación, se crearon la Comisión México - Americana de Defensa Conjunta y la Comisión de Defensa Continental, como los principales mecanismos de coordinación de defensa entre los Estados Unidos de Norteamérica y nuestro país, y se aprobó la Ley de Préstamos y Arrendamientos, que permitió a la Fuerza Aérea y al Ejército Mexicanos adquirir armas y equipo militar a bajo costo y modernizar e incrementar su poder militar.

III. A principios de 1942, los Botes-U de Alemania extendieron sus operaciones a la Costa Atlántica de los Estados Unidos y al Golfo de México, lo que implicó una amenaza inminente para nuestro país. Dicha amenaza se concretó en los arteros e injustificados ataques por parte de las potencias del Eje en contra de nuestra Marina Mercante y específicamente en contra de las embarcaciones denominadas “El Potrero del Llano”, ocurrido el día 13 de mayo y “El Faja de Oro”, el día 20 de mayo, ambos de 1942.

IV. Como consecuencia de dichos ataques y una vez agotadas todas las instancias diplomáticas, el Presidente de la República, General Manuel Ávila Camacho, a propuesta del Consejo de Secretarios de Estado, no tuvo más alternativa que declarar la guerra a partir del 22 de mayo de 1942, a las potencias del Eje, compareciendo el 28 de mayo siguiente ante el H. Congreso de la Unión para informar de las razones que motivaron esa decisión y solicitar la convalidación del “Decreto declarando que los Estados Unidos Mexicanos se encuentra en estado de Guerra con Alemania, Italia y Japón”. El Congreso de la Unión aprobó la iniciativa del Presidente de la República el 30 de mayo de 1942. Este Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de junio siguiente.

V. Junto con el decreto anterior, se publicó otro que suprimió las garantías individuales consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se autorizó al titular del Poder Ejecutivo a imponer las medidas que fueren necesarias para la eficaz defensa del territorio mexicano. Algunas de esas medidas fueron el establecimiento del Servicio Militar obligatorio, la creación del Consejo Supremo de Defensa Nacional, la instalación de baterías a lo largo de las costas mexicanas y la vigilancia militar de los litorales y fronteras del país.

VI. Aún cuando la Fuerza Aérea y Ejército Mexicanos patrullaban las costas, la agresión contra naves mexicanas continuó, sucediéndose eventos tales como el hundimiento de las embarcaciones “El Tuxpan”, “Las Choapas” y “El Oaxaca”, ocurridos entre el 26 y 27 de junio, y del buque “El Amatlán”, atacado el día 4 de septiembre de 1942.

VII. En ese tenor, aún cuando el concurso militar de México no había sido requerido por los países aliados, el General Manuel Ávila Camacho expresó que existía “el compromiso moral de coadyuvar al triunfo común

contra las dictaduras nazifascistas” y por ello, el Gobierno Mexicano tomó la decisión de organizar y enviar tropas para combatir a las potencias totalitarias del Eje. Se estimó que por razones logísticas lo más viable era el envío de una sola unidad aérea. Aunque esta aportación fue numéricamente muy modesta, su alcance simbólico fue muy grande.

VIII. El personal fue seleccionado entre los pilotos y mecánicos de la Fuerza Aérea, del Estado Mayor, del cuerpo médico y de comunicaciones del Ejército y del personal civil habilitado como armeros de materiales de guerra. Este destacamento militar se integró por 38 pilotos, 4 Oficiales de diferentes armas y 249 soldados de tierra de distintas especialidades. El Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, quedó bajo el mando del Coronel Piloto Aviador Antonio Cárdenas Rodríguez.

IX. El día 21 de julio de 1944 se pasó revista a los cerca de 300 hombres del Escuadrón 201 en el campo de Balbuena y el día 24 de julio de 1944 dicho Escuadrón se trasladó a Estados Unidos de América para completar su adiestramiento en las bases aéreas norteamericanas de Randolph Field y Greenville en Texas y Pocatello, Idaho.

X. El día 29 de diciembre de 1944, el Senado de la República autorizó al Ejecutivo Federal el envío de tropas a ultramar, decidiendo el Gobierno de México que sus fuerzas participarían combatiendo la ocupación de las Filipinas por parte de los japoneses, en razón de los lazos históricos y culturales existentes entre ambas naciones.

XI. El 22 de febrero de 1945, en la base norteamericana de Major's Field, Texas, la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana fue abanderada en ceremonia solemne por el General Francisco L. Urquiza, entonces Subsecretario de la Defensa Nacional, en representación del Presidente de la República. El Escuadrón 201 salió de San Francisco, California a bordo del buque “Fairisle” el martes 27 de marzo de 1945, con destino a Manila, Filipinas.

XII. La unidad desembarcó en Manila el primero de mayo de 1945 y quedó establecida en los fuertes Stotsenburg y Porac Field, en el área del Campo Clark, realizando el adiestramiento avanzado de combate, en tierra y en vuelo. El Escuadrón 201 se integró al 58°. Grupo

de Pelea, del 5°. Comando de Pelea, de la 5ª. Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica, realizando sus misiones de combate bajo este encuadramiento táctico a partir del 4 de junio de 1945.

XIII. Las operaciones del Escuadrón Aéreo 201 se realizaron durante los meses de Junio a Agosto de 1945, y fueron representativas de las misiones normalmente voladas por unidades de pelea en el área del Suroeste del Pacífico. La mayoría de las misiones fueron de apoyo a fuerzas de tierra a bordo de aviones Thunderbolt P-47 y se realizaron algunas misiones de barrido aéreo, de interdicción y de escolta de convoy naval. La unidad también voló misiones de adiestramiento y traslado de aeronaves en zona de combate.

XIV. Del 4 de Junio al 4 de Julio de 1945, el Escuadrón 201 condujo 53 misiones de combate apoyando a las fuerzas terrestres aliadas. Participaron activamente en los bombardeos de Luzón y Formosa, hoy Taiwán. De estas misiones, 45 fueron efectivas, con un alto porcentaje de impactos en el área del blanco, sumando un total de 1,290 horas de vuelo. Muchos informes indican buenos y excelentes resultados.

XV. Después de combatir valerosamente, la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 fue trasladada en reserva a Okinawa. Habiendo contribuido a combatir las amenazas a la seguridad y la paz del orbe, el Escuadrón 201 entró victorioso a la capital de la República el día 18 de noviembre de 1945.

XVI. Cabe destacar que durante la bienvenida de este Escuadrón, el Presidente de la República Manuel Ávila Camacho dio cuenta de los siguientes hombres caídos en combate, quienes con honor pasaron a la “veneración eterna y al recuerdo de nuestro pueblo”: Capitán Piloto Aviador, Pablo Rivas Martínez (m. 16 de agosto de 1945); Teniente Piloto Aviador, Héctor Espinoza Galván (m. 19 de julio de 1945); Teniente Piloto Aviador, José Espinoza Fuentes (m. 5 de junio de 1945); Subteniente Piloto Aviador, Mario López Portillo (m. 21 de julio de 1945); Subteniente Piloto Aviador, Fausto Vega Santander (m. 1° de junio de 1945).

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscribimos el presente dictamen, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, en el propósito de afirmar la respetabilidad y permanencia de los Símbolos Patrios y de lograr su uso con solemnidad, define los elementos constitutivos de éstos y regula su uso civil.

2. Que el artículo 15 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales dispone a la letra:

Artículo 15.- En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

...

3. Que el artículo 18 de la Ley, que hoy se pretende reformar, lista las fechas declaradas como solemnes para toda la Nación, reservando su inciso a) para las festividades, y el inciso b) para las fechas y conmemoraciones de duelo nacional.

4. Que la iniciativa del Diputado José Benjamín Muciño Pérez, propone declarar como fecha solemne de duelo el día 2 de mayo, en conmemoración del aniversario de la muerte de los cinco pilotos mexicanos, miembros de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 caídos durante el combate en la Segunda Guerra Mundial.

5. Que a juicio de ésta Comisión dictaminadora, la propuesta del Diputado José Benjamín Muciño Pérez, es pertinente, toda vez que está sustentada en el compromiso de la República de renovar y engrandecer el culto de las acciones heroicas de los mexicanos, manteniendo así, viva la expresión de nuestra nacionalidad y reafirmando el lazo que une a los mexicanos por encima de cualquier distinción o diferencias particulares o de grupo.

6. Que esta Comisión reconoce que las acciones heroicas y loables de los mexicanos no pueden tener mejor reconocimiento que aquél que se realiza a través de los

Símbolos Patrios, que representan los más excelsos valores de nuestra identidad como país libre e independiente, y a la vez, constituyen el crisol de la historia de México que nos une y nos inspira.

7. Que el Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea fue el único contingente militar mexicano que intervino directamente en la Segunda Guerra Mundial y su participación constituyó la primera vez, y la única hasta ahora, en la que una fuerza militar bajo la bandera mexicana haya tenido que salir de nuestra Patria para participar en una conflagración mundial.

8. Que esta Comisión dictaminadora encuentra pertinente señalar el día 2 de mayo para que dicha conmemoración se verifique, en los términos propuestos por el Diputado José Benjamín Muciño Pérez, ya que en esa fecha se izó por primera vez la Bandera Nacional en tierras filipinas, tras la llegada del Escuadrón 201 a Manila el 1° de mayo de 1945.

9. Que el propósito de la reforma que hoy se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, es hacer un merecido reconocimiento a los miembros de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201, y en general, al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que durante la Segunda Guerra Mundial y como ya es tradición, han velado por la seguridad de la Nación, de su Territorio, de sus Instituciones y de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, de la LIX Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona la fecha 2 de mayo, “Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945”, al inciso b), del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fecha 2 de mayo, “Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945”, al inciso b), del artículo 18 de la Ley sobre Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- ...

a) ...

b) ...

...

...

...

...

2 de mayo:

Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIO

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 29 de septiembre de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Gobernación: Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Yolanda Guadalupe Valladares Valle* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez*, *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez* (rúbrica), *José Luis Briones Briceno* (rúbrica), *José Sigona Torres*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia tiene el honor de darle la más amplia y cordial de las bienvenidas a los veteranos del Escuadrón 201, a saber:

El capitán Fernando Vergara García, sargento primero Alfonso Cuéllar Ponce de León, capitán primero José Arrollo García, capitán segundo Luis Guzmán Reveles, sargento Fernando Nava Musa y subteniente Eugenio Pérez Fernández.

En términos del artículo 108, tiene la palabra el señor diputado don Julián Angulo Góngora, por la Comisión, para fundamentar el dictamen.

El diputado Julián Angulo Góngora: Con su permiso, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados: A nombre de los integrantes de la Comisión de Gobernación, presento a esta soberanía el fundamento del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha 2 de mayo, Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

La Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himnos Nacionales tiene el propósito de regular el uso civil de los símbolos patrios, así como el de afirmar su respetabilidad y permanencia.

A juicio de la Comisión de Gobernación que presido, las acciones heroicas y loables de los mexicanos, no pueden tener mejor reconocimiento que aquel que se realiza a través de los símbolos patrios que representan los más excelsos valores de nuestra identidad como país libre e independiente y a la vez, constituyen el crisol de la historia de México que nos une y nos inspira.

El artículo 18 de la ley que hoy se pretende reformar, lista las fechas declaradas como solemnes para toda la nación, reservando su inciso a) para las festividades y el inciso b) para las fechas y conmemoraciones de duelo nacional.

Como antecedentes históricos, podemos citar que durante la Segunda Guerra Mundial ocurrida de 1939 a 1945, México mantuvo una posición neutral ante ese conflicto hasta el año de 1942; fue hasta que los Botes-U de Alemania, extendieron sus operaciones a la costa atlántica de Estados Unidos y golfo de México, cuando surgía una amenaza inminente para nuestro país. Dicha amenaza se concretó en los arteros e injustificados ataques por parte de las potencias

del Eje en contra de nuestra Marina Mercante y específicamente en contra de las embarcaciones denominadas “El Potrero del Llano”, “El Faja de Oro”, “El Tuxpan”, “Las Choapas”, “El Oaxaca” y del buque “Amatlán”, ocurridos entre mayo y septiembre de 1942.

Como consecuencia de dichos ataques y una vez agotadas todas las instancias diplomáticas, México declaró la guerra a Alemania, Italia y Japón. En ese tenor y aun cuando el concurso militar de México no había sido requerido por los países aliados, se estimó que existía un compromiso moral de coadyuvar al triunfo contra la dictadura nazi-fascista y se ordenó el envío de una sola unidad aérea, el llamado Escuadrón 201, a fin de participar en el combate a las potencias totalitarias del eje.

El día 29 de diciembre de 1944, el Senado de la República autorizó al Ejecutivo Federal el envío de tropas a ultramar, decidiendo el Gobierno de México que sus fuerzas participaran combatiendo la ocupación de Las Filipinas por parte de los japoneses, en razón de los lazos históricos y culturales que existen entre ambas naciones.

Aun cuando esta aportación fue numéricamente muy modesta, su alcance simbólico fue muy grande. El Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, fue el único contingente militar mexicano que intervino directamente en la Segunda Guerra Mundial y su participación constituyó la primera y la única vez, hasta ahora, en la que una fuerza militar bajo una bandera mexicana, haya tenido que salir de nuestra patria para participar en una conflagración mundial.

En conclusión, esta comisión dictaminadora, encuentra pertinente señalar el día 2 de mayo, fecha en que se izó por primera vez la Bandera Nacional en tierras filipinas tras la llegada del Escuadrón 201 a Manila, como fecha solemne de duelo, a fin de recordar a los pilotos mexicanos caídos en combate: capitán piloto aviador Pablo Rivas Martínez, teniente piloto aviador Héctor Espinosa Galván, teniente piloto aviador José Espinosa Fuentes, subteniente piloto aviador Mario López Portillo y el subteniente piloto aviador Fausto Vega Santander.

El propósito de la reforma que hoy se somete a consideración de esta honorable Asamblea, es hacer un merecido reconocimiento a los miembros de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 y en general al Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, que durante la Segunda Guerra Mundial y como ya es tradición, han velado por

la seguridad de la nación, de su territorio, de sus instituciones y de todos los mexicanos, por lo que a nombre de mis compañeros miembros de la Comisión de Gobernación, pido a esta honorable Asamblea su voto favorable a este dictamen.

Por último hago un reconocimiento desde esta tribuna a los veteranos del Escuadrón 201, que se encuentran aquí entre nosotros. Muchas gracias.

Es todo, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Angulo Góngora.

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, entonces declara suficientemente discutido el dictamen.

Se ruega a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

Señor Presidente, se emitieron 340 votos en pro, 0 en contra y 8 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 340 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha 2 de mayo, Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201, en 1945, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA
Y EL HIMNO NACIONALES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha del 21 de abril, Aniversario de la gesta heroica de la defensa del puerto de Veracruz, al artículo 18 inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha del 21 de abril, “Aniversario de la gesta histórica de la defensa del puerto de Veracruz”, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fecha del 21 de abril, “Aniversario de la gesta heroica de la defensa del Puerto de Veracruz” al artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, párrafo primero, 71, 72 y 73, fracción XXIX-B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e), f), y g) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 65, 85, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a

consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Legislativos.

I. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sesión celebrada por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el día 16 de junio de 2004, el Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quesada presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fecha del 21 de abril, “Aniversario de la gesta heroica de la defensa del Puerto de Veracruz” al artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

II. En la misma fecha, el Presidente de la Comisión Permanente, turnó la iniciativa antes referida a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

III. En sesión plenaria de la Comisión de Gobernación, el 29 de septiembre de 2004 se sometió a consideración de los integrantes de la misma el anteproyecto respectivo, siendo aprobado por unanimidad.

B. Históricos.

I. Frente al desconcierto revolucionario acontecido en el país, a partir de la muerte de Francisco I. Madero y en medio de una crisis doméstica que permeaba todos los aspectos de la estructura del Estado, las relaciones diplomáticas entre los gobiernos de México y Estados Unidos de América se encontraban seriamente deterioradas.

II. Cabe mencionar que, aún cuando en los primeros años de la Revolución Mexicana el gobierno norteamericano había adoptado oficialmente una postura neutral, con la entrada de Woodrow Wilson a la presidencia de ese país el 4 de marzo de 1913, la política exterior de Estados Unidos de América se definía en el sentido de negar apoyo a gobiernos surgidos de movimientos armados.

III. En ese contexto, la confrontación entre el gobierno de Victoriano Huerta y el de Woodrow Wilson se hizo inminente. El Presidente Woodrow Wilson, percibía

serios desajustes políticos en México, y consideraba que la Revolución Mexicana, amenazaba la seguridad nacional de su país, y por lo tanto se justificaba una intervención militar.

IV. Derivado de lo anterior, Estados Unidos inicio los preparativos de una próxima movilización, instalando frente a las costas de Tampico y fuera de la bahía de Veracruz diversas embarcaciones militares, y previniendo a sus connacionales de dicha operación.

V. El detonante se dio, el 9 de abril de 1914, cuando en el muelle Iturbide de Tampico ocho tripulantes del buque Dolphin, fueron tomados presos por las fuerzas militares mexicanas, hecho que desato las más enérgicas protestas del comandante del buque y la cancillería norteamericana quienes requerían un pretexto para provocar un conflicto de envergadura.

VI. Concentrada la flota norteamericana frente a las costas del Puerto de Veracruz, el día 20 de abril de 1914, Woodrow Wilson solicitó y obtuvo del Congreso de su país autorización para desembarcar.

VII. El día 21 de abril de 1914, el Comandante de la Flota Almirante Frank F. Fletcher, recibió la comunicación del Secretario de Marina de los Estados Unidos de América, Joseph Daniels, ordenando el desembarco para esa misma mañana.

VIII. En el transcurso de ese día, el Comodoro Manuel Azueta, se presento en la Escuela Naval Militar, y después de una breve conferencia con el director de la Escuela, se ordenó formar a los alumnos para ser debidamente armados e iniciar la heroica defensa.

IX. Mientras que las fuerzas estadounidenses realizaban el desembarco al Puerto, la sociedad veracruzana y la Escuela Naval Militar, se organizaban para llevar a cabo la defensa del Puerto, por lo que minutos antes de las doce del día comenzó a escucharse un nutrido tiroteo resultado de la valerosa defensa.

X. Durante este enfrentamiento, los cadetes de la Escuela Naval Militar y el pueblo veracruzano ofrendaron sus vidas en la defensa de la soberanía nacional realizando numerosas hazañas heroicas, entre las que podemos citar las del Teniente de Artillería José Azueta, y las de los cadetes, Virgilio Uribe, Eduardo Colina y Ricardo Ochoa, quienes se destacaron por el fuego vertido

contra el enemigo y bautizaran con su sangre a la Escuela Naval Militar como "HEROICA".

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscribimos el presente dictamen, exponemos las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales es el cuerpo legal de orden público, que regula el uso civil de los Símbolos Patrios, y que su propósito primordial es afirmar su respetabilidad y permanencia a través del uso solemne de aquellos.

2. Que en el artículo 15 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales dispone a la letra:

Artículo 15.- En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

...

3. Que el artículo 18 de la Ley que hoy se pretende adicionar, enuncia las fechas declaradas como solemnes para toda la Nación, indicando en su inciso a) aquellas en las que la Bandera Nacional deberá izarse a toda asta en conmemoración de alguna festividad, y reservando su inciso b) para aquellas fechas en las que la Bandera Nacional deberá izarse a media asta en conmemoración de duelo.

4. Que la iniciativa que presenta el Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quesada, propone declarar como fecha solemne de duelo el día 21 de abril, en remembranza del Aniversario de la gesta heroica de la defensa del Puerto de Veracruz con motivo de la Segunda Intervención Norteamericana, basado en las consideraciones siguientes:

"El Ejecutivo Federal a mi cargo considera necesario mantener viva la memoria de los hombres y mujeres

que han participado en la conformación de los ideales nacionales y contribuir con ello a fomentar el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

El 21 de abril se cumplió el XC (nonagésimo) aniversario de la defensa del Puerto de Veracruz contra la intervención de Estados Unidos de Norte América, en la que el pueblo de Veracruz y la Armada de México demostraron cabalmente su valor patriótico.

Gestas heroicas como la señalada, deben servir de ejemplo para las actuales y futuras generaciones de mexicanos, por lo que deben ser evocadas con los honores a los símbolos de la Patria”.

5. Que a juicio de esta Comisión dictaminadora, la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal es pertinente, toda vez que da cumplimiento al deber cívico de fortalecer y mantener el sentido de nacionalidad y pertenencia del pueblo mexicano, a la vez de reafirmar los principios libertarios de la nación.

6. Que esta Comisión reconoce que las acciones heroicas y loables de los mexicanos no pueden tener mejor reconocimiento que aquél que se realiza a través de los Símbolos Patrios, que representan los más excelsos valores de nuestra identidad como país libre e independiente, y a la vez, constituyen el crisol de la historia de México que nos une y nos inspira.

7. Que la defensa del Puerto de Veracruz, es clara evidencia de que aún en el desconcierto y en medio de crisis domésticas, el patriotismo nos une para la realización de acciones heroicas en defensa de nuestra soberanía, y reafirma, en el exterior, nuestras convicciones de libertad e independencia.

8. Que esta Comisión coincide plenamente con el espíritu y sentido de esta iniciativa y encuentra pertinente declarar el día 21 de abril como fecha solemne en Conmemoración de la defensa del Puerto de Veracruz.

9. Por lo anterior, hoy corresponde a esta Comisión la responsabilidad de hacer perdurar el recuerdo de patriotismo y lealtad de aquellos que salieron a combatir al invasor, cubriendo de gloria la historia del país, y reafirmando en las nuevas generaciones el sentido de libertad y autodeterminación que corresponde a nuestra patria.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona la fecha del 21 de abril “Aniversario de la gesta heroica de la Defensa del Puerto de Veracruz” al artículo 18, inciso b), de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar como sigue:

ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona la fecha del 21 de abril “Aniversario de la gesta heroica de la Defensa del Puerto de Veracruz”, al artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

“ARTICULO 18 ...

a)...

b)...

...

...

...

...

21 de abril:

Aniversario de la gesta heroica de la Defensa del Puerto de Veracruz.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorio

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Gobernación: Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Yolanda Guadalupe Valladares Valle* (rúbrica), *Miguel Ángel García-Domínguez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez* (rúbrica), *José Luis Briones Briceño* (rúbrica), *José Sigona Torres*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En consecuencia está a discusión el proyecto en lo particular...

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Sebastián Calderón Centeno, del Partido Acción Nacional, en pro.

El diputado Sebastián Calderón Centeno: Con su permiso, señor Presidente; honorable Asamblea:

Nuestra historia tiene registrado el día 21 de abril de 1914 como el día en que el pueblo de Veracruz y los cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar, dieron al pueblo de México un ejemplo de honor, lealtad, valor y entrega, al enfrentar a las fuerzas del ejército norteamericano que invadieron nuestro territorio.

Para el mes de abril de 1914 buques de guerra alemanes, norteamericanos, holandeses e ingleses, se encontraban fondeados en el puerto de Tampico y el río Pánuco, argumentando estar al pendiente de los intereses de sus países y al cuidado de la seguridad de sus compatriotas radicados en ese puerto.

El 9 de abril elementos de la armada norteamericana desembarcaron en puerto Iturbide y sin motivo aparente el coronel Ramón Hinojosa, ordenó que fueran arrestados y llevados al cuartel general Ignacio Morelos Zaragoza, lo que provocó una airada protesta al considerar que en ese acto su bandera había sido ofendida, exigiendo al gobierno mexicano que en desagravio hicieran una salva de honor de 21 cañonazos, cuando el pendón de Estados Unidos de América fuera izado. Lo anterior, fue rechazado por nuestro país.

Ante la evidente superioridad militar y la falta de recursos humanos y materiales del gobierno mexicano para hacer frente a una posible invasión, el presidente Wilson ordenó atacar al puerto de Veracruz.

Hacia el mediodía del 21 de abril, del cañonero Prairie descendió un número de contingente de tropas de infantería de Marina con dirección al muelle Porfirio Díaz. Posteriormente, igual número de elementos desembarcaron de los buques Florida y UTM, minutos después inició el ataque.

Ante la embestida invasora, los habitantes del puerto de Veracruz y los cadetes de la Escuela Naval, utilizaron todos los recursos posibles para defender a nuestra patria y después de una ardua batalla horas más tarde, obligaron al enemigo a reembarcarse.

Las ametralladoras de las lanchas norteamericanas y los cañones del Prairie abrieron fuego en contra de la Escuela Naval, haciendo imposible oponer resistencia a esa artillería.

Los días 22 y 23 continuó la resistencia del puerto pero finalmente el 24 de abril, los marinos norteamericanos se apoderaron de Veracruz. El almirante Fletcher se hizo cargo del gobierno y ocupó la jefatura de policía. Las autoridades municipales renunciaron a sus puestos y el ayuntamiento quedó disuelto. Con la difusión de los acontecimientos en todo el país, se levantó el clamor popular y se olvidó la lucha que se sostenía entre hermanos y surgió la unión contra los invasores.

Tomando como ejemplo esos actos heroicos Argentina, Brasil y Chile, abogaron para que se diera una solución

pacífica al conflicto y fue el 2 de julio de ese mismo año, 1914, cuando se firmó la paz entre México y Estados Unidos de América, dando fin a una guerra que nunca fue declarada.

El anterior es un acontecimiento de excepcional importancia para nuestro país, por lo que los diputados que integramos el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos necesario mantener viva la memoria de las mujeres y los hombres que participaron en esa gesta heroica, por lo que daremos nuestro voto a favor del dictamen que adiciona la fecha del 21 de abril como aniversario de la gesta heroica de defensa del puerto de Veracruz al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y los exhorto, compañeras diputadas y diputados, a que hagan lo mismo en igual sentido. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputado.

Esta Presidencia no tiene registrados más oradores, por lo que se considera suficientemente discutido el dictamen y se ruega a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento. Abrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputado Presidente, se emitieron 333 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 333 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha de 21 de abril, Aniversario de la gesta heroica de la defensa del puerto de Veracruz, al artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

REPUBLICA DE CUBA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Los siguientes puntos del orden del día, son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se autoriza. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se va a dar lectura a un dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con puntos de acuerdo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo en relación con la proposición por la que se apoya la decisión del Ejecutivo federal de votar a favor de la propuesta de la República de Cuba ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre las presuntas detenciones arbitrarias en la Base Naval de Estados Unidos de América en Guantánamo

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados le fue turnado para su estudio y posterior elaboración de dictamen, el punto de acuerdo por el que se apoya la decisión del Ejecutivo Federal de votar en favor de la propuesta de la República de Cuba ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre las presuntas detenciones arbitrarias en la base naval de Estados Unidos de América en Guantánamo.

Los diputados federales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente **Punto de Acuerdo**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Teniendo en cuenta que en la defensa de los Derechos Humanos en el mundo no hay fronteras.
2. En virtud que la defensa de los Derechos Humanos es de carácter global y no puede permitir exclusiones o particularidades de ningún Estado.
3. Considerando que existen probables violaciones a los Derechos Humanos de los prisioneros de guerra de Estados Unidos en la base militar de Guantánamo.
4. Exigiendo el mandato de protección de los Derechos Humanos, las libertades civiles y políticas y el trato digno de todas las personas que se enmarcan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio de Ginebra de 1949 sobre el tratamiento de los prisioneros de guerra, los cuales han sido signados por México, los Estados Unidos de América y Afganistán.
5. Reconociendo el hecho que la República de Cuba haga mención a estos instrumentos internacionales en donde es signatario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y esperando que se sume pronto al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
6. En razón de que nuestro país apoya la causa de la defensa universal de los Derechos Humanos y no circunscribe su voto a favor o en contra de los países miembros de las Naciones Unidas.
7. Con el pleno compromiso de hacer valer en México las recomendaciones y acciones que han realizado las agencias de Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos en la materia.
8. Reconociendo la apertura de Cuba para recomendar la entrada a la base militar de Guantánamo de un relator especial sobre la Cuestión de la Tortura, al relator especial

sobre la Independencia de los Jueces y Magistrados y al grupo de trabajo sobre Detención Arbitraria, a que, en cumplimiento de sus mandatos consideren la situación descrita en la presente resolución e informen sobre sus conclusiones al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Por lo antes expuesto y fundado sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión reconoce la defensa universal de los Derechos Humanos en México y el mundo.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia a favor de la tesis del 11 de mayo de 1999 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación llamada "Tratados internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima, de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución Federal" que establece que si un tratado obliga a ampliar la esfera de libertades de los gobernados o compromete al Estado a realizar determinadas acciones en beneficio de grupos humanos tradicionalmente débiles, deben considerarse como constitucionales. Esta postura de la Suprema Corte de Justicia es sumamente trascendente, ya que significa que a través de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos es posible ampliar la esfera de los derechos de los gobernados y tienen a su vez jerarquía constitucional.

Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia a favor del proyecto de resolución que Cuba presentó durante el sexagésimo periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU para que se tome en consideración la cuestión de las presuntas detenciones arbitrarias en la base naval de los Estados Unidos en Guantánamo, en congruencia con la causa de la defensa universal de los Derechos Humanos.

Cuarto.- Esta Soberanía, se manifiesta a favor de la iniciativa del gobierno mexicano de acudir a las máximas instancias internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional para la resolución de controversias de estas materias entre los Estados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2004.— Diputados: *Adriana González Carrillo* (rúbrica), Presidenta; *Gustavo de Unanue Aguirre* (rúbrica), *Carlos*

Jiménez Macías (rúbrica), Arturo Robles Aguilar (rúbrica), Jorge Martínez Ramos (rúbrica), secretarios; Rodrigo Iván Cortés Jiménez (rúbrica), Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja (rúbrica), Humberto Cervantes Vega, José Alberto Aguilar Iñárritu (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Homero Díaz Rodríguez, Francisco Xavier López Mena (rúbrica), Alejandra Méndez Salorio (rúbrica), Guadalupe Morales Rubio, Sergio Penagos García (rúbrica), Cristina Portillo Ayala, Francisco Saucedo Pérez (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar, José Luis Flores Hernández, Rogelio Alejandro Flores Mejía (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas, Juan José García Ochoa (rúbrica), Isidoro Ruiz Argai, Alejandro González Yáñez, Francisco Javier Guízar Macías (rúbrica), Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Carlos Noel Tiscareño Rodríguez (rúbrica), Marco Antonio Torres Hernández.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, Secretario.

En consecuencia están a discusión los puntos de acuerdo. Esta Presidencia no tiene registrados oradores y por lo tanto declara suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. **Comuníquense.** Continúe la Secretaría.

REPUBLICA DE CUBA

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo en relación con la proposición por la que se expresa el rechazo a las medidas de bloqueo implantadas por el Gobierno de Estados Unidos de América a la comunidad científica para impedir el libre intercambio y difusión de investigaciones desarrolladas por científicos cubanos

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados le fue turnado para su estudio y posterior elaboración de dictamen, el punto de acuerdo a fin de expresar el rechazo a las medidas de bloqueo implantadas por el gobierno de Estados Unidos de América a la comunidad científica para impedir el libre intercambio y difusión de investigaciones desarrolladas por científicos cubanos o a participar en foros de ese carácter que tengan sede en territorio de Cuba.

Los diputados federales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente **Punto de Acuerdo**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En un momento y en una circunstancia desoladora, en la que la seguridad y el equilibrio internacional son una vez más puestos a prueba, ante la nueva acometida de actos terroristas, irracionales y arteros, perpetrados contra la vida y la integridad de ciudadanos libres, inocentes y ajenos a los intereses supranacionales que alentaron una política belicista, erigida sobre los cimientos de la mentira y en franca violación del derecho internacional.

Sin mengua de la condena generalizada a toda forma de terrorismo, ya el pueblo español ha emitido un veredicto electoral contra los desvaríos de un tutelaje internacional que, en nombre de la libertad y la democracia, se ha erigido en el perpetuo aliado de la ruina de los principios de independencia y soberanía de las naciones, y la base moral, de muchas inmoralidades.

Evidencia de ello es el bloqueo económico y comercial impuesto desde hace 45 años por Estados Unidos de América al pueblo de Cuba, violatorio de los principios consagrados

en la Carta de San Francisco y en el Acta Constitutiva de la Organización de Estados Americanos.

No obstante la claridad y contundencia de este mandato, para los afanes hegemónicos de Washington no ha sido suficiente socavar los fundamentos de esta declaración. Durante más de cuatro décadas, literalmente y sin alegorías Cuba ha sido reducida a la condición de una ínsula, acosada por el bloqueo de sus adversarios y abandonada fatalmente por la inoperancia de los organismos multilaterales.

Ahora esa política de estrangulamiento, ha llegado al absurdo y a extremos de intolerancia que no tienen precedente en la historia contemporánea, al extender el bloqueo al ámbito cultural e imponer sanciones al libre intercambio y difusión de las investigaciones de carácter científico.

Las primeras disposiciones emitidas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro se orientaron a prohibir la publicación en revistas científicas estadounidenses de trabajos de investigación de países a los que ha decretado embargo comercial, incluida una investigación en coautoría con el mexicano Feliciano Sánchez, del IPN, cuyo trabajo sobre la nixtamalización del maíz no fue admitido por el *Journal of Agricultural and Food*.

La sanción impuesta a los editores que incumplan esta norma, sólo equiparable a las disposiciones inquisitorias del oscurantismo medieval, corresponde a una pena pecuniaria de 50 mil dólares y privación de la libertad hasta por 10 años.

A este hecho se agregó, en el curso de la primera semana de marzo, la resolución para impedir que 70 científicos, académicos y médicos estadounidenses participaran en la *Conferencia sobre el coma y la muerte*, lo que ha motivado la protesta fundada de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia.

El grupo parlamentario de Convergencia, ante el llamado que formuló el Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de Cuba, Ismael Clark, se abocó a informar y promover ante las academias de ciencias de nuestro país la condena irrestricta a esas medidas, que atentan contra el fundamento mismo de la ciencia, e integró una delegación, con la representación del cuerpo académico y científico de la Academia Nacional de Historia, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y de la Legión de Honor Nacional de México, así como los integrantes de nuestro grupo par-

lamentario que nos trasladamos a La Habana, para conferir a la Academia de Ciencias de Cuba un reconocimiento, en justa valoración del avance científico y tecnológico alcanzado y promovido por su red de investigadores, así como para solidarizarnos contra el bloqueo de que actualmente están siendo objeto.

De esta forma, nos propusimos dar una respuesta inmediata a la acción arbitraria e intransigente de la política Bush que, en aras de salvaguardar la seguridad internacional, hoy siembra incertidumbre y acoso político a su propia comunidad científica.

Abordamos ahora esta tribuna para convocar a todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara a efecto de emitir un punto de acuerdo en el que queden de manifiesto el rechazo y la condena a esta acción unilateral, excluyente e intolerante, que agravia la libertad de expresión como fuente del conocimiento y como fundamento universal del libre intercambio científico y tecnológico.

Por lo antes expuesto y fundado sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- El Pleno de la Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, expresa su rechazo a las medidas de bloqueo implantadas por el gobierno de Estados Unidos de América a la comunidad científica cubana, que impiden el libre intercambio y difusión de investigaciones desarrolladas por científicos cubanos o participar en foros de ese carácter que tengan sede en territorio de Cuba.

Palacio Legislativo de San Lázaro.— México, DF, a 13 de octubre de 2004.— Diputados: *Adriana González Carrillo* (rúbrica), Presidenta; *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre* (rúbrica), *Carlos Jiménez Macías* (rúbrica), *Arturo Robles Aguilar* (rúbrica), *Jorge Martínez Ramos* (rúbrica), secretarios; *Rodrigo Iván Cortés Jiménez* (rúbrica), *Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja* (rúbrica), *Humberto Cervantes Vega*, *José Alberto Aguilar Iñárritu* (rúbrica), *Sami David David* (rúbrica), *Homero Díaz Rodríguez*, *Francisco Xavier López Mena* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Guadalupe Morales Rubio*, *Sergio Penagos García* (rúbrica), *Cristina Portillo Ayala*, *Francisco Saucedo Pérez* (rúbrica), *María Cristina Díaz Salazar*, *José Luis Flores Hernández*, *Rogelio Alejandro Flores Mejía* (rúbrica), *Carlos Flores Rico* (rúbrica), *Blanca Gámez Gutiérrez* (rúbrica), *Fernando Alberto García Cuevas*, *Juan José García*

Ochoa (rúbrica), Isidoro Ruiz Argai, Alejandro González Yáñez, Francisco Javier Guízar Macías (rúbrica), Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Carlos Noel Tiscareño Rodríguez (rúbrica), Marco Antonio Torres Hernández.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Están a discusión los puntos de acuerdo. Esta Presidencia no tiene registrados oradores, por lo que se declara suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo puesto a su consideración.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día son excitativas de ciudadanos diputados. En virtud de que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, proceda la Secretaría a dar lectura sólo al enunciado.

LEY QUE CREA EL CONSEJO ECONOMICO
Y SOCIAL DEL ESTADO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Excitativas.

«Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, Víctor Suárez Carrera, diputado Federal, integrante del grupo parlamentario del PRD a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente le solicita, que en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI, del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite en nombre de la Cámara, a las comisiones de Economía y Desarrollo Social, a que presenten

dictamen de la iniciativa de Ley que Crea el Consejo Económico y Social de Estado turnado por el Senado de la República al tenor de las siguientes.

Consideraciones

Primera. El Presidente de la Mesa Directiva tiene la facultad, conforme al fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de excitar a las comisiones a nombre de la Cámara a que presenten dictamen si han transcurrido 5 días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto y, si no fuere suficiente, la emplazara para día determinado y, si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión.

Segunda. Es el caso, que con fecha 30 de abril de 2003, los senadores de la República Demetrio Sodi de la Tijera, Fauzi Hamdan Amad, Raymundo Gómez Flores, Genaro Borrego Estrada y César Camacho Quiroz, presentaron ante el pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de ley por el que se crea el consejo económico y social de estado.

Tercera. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turno la iniciativa para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; de Desarrollo Social; de Gobernación; y de Estudios Legislativos.

Cuarta. El pasado 12 de diciembre del 2003 en sesión ordinaria del Senado de la República, fue votada y aprobada con 80 votos a favor y 0 en contra la minuta con proyecto de decreto que contiene la Ley que Crea al Consejo Económico y Social de Estado.

Quinta. El pasado 15 de diciembre de 2003 fue turnada a esta honorable Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales, donde la Presidencia de la misma en uso de sus facultades la turno a las comisiones unidas de Economía y de Desarrollo Social.

Sexta. Es importante resaltar la importancia de esta iniciativa en donde se establece que el consejo económico y social de estado podría ser a instancia de concertación donde estén incluidos los agentes económicos más representativos del país: empresarios, obreros, productores primarios y el Gobierno, ya que destacaría por su representatividad y composición, alejada de visiones coyunturales, por ello podrá cumplir con la función fundamental de generar acuerdos

entre los sectores que impulsen una agenda nacional de largo plazo.

Séptima. Dicho consejo económico de Estado propuesto en el proyecto de decreto, está en plena correspondencia con el espíritu del artículo 26 constitucional, en lo que toca a la planeación democrática, cuyo propósito fundamental es dar espacio a la participación de los diversos sectores sociales que, en el caso del consejo, estén vinculados a la posibilidad de realizar propuestas económicas que contribuyan a la definición de políticas estratégicas como la industrial y a definir también políticas de largo plazo. Resaltando que el objetivo no es sustituir al sistema nacional de planeación, sino contribuir al diálogo y la concertación necesaria para sustentar las propuestas que los principales agentes económicos consideran indispensables para impulsar el crecimiento económico del país y, con ello, contribuir al desarrollo social.

Octava. Con base en lo anterior es de señalarse que han transcurrido casi 9 meses desde que fue turnada dicha iniciativa a las comisiones referidas, y éstas, no han presentado aún al pleno de esta Cámara, el dictamen respectivo, incumpliendo así con el término de 5 días después de que aquél les turne un asunto establecido por el Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor Presidente: por todo lo anteriormente expuesto, le solicito de la manera más atenta lo siguiente:

Unico. Excite a las comisiones de Economía y Desarrollo Social a que presenten el dictamen correspondiente a la Minuta con proyecto de decreto que crea al Consejo Económico y Social de Estado presentada por los senadores de la República Demetrio Sodi de la Tijera, Fauzi Hamdan Amad, Raymundo Gómez Flores, Genaro Borrego Estrada y César Camacho Quiroz, el pasado 30 de abril del 2003, en términos de la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 9 de septiembre de 2004.— Dip. *Víctor Suárez Carrera.*»

EDULCORANTES

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, Víctor Suárez Carrera, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del PRD a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente le solicita, que en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite en nombre de la Cámara, a la Comisión de Economía, para elaborar el dictamen correspondiente sobre el punto de acuerdo respecto a la solicitud de Estados Unidos para la celebración de consultas con el Gobierno Mexicano en el órgano de solución de diferencias de la Organización Mundial de comercio con respecto a las medidas fiscales de México sobre los refrescos y otras bebidas para los que se utiliza cualquier edulcorante distinto al azúcar de caña, presentado en la sesión del martes 13 de abril de 2004 al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El Presidente de la Mesa Directiva tiene la facultad, conforme a la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de excitar a las comisiones a nombre de la Cámara a que presenten dictamen si han transcurrido 5 días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto, y si no fuere suficiente, la emplazara para día determinado y, si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión.

Segunda. El 13 de abril de 2004 presenté ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados un punto de acuerdo respecto a la solicitud de Estados Unidos para la celebración de consultas con el Gobierno mexicano en el órgano de solución de diferencias de la Organización Mundial de Comercio con respecto a las medidas fiscales de México sobre los refrescos y otras bebidas para los que se utiliza cualquier edulcorante distinto al azúcar de caña, la cual fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Economía con opinión de la Comisión Especial para Analizar los Problemas de la Agroindustria Mexicana de la Caña de Azúcar.

Tercera.- Es el caso, que con fecha 1 de enero de 2002 el Congreso mexicano decidió imponer un arancel del 20 por ciento sobre la comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación y distribución de refrescos y otras bebidas para los que se utiliza cualquier edulcorante distinto del azúcar de caña, a las importaciones de dicho producto originarias y provenientes de Estados Unidos (EU). Desde el primer momento, el Ejecutivo Federal estuvo

en desacuerdo en apoyar esta medida soberana adoptada por el Congreso para proteger a los productores mexicanos de azúcar.

Cuarta. Es importante resaltar que los objetivos fueron introducir una medida enérgica de protesta contra EU por su política comercial discriminatoria, aumentar la recaudación fiscal e impulsar a la industria azucarera con el fin de corregir algunos de los graves problemas que atravesaba este sector. Los legisladores mexicanos consideraron dicho impuesto como una posibilidad para contrarrestar el claro incumplimiento de EU a las disposiciones contenidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), al determinar unilateralmente incumplir el acceso al mercado estadounidense de las cuotas de azúcar que nuestro país le exportaba, basándose en una argucia legal. Igualmente, los legisladores fueron concientes de la importancia económica y social crítica que tiene la producción de azúcar en México para miles de comunidades y para millones de mexicanos que dependen de este producto para su sustento.

Quinta. Los productores mexicanos agrupados en la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica han exigido con razón al Gobierno Federal que impida el acceso indiscriminado a los productos estadounidenses que contienen alta fructosa sin que antes se permita el acceso complementario al mercado estadounidense de los excedentes mexicanos de la producción de azúcar. El arancel, según los productores nacionales de azúcar, “es producto de nuestra frustración y exasperación ante la desgana de EU y su industria para actuar como un socio honesto en la búsqueda de una solución justa y responsable para esta larga disputa”.

Sexta. En este sentido, México demandó la instalación de un panel de solución de controversias en el marco del Capítulo XX del TLCAN. Dicho panel, solicitado hace más de 3 años, nunca se pudo instalar debido a que EU bloqueó constantemente las citas de los panelistas requeridos. En medio de ese tiempo, el gobierno y la industria estadounidenses intentaron amenazar a los productores mexicanos para renegociar las previsiones del TLCAN de manera que pudiéramos ceder nuestro mercado doméstico a las importaciones de alta fructosa, sostenidas mediante maíz subsidiado sin permitir un acceso recíproco para nuestra azúcar refinada que es desplazada en este proceso.

Séptima. Que el pasado 18 de marzo del año en curso, el gobierno de EU solicitó formalmente ante el órgano de Solución de Controversias (OSD) de la Organización Mun-

dial de Comercio la celebración de consultas con el Gobierno con respecto a las medidas fiscales de México sobre los refrescos y otras bebidas para los que se utiliza cualquier edulcorante distinto del azúcar de caña. Se argumenta que el impuesto ha restringido gravemente las exportaciones estadounidenses a México de bebidas y de jarabe de maíz con alta concentración de fructosa, un edulcorante a base de maíz que compite con el azúcar en muchas aplicaciones.

Señor Presidente: por todo lo anteriormente expuesto, le solicito de la manera más atenta lo siguiente:

Unico. Excite a la Comisión de Economía a que presenten el dictamen correspondiente del punto de acuerdo respecto a la solicitud de Estados Unidos para la celebración de consultas con el Gobierno mexicano en el órgano de solución de diferencias de la Organización Mundial de Comercio con respecto a las medidas fiscales de México sobre los refrescos y otras bebidas para los que se utiliza cualquier edulcorante distinto al azúcar de caña, presentado por un servidor en la sesión del martes 13 de abril de 2004, en términos de la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 9 de septiembre de 2004.— Diputado *Víctor Suárez Carrera.*»

CENSO AGROPECUARIO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, Víctor Suárez Carrera, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del PRD a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente le solicita, que en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite en nombre de la Cámara, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que presente el dictamen sobre el punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación el monto necesario para que el INEGI lleve a cabo el VII censo agropecuario, presentado en la sesión del martes 28 de octubre de 2003 al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El Presidente de la Mesa Directiva tiene la facultad, conforme a la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de excitar a las comisiones a nombre de la Cámara a que presenten dictamen si han transcurrido 5 días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto y, si no fuere suficiente, la emplazara para día determinado y, si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión.

Segunda. El 28 de octubre de 2003 presente ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados un punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004 el monto necesario para que el INEGI lleve a cabo el VII censo agropecuario, la cuál fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Tercera. Es importante señalar que hasta este momento no se ha levantado el Censo Nacional Agropecuario correspondiente a 2001, con lo cual se interrumpió el ciclo iniciado en 1930. A escala internacional, la FAO promueve la realización de censos agropecuarios nacionales en el marco del programa del Censo Agropecuario Mundial 2000 que cada país debe ejecutar en el decenio 1996-2005.

Cuarta. La Ley de Información, Estadística y Geográfica emitida en 1980 y modificada en 1983, en su artículo 30, inciso III, confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la atribución de planear, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos, así como encuestas económicas y sociodemográficas, de igual forma en su artículo 90 indica que los censos nacionales se practicarán de conformidad con las disposiciones que en cada caso fije el Ejecutivo Federal, con atención a las bases siguientes:

- Se buscará que la información sea comparable en el tiempo y en el espacio;
- Se procurará la adecuación conceptual de acuerdo con las necesidades de información que el desarrollo económico y social impongan, y
- Se garantizará la comparabilidad internacional de la información que resulte de los censos mexicanos, atendiendo fundamentalmente a su periodicidad, con relación a la de otros países.

Quinta. Mediante decreto publicado el 17 de junio de 2003, se confiere al INEGI la atribución de generar estadísticas de interés nacional con base en el levantamiento de censos y encuestas y la explotación de recursos administrativos.

Sexta. Finalmente, es importante resaltar que sin la información del VIII Censo Nacional Agropecuario, no podrá cumplirse el numeral 229 del Acuerdo Nacional para el Campo, relativo a la necesidad de contar con una Ley Multianual de Planeación Agropecuaria y Soberanía Alimentaria, compromiso fundamental a fin de sentar las bases para una nueva política hacia el campo.

Séptima. Por lo anterior es de señalarse que han transcurrido casi 10 meses desde que fue turnado dicho punto de acuerdo a la comisión referida y ésta no ha presentado aún al pleno de esta Cámara, el dictamen respectivo, incumpliendo así con el término de 5 días establecido por el Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor Presidente: por todo lo anteriormente expuesto, le solicito de la manera más atenta lo siguiente:

Unico. Excite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que presenten el dictamen correspondiente del punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación el monto necesario para que el INEGI lleve a cabo el VII Censo Agropecuario, presentado por un servidor en la sesión del martes 28 de octubre de 2003, en términos de la fracción XVI, del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 9 de septiembre del 2004.— Dip. *Víctor Suárez Carrera.*»

CABILDEO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Excitativa a las Comisiones de Gobernación, y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de los diputados Claudia Ruiz Massieu Salinas y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del PRI.

Los que suscriben, Claudia Ruiz Massieu Salinas y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, ambos diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo décimo quinto del Acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicitamos a ésta Presidencia tenga a bien formular excitativa a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a fin de elaborar el dictamen correspondiente a las siguientes iniciativas:

Iniciativa de Ley Federal para la Regulación de la Actividad Profesional del Cabildeo y la Promoción de Causas; e iniciativa de Ley Federal de Cabildeo.

Al tenor de las siguientes

Consideraciones

El cabildeo, definido como la acción de influir desde el exterior en una decisión pública o política, está íntimamente ligado con la democracia, la representación política y la transparencia en el debate público. Para que el cabildeo rinda frutos, es necesaria la existencia de un sistema democrático, de un régimen de separación de poderes y de un marco legal que propicie claridad de la discusión política entre todos los actores, en especial en el seno de las cámaras legislativas; cuanto mayor sea la transparencia, y menor el misterio con el que se plantean las posiciones de los actores involucrados y se llevan a cabo las negociaciones políticas, cuanto más el cabildeo tendrá una presencia más amplia en los asuntos legislativos.

La práctica del cabildeo profesional es fruto de un proceso gradual que involucra tanto la transformación política al interior del Poder Legislativo, y la aprobación de reformas legales, como la evolución de una cultura del debate y la promoción de intereses legítimos en la sociedad. La pluralidad política y el perfeccionamiento de las prácticas parlamentarias son los elementos que hacen posible que el cabildeo sea una actividad legítima que vincule cotidianamente a los representantes y representados.

Lo anterior también implica la emergencia de una nueva clase de legislador, más profesional, abierto y comprometido con los intereses y valores de los ciudadanos a los que

representa. Asimismo, la transparencia en este ámbito, permite a los electores tener una relación más estrecha con su representante y evaluar de cerca su trabajo. La mayor transparencia y un régimen jurídico perfeccionado tienden a consolidar una nueva cara de la representación política, en la que los gobernados tienen a su alcance mecanismos legítimos para promover sus intereses, así como instrumentos más eficaces de control de los gobernantes, y éstos, a su vez, ven incrementarse los incentivos, así como la obligación, de rendir cuentas a una ciudadanía más interesada en los asuntos públicos.

De la misma manera como la realización de encuestas o el uso de la mercadotecnia electoral se han vuelto hoy ejercicios democráticos comunes, el cabildeo debe encontrar, también, un lugar en la democracia de México.

En este sentido, el diputado Efrén Leyva Acevedo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó en sesión del lunes 29 de abril de 2002, una iniciativa de Ley Federal para la Regulación de la Actividad Profesional del Cabildeo y la Promoción de Causas, ante el Pleno de esta H. Cámara de Diputados.

La referida iniciativa, fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

En éste sentido la LVIII Legislatura, a pesar de su voluntad política para dictaminar la iniciativa en mención, no logró hacerlo, dejándola como parte del rezago legislativo, el cual cabe mencionar, la actual Legislatura tiene como objetivo fundamental resolver y abatir.

Esta iniciativa, responde a la necesidad de regular el cabildeo como actividad profesional definiendo su naturaleza y alcances, precisando los sujetos activos y pasivos, estableciendo la obligatoriedad de un registro público, así como un código de conducta y definiendo las obligaciones y responsabilidades tanto de las dependencias, como de los servidores públicos y cabilderos.

Cabe señalar, que el diputado Jorge Uscanga Escobar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ésta Legislatura, en sesión del 15 de abril del 2004, una respetuosa excitativa a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a fin de que a la brevedad posible emitan su dictamen sobre la mencionada iniciativa, mismo que

hasta la fecha no ha sido presentado al Pleno de la Cámara de Diputados.

En este orden de ideas, la diputada Cristina Portillo Ayala del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en sesión del jueves 22 de abril del mismo año, la iniciativa de Ley Federal de Cabildeo, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación.

Dicha iniciativa, en comunión con la primera, responde igualmente a la necesidad de transparentar el ejercicio del cabildeo, institucionalizando dicha figura, determinando su alcance y definiendo con claridad los funcionarios ante quienes se puede gestionar actividades de cabildeo, asimismo plantea la conveniencia de crear registros públicos, y establecer los deberes de registradores y cabilderos, así como las fracciones y sanciones aplicables en caso de infringir el dispositivo legal.

En suma, y en el entendido de que el cabildeo es una realidad que refleja una vida democrática más dinámica y plural, en el marco de un nuevo equilibrio entre los poderes de la Unión, y en la cual los ciudadanos cuentan con vías más eficaces para promover sus intereses y herramientas para conocer el desempeño de sus representantes; solicitamos a ésta Presidencia tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Gobernación y Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a fin de que elaboren el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley Federal para la Regulación de la Actividad Profesional del Cabildeo y la Promoción de Causas y a la iniciativa de Ley Federal de Cabildeo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2004.— Diputados: *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbricas).»

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada Martha Palafox Gutiérrez, del grupo parlamentario del PRI

Compañeras y compañeros Legisladores: El pasado 9 de

octubre del 2003, su servidora Martha Palafox Gutiérrez, presenté ante el pleno de la H. Cámara de Diputados, una Iniciativa de Ley que reforma el artículo 25 de la Ley de Coordinación y adiciona uno nuevo, a fin de que sea creado un nuevo fondo en el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para que se destine a los desempleados de nuestro país.

A casi un año de haber sido presentada dicha Iniciativa, no se ha dictaminado, no obstante que con esta, suman ya tres las excitativas enviadas a este Pleno y a la Comisión Permanente,

Hemos solicitado, a su vez, el cambio de Comisión, como lo establece el artículo 21, fracción XVI de nuestro reglamento. Se hizo el pasado 14 de junio ante la Comisión Permanente, negándose dicho trámite por el Presidente de la Mesa Directiva de entonces.

Por lo que esta excitativa, señor Presidente, va en el sentido de solicitar su intervención, para que dicha Iniciativa sea dictaminada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Así lo reclama la urgencia del problema del desempleo en nuestro país.

Para nadie es un secreto que los mas graves problemas que vive México actualmente, además de la inseguridad pública, es la falta de empleos y los constantes despidos masivos de que son objeto miles de trabajadores mexicanos.

Lo hemos dicho y así lo reiteramos. Este Seguro de desempleo que proponemos, no es una medida subsidiaria o paternalista como se ha querido ver. Se trata de una medida de política económica dirigida a estimular la demanda, sobretodo en inversión y consumo y que, en la medida de lo posible, fortalezca nuestro precario mercado interno, con productos nacionales que, al mismo tiempo, coadyuve a que los productos de miles de empresas mexicanas (las pequeñas y medianas principalmente) puedan ser demandados por los consumidores de escasos recursos.

Pero también es una medida de justicia para los trabajadores despedidos y para los que ingresan a mercado de trabajo y no encuentran. Para las y los jóvenes que estudian, ante la incertidumbre de no tener para costearse sus estudios. Para las madres solteras, que al no tener oportunidades de empleo y sacar adelante a sus hijos, muchas de ellas se convierten en “carne de cañón”, obligándoles a realizar actos ilícitos y denigrantes.

También va dirigido a los campesinos, que al no tener los mínimos para subsistir, emprenden el camino del “sueño americano”, encontrando muchos de ellos la muerte. Lo mismo para los que tienen algún problema de discapacidad que, la mayoría de las veces, por su condición son discriminados y les es prácticamente imposible conseguir un empleo. Lo mismo va dirigida a las personas de la tercera edad que no son jubilados ni pensionados.

Pero también es una propuesta federalista. Por eso se propone la creación de un nuevo fondo de aportaciones en el ramo 33. Los criterios para la distribución de este nuevo fondo será la tasa de desempleo abierta que publica el INEGI por cada una de las entidades Federativas, en función de su Población Económicamente Activa. Los responsables de aplicar estas partidas serán los Ejecutivos de los estados.

De esta manera, y considerando que la tasa de desempleo abierta sigue creciendo, ubicándose en lo que va este año en casi 4%; la economía sigue estancada – no obstante el optimismo desbordado de las autoridades por el 3.7% de crecimiento del PIB en el primer semestre de este año– la situación de incertidumbre cada vez se agudiza más.

Por ello es que vengo nuevamente ante esta soberanía, con fundamento en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para solicitarle, señor Presidente, instruya lo conducente a fin de que la Iniciativa de Ley que Reforma el Artículo 25 y adiciona uno nuevo a la Ley de Coordinación Fiscal para crear el Fondo del Seguro del Desempleo, sea dictaminada en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de esta fecha.

Si no fuera así, señor Presidente le solicitaría, respetuosamente, con fundamento en el artículo 21, fracción XVI, de nuestro Reglamento, instruyera lo conducente para que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que fue donde originalmente se propuso fuera enviada.

Le pido su comprensión, diputado Presidente, para que esta excitativa sea publicada íntegramente en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre del 2004.— Dip. *Martha Palafox Gutiérrez* (rúbrica).»

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud del diputado Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, por este conducto respetuosamente solicita a la Presidencia de la Honorable Cámara tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que presente el dictamen correspondiente a la Minuta con proyecto de decreto que adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales y el Código Penal Federal, a fin de que se considere como delito grave la caza de las especies acuáticas denominadas langosta y abulón, de conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 14 de diciembre fue enviada por el Senado de la República a esta soberanía la Minuta con proyecto de decreto que adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales y el Código Penal Federal, a fin de que se considere como delito grave la caza de las especies acuáticas denominadas langosta y abulón.

Consideraciones

1. La Minuta en cuestión tiene como objetivo adicionar los artículos 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y 420 fracción II del Código Penal Federal, para que se considere como delito grave la captura ilegal de las especies denominadas abulón y langosta.

2. Como lo señala el documento dictaminador, es altamente preocupante lo que el iniciador señala en el sentido de que conforme se observa el descenso en las capturas de las especies marinas, se corrobora que la pesca ilegal o furtiva constituye uno de los obstáculos del desarrollo pesquero de México.

3.- Sin duda alguna uno de los aspectos que afecta de manera considerable a la actividad pesquera nacional, es la creciente e incontrolable pesca ilegal, principalmente la de aquellas que tienen un alto valor en el mercado, como lo

son entre otras el abulón y la langosta, lo cual no solo ocasiona que los programas de recuperación de los recursos implementados hacia el desarrollo sustentable no tengan el éxito esperado, sino que además se violan la mayoría de los principios de la pesca responsable, al realizar capturas sin contar con la autorización correspondiente y sin el mínimo respeto a las normas y medidas de manejo.

4. Por otra parte, esta actividad ha trastocado las instituciones del propio gobierno al crearse circunstancias de corruptores administrativos, anarquía social, evasión fiscal y la necesidad de desviar recursos humanos y económicos para la realización de labores de inspección y vigilancia, tanto por parte del gobierno y en particular por los usuarios de los recursos, que en el caso particular de la zona Pacífico Norte de Baja California éstas inversiones son mayores a las que destina el gobierno, las cuales bien podrían ser destinadas en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades o bien a la investigación y desarrollo de infraestructura pesquera.

5. Actualmente, la legislación pesquera sanciona algunos de esos actos sólo con multas administrativas que en muchos de los casos quedan sin ejecución, debido a que los infractores no cuentan con un domicilio bien establecido y generalmente no tienen arraigo en las comunidades donde comete los ilícitos.

En virtud de que ha transcurrido con exceso el término establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consideramos oportuno que se proceda a enviar excitativa en los términos reglamentarios a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con la finalidad de que emita su dictamen a la mayor brevedad.

A usted, C. Presidente de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

Único. En los términos de lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a fin de que presente el dictamen respectivo a la minuta mencionada, a la brevedad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2004.— Dip. *Pablo Alejo López Núñez* (rúbrica).»

CRECIMIENTO ECONOMICO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Excitativa a las Comisiones de Economía, y de Trabajo y Previsión Social, a solicitud del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Tomás Cruz Martínez, con fundamento en el artículo 21, fracciones III y XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta Presidencia se sirva excitar a las Comisiones de Economía y Trabajo y Previsión Social para que dictaminen sobre la convocatoria para celebrar la Primera Convención Nacional para el Crecimiento Económico y la Recuperación y Dignificación del Empleo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. En la sesión ordinaria de la H. Cámara de Diputados de fecha 29 de abril de 2004, presenté a la consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo para convocar a la realización de la Primera Convención Nacional para el Crecimiento Económico y la Recuperación y Dignificación del Empleo.

Segunda. Dicha proposición fue turnada por la presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones de Economía y Trabajo y Previsión Social, como se asienta en la Gaceta Parlamentaria del 14 de mayo de los corrientes.

Tercera. Existen razones y preocupaciones en exceso que hacen impostergable que la H. Cámara de Diputados convoque a la realización de los trabajos de la primera convención nacional antes citada, toda vez que, como se señala en el documento de la proposición, el problema del desempleo en el país tiende a su agravamiento, por lo que es necesario alcanzar bases y compromisos de un nuevo pacto social con capacidad para revertir las oprobiasas condiciones de vida de más de la mitad de la población nacional.

En la convención concurrirán los sectores social, privado y público del país, cuyo propósito máximo es contribuir en la construcción de mecanismos o instrumentos para atender el crecimiento económico y el empleo nacional.

También hemos expresado que es inadmisibles para la democracia los altos porcentajes de pobreza de los mexicanos,

sobre todo de los más de 25 millones de mujeres y hombres que carecen de los recursos indispensables para alimentarse. Además, debemos tener presente que el país necesita generar fuentes de empleo para 1 millón 300 mil jóvenes que se incorporan anualmente al mercado productivo, que evidentemente no hemos logrado en lo que va del actual Gobierno Federal. Por lo contrario, se tiene un rezago en materia laboral de más de 5 millones de plazas para mexicanos que hasta la fecha están completamente desempleados o trabajan menos de 15 horas semanales.

Cuarta. A pesar de los esfuerzos que institucionalmente se han realizado, hasta la fecha todavía no se ha recuperado ni el 50% de los empleos formales que se perdieron durante la primera mitad de la administración federal. Esta situación por más que se pretenda maquillar, representa la ausencia de una política de Estado sólida y falta de compromisos reales con la sociedad en general.

Por lo antes dicho, solicito a esta presidencia se sirva excitar a las Comisiones de Economía, y de Trabajo y Previsión Social para que dictaminen a la mayor brevedad sobre la proposición para que la H. Cámara de Diputados convoque a la realización de la Primera Convención Nacional para el Crecimiento Económico y la Recuperación y Dignificación del Empleo.

Dip. *Tomás Cruz Martínez* (rúbrica).»

REMUNERACION DE SERVIDORES PUBLICOS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Tomás Cruz Martínez, con fundamento en el artículo 21, fracciones III y XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a esta Presidencia que se sirva excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine sobre la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneraciones de los servidores públicos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. En la sesión ordinaria de la H. Cámara de Diputados de fecha 9 de diciembre de 2003 presenté a la consideración de esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 64, 75, 115, 116, 122 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneraciones de los servidores públicos. La Presidencia de la Mesa tuvo a bien turnar dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su correspondiente dictamen.

Segunda. Como se desprende del cuerpo de la iniciativa en comento, es una vergüenza que en una sociedad empobrecida se destinen discrecionalmente recursos públicos para pagar a los altos funcionarios salarios exagerados que deshonran todo principio de justicia, igualdad y solidaridad.

Tercera. Pertenece a una sociedad en la que prevalece profunda desigualdad social. Por esa razón es denigrante para la clase política contar con tales privilegios, sobre todo porque en nuestro país más de la mitad de la población vive en la pobreza y poco más de 23 millones de mexicanos no tienen ingresos suficientes para comer. Vivimos momentos de grandes dificultades, por lo que es intolerable la forma dispendiosa en que se conduce la política gubernamental en beneficio de la alta burocracia. Es impostergable buscar caminos seguros para otorgar prestaciones sociales a los 26 millones de trabajadores mexicanos que actualmente carecen de ella, así como la urgente necesidad de atender el inmenso rezago educativo, que hoy es cercano a los 33 millones de mexicanos mayores de 15 años que no han concluido su educación básica, y un analfabetismo de 6 millones de mujeres y de hombres que no saben leer ni escribir. Mientras persistan estas injustas condiciones de vida, las altas remuneraciones de los servidores públicos seguirán siendo una carga deleznable para la sociedad.

Cuarta. En nuestro país se deberá cancelar de raíz toda posibilidad para otorgar salarios insultantes de 250 mil pesos mensuales o más a directores generales, secretarios de Estado, gobernadores, presidentes municipales, diputados o cualquier otro funcionario de alto nivel. Pongamos fin a esta perversión de la vida pública que existe en nuestro país. La sociedad en su conjunto reclama que exista un compromiso íntegro de los servidores públicos, que se rija por una vocación de servicio en la que el imperativo sea la austeridad y no el uso indebido del poder para sangrar los recursos de la sociedad en beneficio propio.

Quinta. Compañeros diputados: actuemos para trascender política y socialmente en estos momentos de grandes retos que nos impone la realidad. Actuemos para estar a la altura de las exigencias sociales. Es el momento de autenticar que, como representantes populares, no estamos aquí para consumir privilegios, sino para engrandecer las acciones públicas y situarnos honrosamente al servicio de la sociedad en su conjunto. No tengo la menor duda de que una reforma constitucional que pone un freno a las onerosas remuneraciones, en la que se establezca que nadie deberá recibir remuneraciones superiores a la dieta de los diputados federales, excepto el Presidente de la República y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, insisto, no tengo la menor duda de que esta acción trascenderá por varias generaciones.

Por lo antes dicho, solicito a esta Presidencia que se sirva excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales para que, con la mayor brevedad, dictamine sobre la iniciativa en comentario.

Dip. *Tomás Cruz Martínez* (rúbrica).»

LEY DE AMPARO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del PRI.

El que suscribe, Carlos Blackaller Ayala, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a esta Presidencia que tenga a bien formular Excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a emitir el Dictamen correspondiente a la **iniciativa por el que se adiciona un segundo párrafo al inciso C) fracción III del artículo 5 y un tercer párrafo al artículo 135 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentada por quien suscribe la presente, en la sesión del 9 de diciembre de 2003.

Antecedentes

Como se expone al inicio del presente, quien suscribe, siendo fecha 9 de diciembre de 2003, presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, la **iniciativa por el que se adiciona un segundo párrafo al inciso C) fracción III del artículo 5 y un tercer párrafo al artículo 135 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, teniendo como finalidad corregir una laguna en la Ley de Amparo, que dolosamente ha venido siendo aprovechada en materia de importación de diversos bienes agrícolas y agroalimentarios.

En misma fecha, los senadores Dulce María Sauri Riancho y Fauzi Hamdan Amad, presentaron al Pleno del Senado la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Amparo y el Código Fiscal de la Federación en relación con la importación irregular de productos agroalimenticios**.

Por su parte, el senador Fidel Herrera Beltrán, junto con otros senadores y diputados, presentó el 3 de marzo pasado, ante la Comisión Permanente una similar que **adiciona el inciso c) del artículo 5° y un tercer párrafo al artículo 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Lo cual claramente demuestra la imperiosa necesidad de legislar sobre los artículos referidos, toda vez que nuestra legislación actual observa una laguna legal, que esta erosionando a la planta productiva nacional en total contraposición con nuestra Ley de Comercio Exterior, misma que tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

Consideraciones

Empresas comercializadoras sin ningún tipo de escrúpulos, ni compromiso con la economía nacional, vienen aprovechando de forma dolosa y alevosa la noble figura del Amparo para obtener insultantes beneficios económicos importando de forma irregular diversos bienes sujetos al pago de aranceles, legalmente establecidos bajo las facultades del Ejecutivo federal.

Recientemente, enterándonos por diversos medios de comunicación, nos hemos ido percatando que el tamaño de las operaciones, realizadas aprovechando dolosamente la Ley de Amparo, esta llegando más allá de estimaciones iniciales, diversos bienes agrícolas y agroalimentarios han sido importados irregularmente alcanzando los miles de toneladas, en productos como azúcar, frijón, cárnicos, etcétera.

Esta laguna legal también es aprovechada de forma indiscriminada en otros bienes de consumo.

Si adicionalmente agregamos lo correspondiente al contrabando bronco, estamos ante una gravísima situación que amenaza seriamente a la planta productiva nacional, cuestiona la legalidad de la Ley de Comercio Exterior, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Fiscal de la Federación.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que se sirva efectuar la excitativa propuesta, en los términos siguientes:

Único. Se excite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a efecto de que con la mayor brevedad haga llegar al Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen correspondiente a la iniciativa referida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2004.— Dip. *Carlos Blackaller Ayala* (rúbrica).»

LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LIX Legislatura.— Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

C. Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta LIX Legislatura, solicita a la Presidencia de esta Mesa Di-

rectiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se sirva excitar a las comisiones unidas de Transportes y de Marina, para que formulen el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley de Navegación y Comercio Marítimos que les fuera turnada para concluir con el trámite legislativo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria de esta Cámara de Diputados celebrada el 14 de diciembre de 2001, ciudadanos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

2. La Presidencia de ese cuerpo colegiado dispuso que dicha iniciativa se turnara a las comisiones unidas de Transportes y de Marina de la LVIII Legislatura, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 12 de diciembre de 2002, el pleno de esta soberanía aprobó por unanimidad el dictamen de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y se envió a la Cámara de Senadores para continuar con el trámite legislativo.

4. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Colegisladora la turnó a las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes, Marina y Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.

5. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores celebrada el 15 de diciembre de 2003, el pleno de esa soberanía aprobó el dictamen de la minuta de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y, como consecuencia de que varios artículos fueron modificados, se devolvió la minuta a la Cámara de origen para cumplir con las disposiciones que establece el artículo 72, inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fue turnada, por instrucciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a las comisiones unidas de Transportes y de Marina de la LIX Legislatura, para su análisis y dictamen correspondiente.

Considerandos

I. El dictamen de la minuta de Ley de Navegación y Comercio Marítimos, tiene el propósito fundamental de sentar las

bases para la reactivación de la marina mercante nacional, regular lo concerniente a los permisos temporales de cabotaje para embarcaciones extranjeras, impulsar el abanderamiento de embarcaciones como mexicanas, así como la contratación de un número mayor de tripulantes mexicanos.

II. La Cámara de Diputados funge en este caso como Cámara de origen y la Cámara de Senadores como Cámara revisora, por tal razón, aunque la Cámara de Senadores haya aprobado la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, ésta no podrá concluir el trámite constitucional correspondiente, si no se aprueban por esta soberanía las modificaciones hechas por el Senado y, en consecuencia, no podrá ser publicada por el Ejecutivo Federal e iniciar su vigencia.

III. Ha transcurrido en exceso el plazo que el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece como término para expedir el dictamen correspondiente a una iniciativa turnada para tales efectos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, se sirva excitar a las comisiones unidas de Transportes y de Marina, para que presenten el dictamen de la Iniciativa de Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 19 de octubre de 2004.— Diputado *Cuauhtémoc Ochoa Fernández*.»

TARIFAS ELECTRICAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Excitativa a la Comisión de Energía, a solicitud del diputado Carlos Manuel Roviroza Ramírez, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito diputado Carlos Manuel Roviroza Ramírez, en representación de la diputación federal tabasqueña, con fundamento en el artículo 21, fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta presidencia, tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Energía, a efecto de que emita a la brevedad posible el dictamen correspondiente al proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que reforma y adi-

ciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, remitida a esta H. Cámara de Diputados por la colegisladora, la H. Cámara de Senadores, desde el pasado 10 de abril de 2003, dentro de la LVIII Legislatura, así como el correspondiente a la iniciativa presentada el martes 6 de abril de 2004, la cual reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; y deroga el Decreto del ejecutivo Federal que establece el acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, y disminuye el subsidio a las tarifas domésticas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2002, a cargo de la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del PRI, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El costo de la energía eléctrica impacta considerable y desfavorablemente el ingreso de las familias mexicanas, particularmente a aquellas de escasos recursos que viven en regiones del país que representan condiciones climatológicas altamente extremas.

Estas familias ven no sólo disminuido su ingreso, sino que tienen que desviar recursos destinados a satisfacer necesidades básicas para poder cubrir las excesivas tarifas eléctricas, que dicho sea de paso contrastan de manera evidente con su nivel de ingreso.

En repetidas ocasiones, tal y como lo documentan aproximadamente 40 instrumentos legislativos bajo la forma de iniciativas y puntos de acuerdo elevadas a esta soberanía por senadores, diputados federales y diputados locales de distintas entidades federativas, desde la pasada y actual legislaturas. A pesar de ello, el problema sigue sin resolverse, y en el mejor de los casos se han llevado a cabo medidas coyunturales que responden sólo a la inmediatez.

El tema, señores legisladores permanece en la congeladora y miles de ciudadanos y ciudadanas esperan de una vez por todas una respuesta definitiva y congruente a su demanda específica.

Ya basta de darle la espalda a la ciudadanía, ya basta de prácticas dilatorias. Es hora ya de atender de manera responsable dicha problemática. De qué sirven los discursos y

los *spots* en los medios de comunicación, si hacemos caso omiso de una necesidad que se nos ha planteado y urge resolver.

Los exhorto compañeros y compañeras, con la calidad moral de ser los máximos representantes de la nación, a enfrentar las posiciones de quienes se oponen a que dichas iniciativas sean dictaminadas. Porque no podemos perder de vista que la realidad ciudadana supera y está por encima a las razones de insuficiencia presupuestal, las cuales se acomodan en función a la discrecionalidad del ejecutivo Federal.

Ningún argumento hasta ahora utilizado por el ejecutivo, como: la disminución de ingresos para la CFE, los índices climáticos, las mediciones térmicas, la localización de estaciones climáticas, las fórmulas para el cálculo tarifario, entre otros, por cierto utilizados a conveniencia, pueden superar el acuerdo que los senadores y senadoras de los diferentes grupos parlamentarios han suscrito y manifestado de manera expresa en el dictamen que nos fue remitido por la colegisladora, y ante el cual no podemos actuar con irresponsabilidad política y legislativa, con desdén, ni con negligencia.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, es que los convoco a solidarizarnos con las causas de quien más lo necesita y le solicito de manera respetuosa al diputado presidente, que en los términos de ley, se presente una exciativa bajo los siguientes términos:

Único: Formule exciativa a la Comisión de Energía, a efecto de emitir a la brevedad posible dictamen correspondiente al proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, remitida a esta H. Cámara de Diputados por la colegisladora, la H. Cámara de Senadores, desde el pasado 10 de abril de 2003, dentro de LVIII legislatura; así como el correspondiente a la iniciativa presentada el martes 6 de abril de 2004, la cual reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; y deroga el Decreto del ejecutivo Federal que establece el acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, y disminuye el subsidio a las ta-

rifas domésticas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2002, a cargo de la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del PRI.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 19 de octubre de 2004.— Dip. *Carlos Manuel Roviroso Ramírez* (rubrica).»

SORTEOS EN TELEVISION

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Excitativa a la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Arturo Nahle García, del grupo parlamentario del PRD

Licenciado Arturo Nahle García, diputado Federal a la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo décimo quinto del Acuerdo Parlamentario Relativo al Orden del Día de las Sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicito a esta Presidencia tenga a bien formular exciativa a la Comisión de Gobernación, a fin de que elabore el dictamen correspondiente al punto de acuerdo sobre la Ley Federal de Juegos y Sorteos, presentado por el suscrito en sesión del 5 de abril del 2004, en el cual solicité que **la Secretaría de Gobernación informe a esta Soberanía sobre el fundamento, cantidad, criterios y condiciones bajo las cuales se están otorgando permisos a las televisoras nacionales para que realicen los sorteos aludidos en la citada proposición; así como la participación que ha correspondido al Gobierno Federal en relación a la utilidades que generan dichos sorteos y los establecimientos de prevención social y asistencia a los que se han canalizado tales participaciones.**

La Ley Federal de Juegos y Sorteos vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de Diciembre de 1947, había carecido de reglamento administrativo por 57 años, hasta el pasado 17 de Septiembre, fecha en la que se publica en dicha Gaceta el referido reglamento, el cual cabe mencionar, es inconstitucional.

Dicha Ley faculta en su artículo 3º a la Secretaría de Gobernación para reglamentar, autorizar, controlar y vigilar

los juegos con apuesta y los sorteos exceptuando la Lotería Nacional.

Ahora bien, en los últimos años, se ha observado que los sorteos realizados por medios televisivos cuya mecánica es llevada a cabo a través de llamadas telefónicas, ha tenido una gran demanda, resultando obvio que el monto recaudado rebasa en gran medida el costo del bien sorteado.

Por otro lado, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece en su artículo 3° fracción XIV, inciso a), que entre los sujetos obligados, se encuentra, la Administración Pública Federal, siendo parte de ella la Secretaría de Gobernación.

De igual manera en su artículo 4° fracciones II y IV establecen como objetivos de la Ley entre otros, el transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados y favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los mencionados sujetos.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su fracción XII, establece como obligación de la Secretaría de Gobernación, en este caso, el poner a disposición del público y actualizar la información relativa a la concesiones, permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos.

En este tenor, en el referido punto de acuerdo, menciono que la dependencia federal citada no informa en la cuenta pública sobre los ingresos que generan los sorteos arriba citados, por lo cual solicito se exhorte a la Secretaría de Gobernación, para que informe sobre el fundamento, cantidad, criterios y condiciones bajo las cuales se han estado otorgando permisos a las televisoras nacionales para que realicen los sorteos mencionados, así como respecto a la participación que ha correspondido al Gobierno Federal, en relación con las utilidades que generan tales sorteos y los establecimientos de prevención social y asistencia a los cuales se han canalizado dichas participaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y toda vez que el plazo estipulado en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se ha cumplido, solicito a esta Presidencia tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Gobernación, a fin de que elabore el dictamen correspondiente al multicitado punto de acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2004.— Dip. *Arturo Nahle García* (rúbrica).»

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Alvarez, del grupo parlamentario de Convergencia, para que se discuta y dictamine la iniciativa de ley con proyecto de decreto que busca regular el monto y condiciones en que las instituciones bancarias pueden cobrar comisiones por la prestación de servicios de rutina a sus usuarios.

El suscrito, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, solicita respetuosamente, por este conducto, a la Presidencia de esta honorable Cámara, tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la fracción XVI, del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de los siguientes

Antecedentes

Uno. Con fecha 11 de agosto de 2004 fue presentada ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el suscrito, una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 49 de la Ley de Instituciones de Crédito, para regular las comisiones por servicios a usuarios de la banca, con la finalidad de acabar con la omisión a la Ley de Instituciones de Crédito, que en su artículo 4° señala claramente que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Bancario, obligación ésta que no ha sido cumplida por el legislador y que ocasiona cobros discrecionales a los usuarios de la banca en general y un elevado costo para el Estado Mexicano por los injustificados cobros que sufre por la tenencia de valores gubernamentales: los Certificados de la Tesorería (Cetes) y los Bonos de Protección al Ahorro (Bpa).

La Presidencia turnó la iniciativa a la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

Dos. En sesión de la Comisión Permanente se dio cuenta con el inventario de los asuntos que dicha comisión remitió a la Cámara de Diputados y la Presidencia de esta última dictó el turno a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha no se ha puesto la iniciativa a debate

de los miembros de la comisión publicado y por ello no se ha presentado ante el pleno el dictamen correspondiente.

Consideraciones

1. La iniciativa, con su sola presentación genero la publicación de informes comparativos elaborados por la Condusef, que demostraron el carácter arbitrario y abusivo de las elevadas cuotas cobradas por todas las instituciones bancarias por los servicios rutinarios de operación elemental de toda institución de su genero.

2. El informe de la Condusef, el debate en medios de la iniciativa y algunos reportajes de la televisión, impactaron en la opinión pública y en la conducción de las empresas bancarias, generando reducciones en los cobros de algunos servicios, pero aun cuando es positiva esta corrección, se sigue sin ejercer la función reguladora y se continua en condición de arbitrariedad en el establecimiento de las cuotas.

3. En el curso de tiempo trascurrido desde la presentación de la iniciativa se ha difundido de modo muy extenso, en los medios electrónicos, que las mismas instituciones bancarias que operan en México, no cobran nada en sus países de origen por los servicios que aquí si son cargados a los usuarios. Lo que es doblemente grave, pues en el caso de los Certificados de la Tesorería (Cetes) y los Bonos de Protección al Ahorro (Bpa), es nuestro Gobierno quien sigue haciendo pagos injustificados, onerosos y absolutamente innecesarios.

En virtud de que ha trascurrido con exceso el término establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y tomando en cuenta que la iniciativa en cuestión se orienta a obtener la regulación de las comisiones que las instituciones bancarias cobran a los usuarios, consideramos oportuno que se proceda enviar excitativa en los términos reglamentarios a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que se convoque a informar, debatir y dictaminar la iniciativa en comento a la mayor brevedad.

En mérito de lo expuesto a usted C. Presidente de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

Unico. En los términos de lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite, remitiendo el

presente documento, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a fin de que convoque al debate en comisiones y calendarice el procedimiento para arribar a un dictamen que acepte o rechace la iniciativa presentada por el grupo parlamentario de Convergencia para regular el cobro de comisiones por servicios a los usuarios de la Banca.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 21 de octubre del 2004.— Dip. *Jesús Emilio Martínez Alvarez.*»

ARTICULOS 27, 42 Y 48 CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Alvarez, del grupo parlamentario de Convergencia, para que se discuta y dictamine la iniciativa de ley con proyecto de decreto que busca incorporar al marco constitucional a los territorios transfronterizos, producto de los tratados internacionales relativos a la demarcación perimetral de nuestra nación firmados en particular con el gobierno de Estados Unidos y aquellos que se celebren posteriormente

El suscrito, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, solicita respetuosamente, por este conducto, a la Presidencia de esta honorable Cámara, tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido en la fracción XVI, del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de los siguientes

Antecedentes

Uno. Con fecha 21 de julio de 2004 fue presentada ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el suscrito, una iniciativa con proyecto de decreto para incorporar al marco constitucional a los territorios transfronterizos, producto de los tratados internacionales relativos a la demarcación perimetral de nuestra nación firmados en particular con el gobierno de Estados Unidos y aquellos que se celebren posteriormente

La Presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

Dos. En sesión de la Comisión Permanente se dio cuenta con el inventario de los asuntos que dicha comisión remitió a la

Cámara de Diputados y la Presidencia de esta última dictó el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales. Hasta la fecha no se ha puesto la iniciativa a debate de los miembros de la comisión y por ello no se ha presentado ante el pleno el dictamen correspondiente.

Consideraciones

1. En el año 2000, el Gobierno de México firmó con el de Estados Unidos de América un tratado que tuvo por objeto delimitar la plataforma continental de ambos países situada en el centro del Golfo de México. A dicho tratado se le denominó, “Tratado sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas”.

Este tratado delimita un área en forma de polígono conocido como “hoyo de dona”, el cual comprende una superficie de 17 mil kilómetros cuadrados, mismo que se ubica en la región occidental del Golfo de México en aguas internacionales limítrofes con nuestra plataforma continental, de esta superficie corresponden a nuestro país el 60.36 por ciento y a Estados Unidos el 39.64 por ciento.

2. Se tiene conocimiento de la existencia de yacimientos de petróleo y gas natural que pueden extenderse más allá de los límites establecidos en el tratado, por lo que se convino entre ambas naciones, que en un lapso de 10 años, contado a partir del inicio de la vigencia del tratado “uno se autorizarán ni se permitirán la perforación o la explotación petrolera o de gas natural en la plataforma continental dentro de 1.4 millas náuticas (2.6 kilómetros) del límite establecido en el artículo primero del tratado”.

3. Nuestro país tiene pendientes de concretar en el Golfo de México y el mar Caribe tratados de límites marítimos con Cuba, Guatemala, Belice, Honduras y con los mismos Estados Unidos, por lo que, en su momento, se verá en la necesidad de suscribirlos. Esto, porque se tiene la certeza de la existencia de yacimientos de petróleo y gas natural, también transfronterizos, es decir, deberemos convenir con estos países la forma de exploración y explotación de los yacimientos ubicados en lo que por analogía denominaremos “territorios transfronterizos”.

4. Independientemente de la voluntad que muestre nuestro Gobierno para avanzar en resolver las tareas pendientes derivadas del tratado firmado con Estados Unidos de América, existe la problemática de que nuestra Constitución no prevé su existencia, y por tanto el trato que se dará a estos

territorios transfronterizos y a los recursos naturales existentes en ello.

En virtud de que ha transcurrido con exceso el término establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y tomando en cuenta que la iniciativa en cuestión se orienta a definir de modo riguroso la extensión territorial sobre la que México ejerce su soberanía y explota los recursos naturales del subsuelo; consideramos oportuno que se proceda a emitir una iniciativa en los términos reglamentarios a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que se convoque a informar, debatir y dictaminar la iniciativa en comento a la mayor brevedad.

En mérito de lo expuesto a usted ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

Unico. En los términos de lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite, remitiendo el presente documento, a la Comisión de Puntos Constitucionales a fin de que convoque al debate en comisiones y calendarice el procedimiento para arribar a un dictamen que acepte o rechace la iniciativa presentada por el grupo parlamentario de Convergencia para incorporar al marco constitucional a los territorios transfronterizos, producto de los tratados internacionales relativos a la demarcación perimetral de nuestra nación firmados en particular con el gobierno de Estados Unidos y aquellos que se celebren posteriormente, y mediante esta reforma constitucional ampliar la soberanía de México a los territorios del Hoyo de la Dona.

Atentamente.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 21 de octubre del 2004.— Dip. *Jesús Emilio Martínez Alvarez.*»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excitan a las comisiones correspondientes para que emitan el dictamen relativo.

Por lo que respecta a las excitativas presentadas y que se trate de la segunda excitativa se estará a lo dispuesto por el Reglamento para estos casos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerandos

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo, a fin de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2005 se asigne al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, una partida presupuestal total de 6 mil 500 millones de pesos, a cargo del diputado Marcos Torres Morales, del Partido de la Revolución Democrática.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 se asigne al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal una partida Presupuestal total de 6 mil 500 millones de pesos, a cargo del diputado Marcos Morales Torres, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Marcos Morales Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

Hasta el año 2000, el presupuesto para la seguridad pública en México fue ejercido por la Secretaría de Gobernación.

En 1998, se creó el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), compuesto por las aportaciones que el Gobierno federal envía a los estados y municipios para devengar gastos en educación, salud e infraestructura pública. En 1999, por primera vez se aprobaron recursos dentro del Ramo 33 para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), el cual se integra al presupuesto global del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Este esquema se reformó en el año 2001, cuando la función de seguridad pública se elevó a rango de Secretaría, creándose la Secretaría de Seguridad Pública y separándose de las funciones de la Secretaría de Gobernación. Así y a partir de esa fecha, el Gobierno federal ejerce su presupuesto en materia de seguridad pública, clasificándolo de origen como sigue: Recursos Federales (FASP + dependencias federales) y Recursos Estatales; tal como se aprecia en el cuadro siguiente respecto al “Origen y destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública” de 1997 a 2004, contenido en el Anexo del Cuarto Informe de Gobierno 2004 y el cual se inserta a continuación.

Anexo del Cuarto Informe de Gobierno 2004

Cuadro N° 1 Origen y destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública
(Millones de pesos)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004 ^{3/}
ORIGEN								
Total	2,258.3	3,507.4	9,006.2	12,573.7	13,419.2	14,159.6	12,659.2	11,537.8
Recursos federales	1,724.9	2,721.6	7,286.7	10,745.9	11,481.2	12,830.1	11,456.2	10,620.9
FASP ^{1/}	1,215.8	1,995.3	4,715.0	5,213.9	5,786.4	3,210.0	2,733.0	2,500.0
Dependencias Federales 2/	509.1	726.3	2,571.7	5,532.0	5,694.8	9,620.1	8,723.2	8,120.9
Recursos estatales	533.4	785.8	1,719.5	1,827.8	1,938.0	1,329.5	1,203.0	916.9
DESTINO								
Total	2,258.3	3,507.4	9,006.2	12,573.7	13,419.2	14,159.6	12,659.2	11,537.8
Dependencias Federales	509.1	726.3	2,571.7	5,532.0	5,694.8	9,620.1	8,723.2	8,120.9
Financiamiento conjunto (Recursos federales y estatales)	1,749.2	2,781.1	6,434.5	7,041.7	7,724.4	4,539.5	3,936.0	3,416.9
Profesionalización	150.0	407.3	1,049.5	926.6	1,344.1	1,154.7	1,176.3	1,089.3
Equipamiento, tecnología e infraestructura	1,599.2	2,210.5	5,218.5	5,855.7	5,661.0	2,969.4	2,423.2	2,022.8
Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia			91.6	128.8	430.5	233.6	129.6	146.3
Participación de la comunidad			74.9	60.1	93.3	41.4	56.5	28.5
Seguimiento y evaluación				70.4	89.4	60.3	74.7	99.2
Socorro de Ley □								
Operativos conjuntos		163.4			106.2	80.1	75.7	30.9

^{1/} Fondo creado en 1999. Se refiere a los recursos canalizados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Los datos de 1997 y 1998 corresponden a los recursos otorgados a través del Ramo 04 Gobernación. A partir de 1999 se refiere a los recursos asignados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ramo 33.

^{2/} Incluye recursos asignados a la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Procuraduría General de la República, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

^{3/} Para 2004 los recursos federales se refieren a cifras del presupuesto autorizado por la Honorable Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los recursos estatales a las aportaciones comprometidas por las 31 entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública.

Como parte de estos considerandos, cabe hacer una precisión: de acuerdo con el estudio “La seguridad pública en México: indicadores delictivos y presupuesto ejercido, 1980 -2004” , elaborado por la División de Economía y Comercio de la esta H. Cámara de Diputados; en 1996, la delincuencia en México presentó niveles nunca alcanzados con 123 mil delitos sentenciados del fuero común y 27 mil delitos del fuero federal, lo que obligó a que a partir de 1997 casi se haya quintuplicado la asignación presupuestal para la Seguridad Pública y, es por ello, que los análisis recientes de esta materia parten de ese año.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el presupuesto asignado al Sistema Nacional de Seguridad Pública incluye en su columna de “Concepto” y marcado con el No.2 al rubro de “Dependencias Federales”, que hacen referencia, entre otras, a las **Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina**, las cuales corresponden a la materia de seguridad nacional pero ejercen recursos destinados a la seguridad pública, mismos que se desconocen en su cantidad y el destino asignado. Lo anterior, provoca confusión en el análisis presupuestal autorizado exclusivamente a la seguridad pública.

A nivel de cifras, el comportamiento del presupuesto asignado a la Seguridad Pública de 1997 a 2004 presentado en

el Cuadro No. 1, observa una tendencia ascendente hasta el 2002 y descensos en los dos últimos años en su importe total así como en cada uno de los conceptos que lo componen.

Sin embargo, para analizar la evolución del presupuesto asignado a la Seguridad Pública, en el mencionado estudio sobre “La seguridad pública en México”, se tomaron en cuenta los conceptos ligados directamente a esta materia y se descartaron los recursos destinados a las dependencias pertenecientes a la Seguridad Nacional, conformándose así un presupuesto específico para la Seguridad Pública que permitiera observar su comportamiento con cantidades perfectamente identificables.

En consecuencia, en el cuadro siguiente, el No. 2, ya se presenta el presupuesto específico para la Seguridad Pública de 1997 a 2004, reflejándose la evolución que ha presentado el presupuesto asignado a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y , posteriormente, a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) más los recursos destinados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) perteneciente al Ramo 33 del PEF, a precios corrientes.

	Dependencia responsable del gasto	Seguridad Pública		
		Seguridad Pública 1/	FASP	Seguridad Pública + FASP
1997	SEGOB	2,044.4	-	2,044.4
1998	SEGOB	2,735.9	-	2,735.9
1999	SEGOB + FASP 2/	2,709.1	4,715.0	7,424.1
2000	SEGOB + FASP	4,312.9	5,213.9	9,526.8
2001	SSP y FASP 3/	5,156.8	5,786.4	10,943.2
2002	SSP y FASP	6,380.0	3,210.0	9,599.0
2003	SSP y FASP	6,259.6	2,733.0	8,992.6
2004 4/	SSP y FASP	6,462.7	2,500.0	8,962.7

Fuente: Elaborado por la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta Pública y el Decreto de PEF 2004.

1/ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "La Cuenta de la Hacienda Pública Federal" desde 1982 hasta 2003. El año

2004 corresponde al proyecto de Presupuesto de egresos de la Federación.

2/ FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública perteneciente al Ramo 33 del PEF.

3/ SSP: Secretaría de Seguridad Pública

4/ Los datos para el año 2004 corresponde al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al aprobado por la Cámara de Diputados.

Una vez considerados los conceptos específicos para el presupuesto de Seguridad Pública en el cuadro anterior, se procedió a su comparación con el Presupuesto General o Global de Seguridad Pública reportado en el Cuarto Infor-

me de Gobierno 2004, lo cual se realizó en el siguiente cuadro, el No. 3. El comparativo se llevó a cabo exclusivamente para el período 2000-2004, correspondiente a la presente administración y a precios corrientes.

CUADRO No. 3: COMPARATIVO ENTRE PRESUPUESTO GLOBAL Y ESPECÍFICO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2000-2004, A PRECIOS CORRIENTES (MILLONES DE PESOS).

AÑO	Presupuesto Global ^{1/} A	Presupuesto Específico (Seguridad Pública +FASP) B	Diferencia Absoluta (A - B)	%DIFERENCIA (B/A)
2000	\$ 12,573.70	\$ 9,526.80	\$ 3,046.90	75.8%
2001	\$ 13,419.20	\$ 10,943.20	\$ 2,476.00	81.5%
2002	\$ 14,159.60	\$ 9,599.00	\$ 4,560.60	67.8%
2003	\$ 12,659.20	\$ 8,992.60	\$ 3,666.60	71.0%
2004	\$ 11,573.80	\$ 8,962.70	\$ 2,611.10	77.4%

Fuente: Elaborado por los Asesores del Dip. Marcos Morales Torres, con información del Anexo del Cuarto Informe de Gobierno 2004 y de la División de Economía del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta Pública y el Decreto del PEF 2004.

^{1/} Cifras reportadas en el Anexo del Cuarto Informe de Gobierno 2004, Origen y destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es evidente que descontando del Presupuesto Global lo correspondiente a las dependencias de Seguridad Nacional, éste disminuye y finalmente el Presupuesto Específico para la Seguridad Pública (compuesto por SSP+FASP) sea menor, tal como se aprecia en el cuadro anterior. Lo importante en este análisis es precisar cuál es el presupuesto disponible para Seguridad Pública y eliminar vicios ocultos como cifras globales que no permiten el análisis objetivo y real.

Finalmente, en el cuadro siguiente se hace el comparativo de los presupuestos global y específico deflactados a precios constantes del año 2000, para obtener las diferencias reales entre ambos y percatare del deterioro presupuestal que ha tenido la materia de seguridad pública en la presente administración.

CUADRO No.4. COMPARATIVO ENTRE PRESUPUESTO GLOBAL Y PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA A PRECIOS CONSTANTES DEL AÑO 2000. PERIODO 2000-2004.

(Millones de Pesos)

Año	Presupuesto Global(A) ^{1/}	Índice de Precios Año Base 2000 (INPC) (B)	Presupuesto Global a Precios Constantes del Año 2000 (C)	Presupuesto Específico a Precios Constantes de 2000 (D) ^{2/}	Diferencia Absoluta E(C-D)	Diferencia Relativa %F(D/C)	% Variación Anual Columna D
2000	12573.70	100.00	12573.70	9526.80	3046.90	75.80 (-24.20)	—
2001	13419.20	106.30	12623.90	10294.64	2329.26	81.60 (-18.40)	8.10
2002	14159.60	111.40	12710.60	8616.17	4093.90	67.80 (-32.20)	-16.30
2003	12659.20	115.90	10922.50	7758.93	3163.57	71.04 (-28.96)	-10.00
2004	11573.80	120.20	9628.80	7456.49	2172.31	77.44 (-22.56)	-3.90

Fuente: Elaborado por los Asesores del Dip. Marcos Morales Torres, con información del Anexo del Cuarto Informe de Gobierno 2004 y de la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta Pública y el Decreto del PEF 2004.

^{1/} Cifras reportadas en el Anexo del Cuarto Informe de Gobierno 2004, Origen y destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

^{2/} Presupuesto ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública + FASP.

El presupuesto que se debe tomar en cuenta para el análisis de los recursos asignados a la Seguridad Pública es el Presupuesto Específico y no el Global. Al comparar el Presupuesto Específico respecto al Global a precios constantes del año 2000, se observa que los recursos reales destinados a la Seguridad Pública durante la presente administración tienen una pérdida adquisitiva de entre el 18% y el 32%, siendo el año de 2002 el de mayor diferencia entre ambos presupuestos. Incluso, la variación anual relativa del Presupuesto Específico a precios constantes decrece drásticamente a partir del 2002, presentándose una disminución del 2004 respecto al presupuesto del año 2001, del 28%.

El análisis anterior, evidencia la no concordancia entre la realidad de los recursos oficialmente asignados a la Seguridad Pública, con las prioridades del Ejecutivo Federal declaradas en el 4º Informe de Gobierno referidas a que “La Seguridad Pública es la base de la confianza en la relación social, elemento imprescindible de convivencia. **Y es, también, la primera responsabilidad del Estado.**”

En el marco de la creciente inseguridad pública a nivel nacional, la sociedad civil se manifestó en las calles a finales de junio de 2004 y logró colocar el problema de la inseguridad en la agenda del Gobierno federal y del Congreso de la Unión.

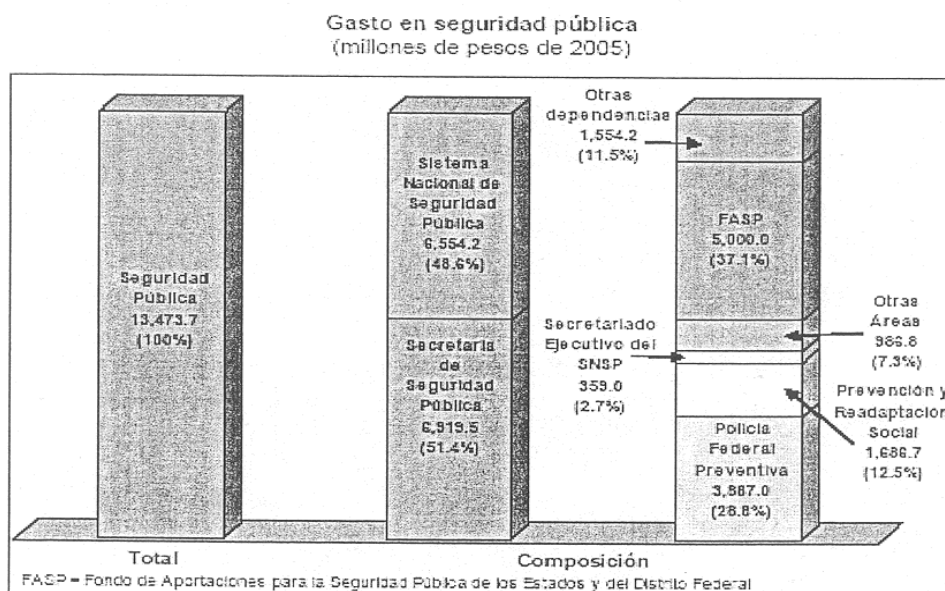
El primero de julio de 2004, el Ejecutivo federal se comprometió al rescate de la seguridad pública en un plazo de 60 días proponiendo diez puntos a lograr, entre ellos, el incremento al rubro de seguridad en el presupuesto 2005.

En la exposición de motivos del proyecto de Presupuesto 2005 presentado por el Ejecutivo federal, se propone un presupuesto total para la función de “Orden, seguridad y respeto” de 22,546.90 millones de pesos.

Dentro de ese presupuesto total para la función de “Orden, seguridad y respeto”, en la misma exposición de motivos, se señala que: “En la propuesta de presupuesto para 2005 se contemplan recursos para la seguridad pública por 13,473.7 millones de pesos, los cuales comprenden 6,919.5 millones de pesos para el gasto de la Secretaría de Seguridad Pública y 6,554.2 millones de pesos para apoyar al Sistema Nacional de Seguridad Pública. El gasto en seguridad pública que se propone para 2005 significa un incremento de 22.0 por ciento en términos reales respecto a lo aprobado en 2004”.

Al respecto, cabe recordar que el presupuesto autorizado para el Sistema Nacional de Seguridad Pública por la H. Cámara de Diputados para el año 2004 fue de 11,537.8 millones de pesos, **lo que representa un incremento del 17% para la propuesta presupuestal del 2005 respecto al ejercicio anterior y no del 22%, como se señala en la Exposición de Motivos.**

La propuesta presupuestal para 2005 respecto a la Seguridad Pública, se presenta en la exposición de motivos mediante el gráfico siguiente:



En la exposición de motivos, se menciona que “Uno de los componentes que presenta un mayor incremento es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que prácticamente se duplica respecto a lo aprobado para 2004 conforme a la propuesta que se presenta a esa Soberanía.”

Continuando con la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto 2005, en el gráfico del proyecto se separa al Sistema Nacional de Seguridad Pública (con el 48.6% del total del presupuesto solicitado) de la Secretaría de Seguridad Pública (con el 51.4% restante), cuando en el “Origen y destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública” correspondiente al Anexo del Cuarto Informe de Gobierno 2004, son parte de un todo.

En el mismo gráfico del Proyecto de Presupuesto 2005, se incluye a “otras dependencias” con el 11.5% del total pero sin señalar qué dependencias son, pudiéndose deducir que son las correspondientes a las **Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina**, las cuales pertenecen a la materia de Seguridad Nacional y no se especifica cuánto de ese porcentaje se destina exclusivamente al rubro de Seguridad Pública.

Finalmente, se observa que el rubro correspondiente al FASP tiene una propuesta de 5,000.0 millones de pesos, lo que efectivamente duplica la cantidad autorizada para el ejercicio anterior y registrada en el “Origen y destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública” del Anexo del Informe de Gobierno 2004. Aquí es donde se ubica el compromiso del Ejecutivo Federal de solicitar un incremento al presupuesto de 2005 para la seguridad pública.

Al respecto, se observa que la propuesta de incrementar al 100% el presupuesto de 2005 correspondiente a la Seguridad Pública, únicamente abarca al FASP; **el mismo concepto que la presente Administración se ha encargado de disminuir, paulatina pero drásticamente, desde el año 2002 hasta el 2004**, lo cual se puede distinguir en el Cuadro No.2 del presente análisis.

En el mencionado cuadro No. 2, se observa que el FASP en el año 2000 tuvo una asignación de 5,213.9 millones de pesos y en el 2001 de 5,786.4 millones de pesos, el más alto en la presente Administración y, el cual, fue reducido hasta 2,500 millones de pesos para el año 2004. Es decir, el presupuesto ejercido por el FASP en el año 2002 fue 232%

más alto a precios corrientes que el proyecto de presupuesto solicitado para el 2005.

Lo anterior, evidencia que posiblemente una causa del incremento de la inseguridad pública ha sido provocada por la política presupuestal del propio Ejecutivo federal al disminuir los recursos destinados al combate de dicho problema cuya tendencia ha sido creciente y que, ahora, aun solicitando un incremento del 100% de los recursos para el año 2005, no se llegará siquiera al monto presupuestal del cual partió esta Administración en el año 2000.

Se concluye, finalmente, que el aumento de recursos financieros para el FASP en el proyecto de Presupuesto 2005 solicitado por el Ejecutivo federal, no cubre el deterioro presupuestal que ha tenido este concepto desde el año 2002. Por lo tanto, se propone que el incremento sea del 260% respecto a lo autorizado en el 2004, para lograr el equilibrio presupuestal de las reducciones acumuladas a la fecha, resultando una propuesta de asignación de 6,500 millones de pesos de 2005. Este incremento solicitado, es la suma del 232% de pérdida acumulada de las asignaciones presupuestales al FASP de 2001 al 2004, más un 28% de deterioro del poder adquisitivo en ese mismo período, sin considerar la inflación estimada para el año 2005.

Acorde al estudio elaborado por la División de Economía y Comercio de la H. Cámara de Diputados, titulado: “El presupuesto que la Federación asigna a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública, 1999-2005”, la propuesta de presupuesto 2005 debe respetar los criterios para la distribución de los recursos del FASP para las entidades federativas establecidos en el artículo 44, párrafo 3, de la Ley de Coordinación Fiscal, entre los que destacan los siguientes tres factores:

- Número de habitantes de las Entidades Federativas y del Distrito Federal.
- Tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados; e,
- Índice de ocupación penitenciaria.

En ese sentido, en el gráfico siguiente que forma parte del estudio elaborado por la División de Economía y Comercio de la H. Cámara de Diputados citado anteriormente, se presentan las diez entidades federativas que obtienen las mayores transferencias por parte del Gobierno federal para combatir la inseguridad pública, respetando los criterios

previamente establecidos., Dicho gráfico, refuerza la propuesta de incrementar a 6,500 millones de pesos para el ejercicio del 2005 los recursos presupuestales asignados al FASP, dado el aumento de la inseguridad pública a nivel nacional.

Cuadro No. 5. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Social (FASP)
Criterios de Asignación.

Entidad	Población	Índices delictivos	Ocupación penitenciaria
México			
DF			
Veracruz			
Jalisco			
Chiapas			
BC			
Sonora			
NL			
Tamaulipas			
Michoacán			

Fuente: Elaborado por la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que en su dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, asigne una partida presupuestal total de 6,500.0 millones de pesos al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con la finalidad de que este fondo logre resarcir el deterioro de las reducciones presupuestales y las pérdidas adquisitivas acumuladas desde el año 2002 a la fecha y cuente con los recursos mínimos para apoyar el combate a la inseguridad pública en los estados y el Distrito Federal, respetando los siguientes criterios de distribución del FASP, establecidos en el artículo 44, párrafo 3, de la Ley de Coordinación Fiscal: número de habitantes de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados; e, índice de ocupación penitenciaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de octubre de 2004.— Dip. *Marcos Morales Torres* (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió también proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 se clarifique el origen, destino y cantidad de los recursos asignados al Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Marcos Morales Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, a efecto de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 se clarifiquen el origen, el destino y la cantidad de los recursos asignados al Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Marcos Morales Torres, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Marcos Morales Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

Considerandos

La función del Estado en materia de seguridad pública la especifica el artículo 21 constitucional, fracción IV), donde se determina explícitamente la obligación de los tres órdenes de gobierno para dotar a la sociedad de seguridad pública y que a la letra dice: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala...”

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública.”

En el artículo 3º de la “Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, se hace referencia a los instrumentos para alcanzar los fines en esta materia, señalándose que: “La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía

preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley”.

No obstante lo amplio del espectro que abarca lo que se denomina Sistema Nacional de Seguridad Pública, son identificables las partes que en él intervienen. Sin embargo, dentro de los conceptos que integran el presupuesto asignado

al Sistema Nacional de Seguridad Pública clasificados por su “origen y destino” de acuerdo al contenido del Anexo del Cuarto Informe de Gobierno 2004 y cuyo cuadro se presenta a continuación, no existe claridad en la cantidad de recursos que se le destinan a la seguridad pública en el rubro denominado “Dependencias federales”, ya que ahí se ubican las **Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina** y no se especifica cuánto de ese presupuesto asignado le corresponde a la materia de Seguridad Pública y cuánto a la materia de Seguridad Nacional, lo cual provoca confusión en el análisis presupuestal destinado exclusivamente a la seguridad pública.

Anexo del Cuarto Informe de Gobierno 2004

Cuadro N° 1 Origen y destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública
(Millones de pesos)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004 ^{3/}
ORIGEN								
Total	2,258.3	3,507.4	9,006.2	12,573.7	13,419.2	14,159.6	12,659.2	11,537.8
Recursos federales	1,724.9	2,721.6	7,286.7	10,745.9	11,481.2	12,830.1	11,456.2	10,620.9
FASP 1/	1,215.8	1,995.3	4,715.0	5,213.9	5,786.4	3,210.0	2,733.0	2,500.0
Dependencias Federales 2/	509.1	726.3	2,571.7	5,532.0	5,694.8	9,620.1	8,723.2	8,120.9
Recursos estatales	533.4	785.8	1,719.5	1,827.8	1,938.0	1,329.5	1,203.0	916.9
DESTINO								
Total	2,258.3	3,507.4	9,006.2	12,573.7	13,419.2	14,159.6	12,659.2	11,537.8
Dependencias Federales	509.1	726.3	2,571.7	5,532.0	5,694.8	9,620.1	8,723.2	8,120.9
Financiamiento conjunto (Recursos federales y estatales)	1,749.2	2,781.1	6,434.5	7,041.7	7,724.4	4,539.5	3,936.0	3,416.9
Profesionalización	150.0	407.3	1,049.5	926.6	1,344.1	1,154.7	1,176.3	1,089.3
Equipamiento, tecnología e infraestructura	1,599.2	2,210.5	5,218.5	5,855.7	5,661.0	2,969.4	2,423.2	2,022.8
Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia			91.6	128.8	430.5	233.6	129.6	146.3
Participación de la comunidad			74.9	60.1	93.3	41.4	56.5	28.5
Seguimiento y evaluación				70.4	89.4	60.3	74.7	99.2
Socorro de Ley □		163.4						
Operativos conjuntos					106.2	80.1	75.7	30.9

1/ Fondo creado en 1999. Se refiere a los recursos canalizados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Los datos de 1997 y 1998 corresponden a los recursos otorgados a través del Ramo 04 Gobernación. A partir de 1999 se refiere a los recursos asignados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ramo 33.

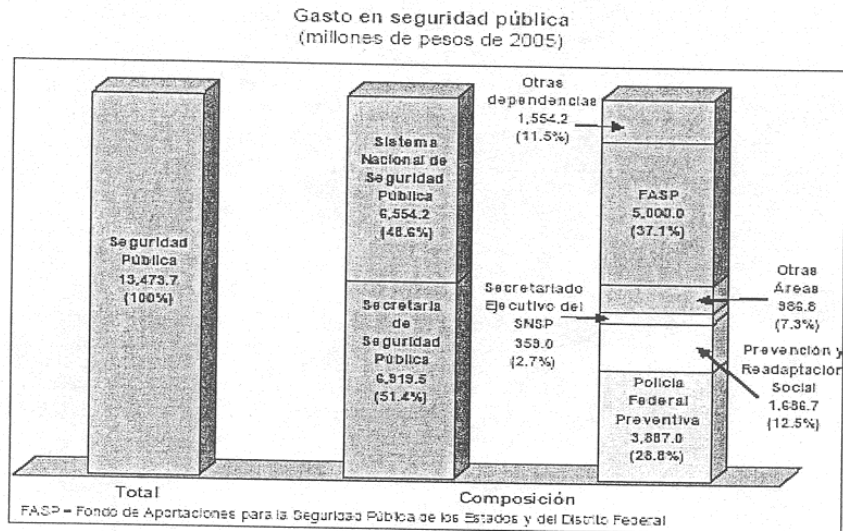
2/ Incluye recursos asignados a la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Procuraduría General de la República, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

3/ Para 2004 los recursos federales se refieren a cifras del presupuesto autorizado por la Honorable Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los recursos estatales a las aportaciones comprometidas por las 31 entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública. Tomado del Anexo del Cuarto Informe de Gobierno 2004

La falta de claridad anteriormente señalada prevalece en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2005 para la Seguridad Pública presentado por el Ejecutivo Federal, donde en la Exposición de Motivos y en el capítulo correspondiente a la Clasificación Funcional del Gasto Público, el Presupuesto de Egresos solicitado para la Seguridad Pública, está compuesto por los seis rubros siguientes: Policía Federal Preventiva, Prevención y Readaptación Social, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública, FASP, “Otras áreas” y “Otras dependencias”. Nuevamente, en los conceptos denominados “Otras áreas y” Otras dependencias”, no se especifica si se hace referencia a las **Secretarías de la Defensa Nacional y la de Marina** y de la cantidad de recursos financieros que de esos presupuestos deben canalizarse específicamente al rubro de la seguridad pública, lo que facilitaría la identificación del total asignado presupuestalmente a dicha materia.



Fuente: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Exposición de Motivos. Primera Parte, Clasificación Funcional del Gasto Público, páginas. 70 y 71.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, en el rubro destinado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, se especifiquen el origen, destino y cantidad de los recursos asignados específicamente a los conceptos de Seguridad Pública dentro de las Dependencias federales lo correspondiente a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, así como las asignaciones a las denominadas "Otras áreas", creándose con ello un presupuesto de Seguridad Pública con el total de los recursos asignados específicamente a esa materia, lo cual ofrecerá claridad al momento de su asignación, su análisis, seguimiento e interpretación de las cifras y facilitará las decisiones para las mejoras a dicho presupuesto; todo ello en beneficio de la ciudadanía y la transparencia en la aplicación de los recursos presupuestales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de octubre de 2004.— Dip. *Marcos Morales Torres* (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE PUEBLA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don José Alarcón Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral del estado de Puebla para que esclarezca la intervención indebida de los delegados federales en el estado de Puebla y la aportación ilegal de recursos públicos en las campañas del Partido Acción Nacional, y al Poder Ejecutivo Federal, para que suspenda las acciones directas e indirectas que favorezcan a este partido.

El diputado José Porfirio Alarcón Hernández: Con su permiso, señor Presidente. Honorable Asamblea:

Los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f, 39 y 45, numeral 6, inciso e, y f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 de su Reglamento, nos permitimos someter a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En virtud de que ha sido publicada esta proposición de punto de acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, me concretaré solamente a subrayar los siguientes:

El 14 de noviembre del presente año se van a efectuar elecciones en 4 estados de la República: Tlaxcala, Tamaulipas, Sinaloa y Puebla.

En el estado de Puebla se elegirá al gobernador, a 26 diputados locales de mayoría relativa y a 217 presidentes municipales.

Los miembros del PRI no deseamos, no pretendemos que las elecciones se judicialicen, queremos ganar las elecciones en las urnas, no en los tribunales. No queremos que se procese y condene a ningún servidor público de ningún partido político por intervenir ilegalmente en el uso de recursos públicos materiales y humanos a favor de los candidatos. Queremos que la ley se respete.

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad, deben ser principios rectores en el desarrollo de todo el proceso electoral, según lo establecido en el artículo 41, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El punto de acuerdo que se propone como de obvia y urgente resolución, por la proximidad de las elecciones y porque de ser enviado a comisiones ya no tendría ningún efecto, tiene por objeto exhortar a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales y el Instituto Electoral del estado de Puebla, para que investigue y esclarezca la intervención indebida de algunos delegados federales en el estado y la aportación indebida de recursos públicos en las campañas del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer el punto de acuerdo ya contenido en la publicación de la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados exhorte a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral del Estado de Puebla a esclarecer la intervención indebida de los delegados federales en dicha entidad y la aportación ilegal

de recursos públicos en las campañas del Partido Acción Nacional; y al Poder Ejecutivo federal, a suspender los actos directos e indirectos que favorezcan ese partido, a cargo del diputado José Porfirio Alarcón Hernández, del grupo parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 de su Reglamento, nos permitimos someter a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución; con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Primero.- El catorce de noviembre del presente año se van a efectuar elecciones en cuatro estados de la República, Tlaxcala, Tamaulipas, Sinaloa y Puebla.

Segundo.- en el estado de Puebla se elegirá al gobernador del estado, a 26 diputados locales de mayoría relativa y a 217 presidentes municipales.

Tercero.- El pasado 5 de octubre dos delegados federales en Puebla, el de la Procuraduría Federal del Consumidor y la del Instituto Nacional de Migración, acudieron en horario en que debían estar trabajando, a una reunión de proselitismo en favor de los candidatos del PAN, motivo por el que fue presentada una denuncia el día siete de octubre y se inició la averiguación 08/2004 de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales. Los delegados denunciados argumentaron que habían solicitado permiso sin goce de sueldo para asistir al acto proselitista, pero no presentaron el permiso que apoyara su dicho. Nuestro partido ha presentado cinco quejas administrativas ante el Instituto Electoral de estado en contra del PAN en el transcurso de este proceso electoral. El PRD también presentó denuncia por motivos similares, también contra el PAN y se abrió la averiguación número 608/2004/DMSG-III de la Procuraduría General de Justicia del estado.

Cuarto.- Los miembros del partido revolucionario institucional, no deseamos, no pretendemos que las elecciones se judicialicen, queremos ganar las elecciones en las urnas, no en los tribunales, no queremos que se procese y condene a ningún servidor público de ningún partido político, por intervenir ilegalmente con el uso de recursos públicos,

materiales y humanos en favor de los candidatos. Queremos que la ley se respete.

Quinto.- El licenciado Melquiades Morales Flores, gobernador constitucional del estado de Puebla, se ha mantenido respetuoso del proceso electoral, y ha hecho exhortaciones para que ningún servidor público de ningún partido político intervenga de manera ilegal.

Sexto.- Nuestro candidato a gobernador, el licenciado Mario Marín Torres, según encuestas de diarios nacionales y empresas reconocidas de opinión pública, está arriba en las preferencias electorales, en todo el estado, por una ventaja de más de 30 puntos porcentuales, sobre el candidato que ocupa el segundo lugar, lo mismo sucede con nuestro candidato a presidente municipal de la capital, aunque con menor ventaja sobre el candidato de la oposición.

Séptimo.- En los estados donde recientemente se han efectuado elecciones, especialmente en Oaxaca y Veracruz, se han hecho múltiples señalamientos, sobre la indebida intervención de servidores públicos del Poder Ejecutivo federal y por la aplicación de recursos públicos en favor de los candidatos del Partido Acción Nacional. En Puebla, no se los vamos a permitir, denunciaremos y probaremos las intervenciones violatorias de la ley.

Octavo.- La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad, deben ser principios rectores en el desarrollo de todo el proceso electoral, según lo establecido por el artículo 41, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Noveno.- El punto de acuerdo que se propone, como de obvia y urgente resolución, por la proximidad de las elecciones; y porque de ser enviado a comisiones, ya no tendría ningún efecto, tiene por objeto exhortar a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral del Estado de Puebla, para que investiguen y esclarezcan la intervención indebida de los delegados federales en el estado y la aportación indebida de recursos públicos en las campañas del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Que esta honorable Cámara de Diputados exhorte por una parte, a la Fiscalía Especial para la Atención de

Delitos Electorales y al Instituto Electoral del Estado de Puebla, para que investiguen y esclarezcan la intervención indebida de los delegados federales en el estado de Puebla y la aportación ilegal de recursos públicos en las campañas del Partido Acción Nacional, y por otra que el poder Ejecutivo federal suspenda todo tipo de acciones que directa o indirectamente favorezcan a este mismo partido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2004.— Diputados: *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *José Guillermo Aréchiga Santamaría* (rúbrica), *José Luis Flores Hernández* (rúbrica), *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Adrián Víctor Hugo Islas Hernández*, *Jesús Morales Flores* (rúbrica), *José López Medina*, *Francisco Alberto Jiménez Merino* (rúbrica), *Juan Manuel Vega Rayet* (rúbrica), *María del Carmen Izaguirre Francos* (rúbrica).»

Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muy bien señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea ...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Permítame, diputado Secretario.

El diputado Rogelio Flores... Activen el sonido a su curul, por favor.

El diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía (desde su curul): Diputada, nada más para solicitarle que la votación sea de manera nominal.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: ¿Quién lo apoya, señor?..

Adelante.

Se instruye a la Secretaría que se abra el sistema electrónico de votación, por 10 minutos, por favor.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Háganse los avisos a que hace referencia el artículo 161 del

Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico de votación hasta por 10 minutos, para ver si se considera de urgente resolución la proposición.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Un momento, señor Secretario.

Activen el sonido en la curul del diputado Wintilo Vega, por favor.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Presidenta, es un asunto de urgente resolución el planteamiento. Al ser el punto de acuerdo de urgente resolución, en caso de ser rechazado sería turnado a comisión. Mi pregunta sería, ¿cuál sería el turno, Presidenta?

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A la Comisión de Gobernación, señor diputado.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Abrase el sistema electrónico de votación hasta por 10 minutos.

(Votación.)

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: De viva voz:

La diputada Marbella Casanova Calam (desde su curul): A favor.

Diputada Presidenta se emitieron 223 votos a favor, 116 en contra, 1 abstención.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Diputado Secretario, le ruego acepte la votación del diputado que acaba de llegar.

No, que al cabo no llega.

Dígame, diputado Wintilo Vega, por favor.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Una atenta súplica, Presidenta. Yo prefiero que no acepte un voto que nos puede beneficiar, pero sí le pediría, con mucho respeto, que no califique usted la votación, para eso está el Secretario, y no le acepto que diga: “no, que al cabo no llega” ¿eh? Actuemos con seriedad, por favor.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muy bien diputado, así será.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Diputada Presidenta, no se alcanza la mayoría calificada.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Por lo tanto, señores diputados, no se considera de urgente resolución y **túrnese a la Comisión de Gobernación.**

TELECOMUNICACIONES

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Tiene el uso de la palabra la diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria concluir la tramitación del acuerdo por el que se autoriza a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, que comprenden la prestación de servicios de televisión restringida a través de redes cableadas, a prestar el servicio de transporte de señales de telefonía básica.

La diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita: Con su permiso, señora Presidenta.

La suscrita, diputada federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria concluir la tramitación del acuerdo por el que solicita a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que comprenden la prestación de servicios de televisión restringida a través de redes cableadas, a prestar el servicio de transporte de señales de telefonía básica, atendiendo a las observaciones que por esta vía se realizan al tenor de los siguientes antecedentes:

Con motivo de los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones que nuestro país ha venido experimentando, la autoridad administrativa se ha visto precisada a llevar a cabo las modificaciones en los anexos de los títulos de concesión, por virtud de los cuales los particulares pueden instalar, operar y explotar...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Un momentito diputada.

Favor de detener el reloj.

¿Sí, diputado Frías?

VERIFICACION DE QUORUM

El diputado Francisco Cuauhtémoc Frías Castro (desde su curul): Con la súplica de que si puede sacar el quórum ya presente.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Si no le importa, señor diputado, acaba de haber una votación nominal en este momento, entonces acaban de salir...

Bueno, en términos del artículo 27 favor de abrir el registro electrónico hasta por 10 minutos para verificar el quórum y mientras tanto continuaremos con el desahogo de la sesión.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Háganse los avisos a que hace referencia el artículo 161 de nuestro Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico de votación por 10 minutos para verificar el quórum.

TELECOMUNICACIONES

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante, diputada Gutiérrez Zurita.

La diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita: Gracias, diputada Presidenta. Comentábamos que precisamente los anexos de los títulos de concesión por virtud de los cuales los particulares pueden instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, inicialmente el otorgamiento de estos títulos de concesión se limitaban a la prestación de servicios de televisión restringida, ya sea

mediante redes, cableados o a través de microondas o vía satélite.

En algunas consideraciones, en otro orden de ideas y en recientes declaraciones, el subsecretario de Comunicaciones y Transportes ha señalado que las condiciones para que las empresas de televisión por cable ofrezcan el servicio de telefonía podrían estar dadas en un plazo máximo de 3 meses, sin embargo, para ello sería necesario que los concesionarios de cable desistan de su petición de contar con un periodo de protección de 7 años, durante el cual se impidiera a las empresas telefónicas prestar el servicio de vídeo que estas últimas han venido reclamando como una acción inmediata toda vez que sus actuales títulos de concesión no les permiten prestar en tal sentido.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se conmine al secretario de Comunicaciones y Transportes para que se otorgue a los concesionarios de televisión por cable el plazo de protección de 7 años que solicitan, para el efecto que durante este periodo no se permita a las empresas telefónicas prestar el servicio de vídeo.

Segundo. Se solicita respetuosamente al titular de la dependencia federal antes citada, que atienda las observaciones realizadas en el presente punto de acuerdo respecto del contenido del anexo COD, según corresponda, de los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones que comprende la prestación del servicio de televisión restringida a través de redes cableadas, que agrega a dichos títulos la prestación del servicio de transporte de señales de telefonía básica y

Tercero. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para que concluya la revisión y dictamen del acuerdo por el que se autoriza a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que comprenden la prestación de servicios de televisión restringida a través de redes cableadas, a prestar el servicio de transporte de señales de telefonía básica.

Por obvio de tiempo he hecho un resumen, le pido a esta honorable Asamblea se pueda integrar a la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a concluir la tramitación del acuerdo por el que se autoriza a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, que comprenden la prestación de servicios de televisión restringida a través de redes cableadas, para prestar el servicio de transporte de señales de telefonía básica, a cargo de la diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita diputada federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, del artículo 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a l secretario de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a concluir la tramitación del acuerdo por el que se autoriza a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, que comprenden la prestación de servicios de televisión restringida a través de redes cableadas, a prestar el servicio de transporte de señales de telefonía básica, atendiendo a las observaciones que por esta vía se realizan, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. Con motivo de los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones que nuestro país ha venido experimentado, la autoridad administrativa se ha visto precisada a llevar a cabo modificaciones en los Anexos de los Títulos de Concesión, por virtud de los cuales los particulares pueden instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones. Inicialmente, el otorgamiento de estos títulos de concesión se limitaba a la prestación del servicio de televisión restringida, ya sea mediante redes cableadas, o a través de microondas o vía satélite.

2. Posteriormente, mediante Acuerdo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2003, se modificó el Anexo A y se adicionó el Anexo B o C, según fuera el caso, a los Títulos de Concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de televisión restringida a través de redes

cableadas, para incluir el servicio de transmisión bidireccional de datos, es decir, la prestación del servicio de internet. De este modo, los concesionarios que así lo decidan, pueden adherirse a dicho Acuerdo, quedando autorizados para prestar un servicio adicional.

3. El 22 de junio de 2004, se publicó en la página web de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el anteproyecto de Acuerdo que modifica el diverso precisado en el párrafo que antecede, con la finalidad de agregar a los Títulos de Concesión el Anexo C o D, según corresponda, para la prestación del servicio de transporte de señales de telefonía básica, así como el propio Anexo C o D que permitirá a los concesionarios que así lo determinen, prestar el servicio a que éste se refiere.

Consideraciones

I. El artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental dispone que las dependencias y entidades deberán hacer públicos los anteproyectos de leyes y disposiciones administrativas, por lo menos con 20 días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretendan publicar o someter a la firma del titular del Ejecutivo Federal.

II. En este sentido, desde el 22 de junio del 2004, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicó en su página Web los anteproyectos de Acuerdo y Anexo, relativos a la prestación del servicio de transporte de señales de telefonía básica.

III. Asimismo, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que los anteproyectos de disposiciones jurídicas de carácter general elaborados por la administración pública federal deben ser remitidos a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su revisión y dictamen, junto con una manifestación de impacto regulatorio en los casos en que impliquen costos de cumplimiento para los particulares.

IV. Así, la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes remitió el 9 de septiembre del 2004 a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el *Acuerdo por el que se adicionan el numeral A.1.3. al Acuerdo Primero, un segundo párrafo a los Acuerdos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto Y Sexto, el Anexo C o D, según corresponda, para incluir el Servicio de Transporte de Señales del Servicio Local, y el Formato de Aviso de inicio de la prestación del*

Servicio de Transporte de Señales del Servicio Local al “Acuerdo por el que se modifica el Anexo A y se adiciona, según corresponda, el Anexo B, o C, a los títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de televisión restringida a través de redes cableadas, para incluir el servicio de transmisión bidireccional de datos” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2003, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

V. En otro orden de ideas, y en recientes declaraciones, el Subsecretario de Comunicaciones, ha señalado que las condiciones para que las empresas de televisión por cable ofrezcan el servicio de telefonía, podrían estar dadas en un plazo máximo de tres meses; sin embargo, para ello sería necesario que los concesionarios de cable desistan de su petición de contar con un periodo de protección de siete años, durante el cual se impidiera a las empresas telefónicas prestar el servicio de video, que éstas últimas han venido reclamando como una acción inmediata, todas que sus actuales Títulos de Concesión no les permiten prestar tal servicio.

VI. El plazo de protección que solicitan los concesionarios de televisión por cable atiende a un principio de competencia leal, que encuentra su razonable justificación en el hecho de que éstos no están en igualdad de circunstancias frente a las empresas telefónicas –tanto en número de clientes como en condiciones de infraestructura tecnológica–, mientras que los concesionarios de servicios de telefonía cuentan ya, en muchos casos, con adelantos importantes para iniciar la prestación del servicio de video. Al efecto, es de relevancia señalar que la mayor empresa telefónica en nuestro país cuenta con 16 millones de clientes y su infraestructura le permitiría acceder completamente a los servicios de televisión en tan sólo 2 años, en tanto que los casi 600 sistemas de televisión por cable en México, tienen sólo 3 millones de usuarios y la infraestructura que requieren para la prestación del servicio de telefonía es de un elevado costo.

Además, debe considerarse que en aquellos países en los que los concesionarios de cable ya prestan el servicio de telefonía, siempre se ha otorgado el plazo de transición antes de que las telefónicas puedan iniciar la prestación de servicios de video; tal es el caso de Inglaterra –donde el plazo de protección fue de 10 años– y de los Estados Unidos de Norteamérica –en el que se otorgó un plazo de 7 años– tal y como lo solicitan los concesionarios de cable mexicanos.

VII. De este modo, en el caso de no otorgarse el plazo de protección que solicitan los concesionarios de cable, las más beneficiadas serían las empresas telefónicas, porque podrían ahorrarse infraestructura y rentar capacidad para transportar sus señales a través del servicio de video.

Sobre este último aspecto, es de destacarse que el anteproyecto de Anexo –más que brindarle a los concesionarios de televisión por cable la opción de prestar el servicio de telefonía– los obligaría a asociarse con las telefónicas, para que éstas accedan a la llamada “última milla”, es decir, al par de hilos de cobre que permite al usuario conectarse a la central pública telefónica y que le provén de dicho servicio.

Así, en términos de las condiciones 2 y 4 del anteproyecto de Anexo, los concesionarios de televisión por cable únicamente podrán prestar el servicio de transporte de señales de telefonía básica, pero no están autorizados a prestar directa o indirectamente el servicio público de telefonía básica, ni a explotar ninguna concesión de red pública local para prestar dicho servicio.

Sin embargo, no existe justificación alguna para imponer esta limitante, máxime que los propios concesionarios de televisión por cable han manifestado en diversos medios de comunicación que cuentan con la infraestructura y capacidad técnica para prestar el servicio de telefonía de manera integral, es decir, incluyendo la denominada “última milla”.

Por otra parte, del análisis del anteproyecto de Anexo se desprende que éste presenta ciertas inconsistencias, por ejemplo, en la Condición 1 se plasman definiciones sustancialmente diferentes a las establecidas en las Reglas del Servicio Local, las Reglas de Larga Distancia, así como a las señaladas en los propios títulos de concesión de operadores de telefonía local y de larga distancia, lo que podrían generar eventuales contradicciones en la aplicación de textos normativos.

En la condición 2 no se justifica que el transporte de señales se limite a operadores de telefonía local, cuando los concesionarios de larga distancia tienen derecho a llegar a los usuarios finales, para efectos del servicio de larga distancia.

En la condición 6 no se definen específicamente las obligaciones a cargo de los concesionarios de redes de cable y las que deben asumir los operadores telefónicos locales; en consecuencia, el concesionario de cable debe ser responsable de la calidad del servicio autorizado en el Anexo que se

refiere al transporte de señales, y no debe ser responsable por lo que hace al servicio de telefonía local.

La condición 10 prevé que los contratos que los concesionarios celebren para la prestación del servicio de telefonía deben someterse a la previa aprobación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; sin embargo, se estima que tal disposición es inadecuada, toda vez que deben seguirse las mismas reglas previstas en el Capítulo IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones para los contratos de interconexión.

En la condición 14 se establece un plazo de 30 días naturales para que el concesionario exhiba la sustitución de la fianza, no obstante que este plazo resulta insuficiente, debido a las nuevas reglas administrativas que siguen las instituciones de fianzas autorizadas.

En la condición 15 se prevé que el incumplimiento de alguna obligación derivada del Anexo es causa de la revocación de la concesión en su conjunto, lo cual resulta desproporcionado, toda vez que la revocación debiera darse en relación con el incumplimiento del servicio autorizado en el Anexo.

Por lo anteriormente expuesto, y por considerarse de urgente u obvia resolución, me permito presentar ante esta Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se conmina al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que se otorgue a los concesionarios de televisión por cable, el plazo de protección de siete años que solicitan, para el efecto de que durante este período, no se permita a las empresas telefónicas prestar el servicio de video.

Segundo.- Se solicita respetuosamente al titular de la Dependencia Federal antes citada, que atienda a las observaciones realizadas en el presente Punto de Acuerdo, respecto del contenido del Anexo C o D, según corresponda, de los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que comprende la prestación del servicio de televisión restringida a través de redes cableadas, que agrega a dichos Títulos la prestación del servicio de transporte de señales de telefonía básica.

Tercero.- Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para que concluya la revisión y dicta-

men del Acuerdo por el que se autoriza a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, que comprenden la prestación de servicios de televisión restringida, a través de redes cableadas, a prestar el servicio de transporte de señales de telefonía básica.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 12 días del mes de octubre de 2004.— Dip. *Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Con mucho gusto, diputada Gutiérrez. Favor de que se publique en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria y **se turne a la Comisión de Comunicaciones.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene la palabra la diputada María Sara Rocha Medina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2005 se destinen recursos suficientes a las mujeres del sector rural.

La diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada Presidenta. Proposición con punto de acuerdo presentada por su servidora, Sara Rocha Medina, del grupo parlamentario del PRI, a nombre de los legisladores cenecistas. Compañeras y compañeros diputados:

El pasado 15 de octubre celebramos una vez más el Día Internacional de la Mujer Rural, el cual tiene su origen en la Conferencia de Beijing organizada en septiembre de 1995 por las Naciones Unidas, como resultado del planteamiento de diversas organizaciones no gubernamentales, motivo por el cual llego a esta tribuna para referirme a esas mujeres, que además de enfrentarse a la situación de iniquidad de género, enfrentan la dificultad de vivir en las localidades que concentran los más altos índices de pobreza.

Sin negar los importantes logros que en el país se han tenido y experimentado en relación a la condición social, jurídica, económica y política de las mujeres, siguen persistiendo para ellas marginación y exclusión en diversos ámbitos sociales.

Lo anterior es particularmente pronunciado para las mujeres trabajadoras del campo, por encontrarse inmersas en situaciones de pobreza, rezago educativo, trabajo agobiante y de muy mal rentabilidad.

El papel de la mujer del siglo XX evolucionó para abarcar otros ámbitos, como los de representación social, política y de inserción en el mercado laboral; en el siglo XXI, las mujeres en México enfrentan el reto de mantener el equilibrio entre su vida personal, familiar, económica y laboral.

En este sentido la formación, educación y capacitación de las mujeres rurales, es una prioridad para asegurar el futuro del medio rural y de este país, incrementar la productividad, desarrollar su espíritu emprendedor y mejorar la salud y nutrición de esas familias, entre otros muchos aspectos; es en las áreas rurales donde los problemas de salud de las mujeres se vinculan con carencias de nutrición y excesivas cargas de trabajo.

Es por eso, compañeras y compañeros, que en este momento y les pido honorable Asamblea, que esta proposición sea con puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Primero. Exhortar a mis compañeras y compañeros legisladores para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del 2005, se etiqueten y destinen recursos suficientes para que permitan que las bases económicas y sociales de las mujeres rurales y niñas del sector campesino, vivan mejor.

Segundo. Destinen recursos para promover la autoproducción de alimentos de traspatio a tecnificados para mejorar la alimentación de las familias y resolver los problemas de desnutrición que afectan principalmente a la población infantil de este país.

Muchas gracias, compañeros diputados.

Solicito Presidenta, que sea de urgente y obvia resolución, si es tan amable preguntarle a la Asamblea.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 se destinen recursos suficientes a las mujeres del sector rural, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del grupo parlamentario del PRI

El 15 de octubre celebraremos una vez más el día internacional de la mujer rural, el cual tiene su origen en la Con-

ferencia de Beijing organizada en septiembre de 1995 por las Naciones Unidas, como resultado del planteamiento de diversas organizaciones no gubernamentales, tales como La Federación Internacional de Productores Agrícolas (IFAP), la Red de Asociaciones de Mujeres Campesinas Africanas (NARWA) y la Fundación de la Cumbre Mundial de Mujeres (WWSF), motivo por el cual llego a esta tribuna para referirme a esas mujeres, que además de enfrentarse a las situaciones de inequidad de género enfrentan la dificultad de vivir en las localidades que concentran los más altos índices de precariedad.

Sin negar los importantes logros que en el país se han experimentado en relación a la condición social, jurídica, económica y política de la mujer, sigue persistiendo para ella marginación y exclusión en diversos ámbitos sociales. Lo anterior es particularmente pronunciado para las mujeres trabajadoras del campo por encontrarse inmersas en situaciones de pobreza, rezago educativo y trabajo agobiante y de muy baja rentabilidad.

El papel de la mujer en el siglo XX evolucionó para abarcar otros ámbitos como los de representación social, política y de inserción en el mercado laboral. En el siglo XXI las mujeres en México enfrentan el reto de mantener el equilibrio entre su vida personal, familiar, económica y laboral.

En ese sentido, la formación, educación y capacitación de las mujeres rurales es una prioridad para asegurar el futuro del medio rural, incrementar la productividad, desarrollar su espíritu emprendedor y mejorar la salud y nutrición de las familias, entre otros aspectos.

Es en las áreas rurales donde los problemas de salud de las mujeres se vinculan a carencias nutricionales, excesivas cargas de trabajo, alta fecundidad y embarazos frecuentes, inadecuada atención prenatal y del parto, elevada mortalidad materna e infantil, así como condiciones de insalubridad en su entorno y en sus viviendas.

Hoy se afirma que “el futuro de nuestros países está en lo rural”, pero para que ese futuro sea realidad es preciso romper la cáscara dura y amarga que oculta esa semilla maravillosa capaz de generar la nueva ruralidad. La tarea es difícil porque ese cambio paradigmático no vendrá de afuera como por encantamiento o como un conjuro más de “salvadores liberales y desinteresados”.

En este orden de ideas, no debemos pasar desapercibidos el hecho de que el Programa de la Mujer en el Sector Agrario

tiene asignados para 2005, 50 mdp; mientras que en el 2004, contó con 150 mdp. El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales para 2005 se reduce a casi 67 mdp; mientras que en el 2004 la asignación fue de 100 mdp.

Invertir en las mujeres rurales es garantía para mejorar las condiciones de vida de la población. Existe mayor potencial en las mujeres para generar desarrollo rural porque la mujer es madre, es esposa, es trabajadora y es educadora.

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar a mis compañeras y compañeros legisladores para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2005, se etiqueten y destinen recursos suficientes que permitan sentar las bases económicas y sociales, para que las mujeres y niñas del sector rural puedan acceder de manera efectiva a los beneficios del desarrollo.

Segundo. Destinen recursos para promover la autoproducción de alimentos de traspatio a tecnificados para mejorar la alimentación de las familias y resolver los problemas de desnutrición que afectan principalmente a la población infantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México Distrito Federal, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro. Dip. *María Sara Rocha Medina* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Con mucho gusto, diputada Rocha Medina.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución este punto de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muy bien. Se considera, en consecuencia de urgente resolución.

Esta Presidencia tiene registrada a la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, del Partido de la Revolución Democrática para hablar a favor de la proposición.

La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos: Gracias, diputada Presidenta.

A las diputadas del grupo parlamentario del PRD, que participamos en la Comisión de Equidad y Género, nos parece que el punto de acuerdo que presenta la diputada Sara Rocha, toca un tema poco atendido por esta honorable Cámara de Diputados.

Desde la anterior legislatura, las diputadas empezaron a hablar del presupuesto etiquetado para mujeres; con ayuda de las organizaciones de la sociedad civil, se logró identificar que en 2002 el presupuesto etiquetado para mujeres representó el 0.34 por ciento con relación al PEF. En 2003 fue de 0.85 por ciento y en 2004 significó el 0.80 por ciento del total de recursos públicos.

Los recursos que se etiquetan para atender a más de la mitad de la población de nuestro país, no han llegado al 1 por ciento del Presupuesto Público Federal.

El presupuesto etiquetado para mujeres del sector rural, es todavía mucho menor a estas minúsculas cifras. En 2004 aprobamos 600 millones de pesos para mujeres rurales, 500 en tres programas de la Secretaría de la Reforma Agraria y 100 para el Fondo de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales, Fommur, ubicado en la Secretaría de Economía.

El proyecto de presupuesto 2005 reduce casi el 80 por ciento de estos recursos al asignar menos a las mujeres de este sector, 50 millones en el Promusag de la Secretaría de la Reforma Agraria y 66 millones al Fommur.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con la propuesta de la diputada Sara Rocha, de etiquetar mayores recursos a mujeres rurales, aunque es importante agregar que además de incrementar los montos considerados en el proyecto de presupuesto 2005, es necesario asignar recursos para programas

como el de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidades de la Semarnat, que en 2002 y 2003, contó con recursos etiquetados y en el PEF 2004 y 2005, ya no aparecen.

Asimismo, habría que destinar mayor presupuesto para mujeres indígenas en los programas que ya existen en la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ya que también este es un sector de la población que habita generalmente en las zonas rurales y que en general requiere de muchos apoyos para solventar la enorme desventaja social en la que se encuentran las mujeres indígenas. La propuesta concreta con montos de asignación la tramitaremos a través de la Comisión de Equidad y Género.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, señora diputada.

VERIFICACION DE QUORUM

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Se pide a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de asistencia.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Cierre-se el sistema electrónico de asistencia.

De viva voz, la diputada Marbella Casanova Calam, activen el sonido a la curul 80.

La diputada Marbella Casanova Calam (desde su curul): Presente.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Diputada Presidenta hay una asistencia...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: El diputado José Antonio de la Vega, por favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por favor, el diputado De la Vega.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde su curul): Para que considere mi asistencia, en virtud de que no funcionó el aparato.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Sí, como no, con todo gusto. Quién más teníamos por allá, el diputado José Rangel por favor, activen el sonido en su curul.

El diputado José Rangel Espinosa (desde su curul): Presente.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Presente el diputado José Rangel. Por favor, el diputado Sánchez Rodríguez del PRD.

El diputado Víctor Lenin Sánchez Rodríguez (desde su curul): Sí, aquí presente.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: La diputada Serrano Crespo, por favor.

La diputada Yadira Serrano Crespo (desde su curul): Es rectificación de asistencia.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: ¿Presente, diputada?

La diputada Yadira Serrano Crespo (desde su curul): Presente.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Presente, está bien. Por favor activen el sonido en la curul del diputado Torres Cuadros.

El diputado Enrique Torres Cuadros (desde su curul): Presente.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Diputada hay una asistencia de 331 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias.

En virtud de que esta Presidencia no ha recibido propuestas en contra del punto de acuerdo, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Suficientemente discutida.

Y finalmente, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante. **Aprobada y comuníquese.**

ESTADO DE DURANGO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene la palabra el diputado Bernardo Loera Carrillo, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría sobre el ejercicio de recursos federales al gobierno del estado de Durango que concluyó y que corresponde al periodo 1998-2004, a cargo de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Convergencia.

El diputado Bernardo Loera Carrillo: Con el permiso de la Presidencia.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante.

El diputado Bernardo Loera Carrillo: Compañeras y compañeros diputados: Los suscritos, diputados integrantes de los grupos parlamentarios: del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

El pasado 15 de septiembre del presente año, en el estado de Durango concluyó la administración gubernamental 1998-2004 del licenciado Angel Sergio Guerrero Mier, misma que fue conducida bajo un estilo autoritario, sin ánimo de conciliar a la sociedad; por el contrario, se provocó, toleró y alentó fracturas y divisiones al interior de los diversos grupos de la sociedad. No supo o no quiso conducir a Durango al progreso.

En suma, el ex gobernador Angel Sergio Guerrero Mier, ejerció el poder con una clara política autoritaria y de confrontación, es decir, sin diálogos y sin acuerdos, sin la búsqueda de consensos en la sociedad y en los actores políticos. Fue, pues, el final de un sexenio conducido sin negociación y que dejó al estado con la sensación de que se perdió la oportunidad de avanzar porque el ex gobernador del estado sostuvo siempre una posición de descalificación y de confrontación con el Gobierno Federal.

Durango ingresó al siglo XXI en un contexto político y económico social adverso; registró un déficit con variables trascendentales en su desarrollo, pues mientras que a nivel nacional existe un evidente desarrollo político manifestado en la modernización de las instituciones del estado, Durango permaneció estancado en el inmovilismo.

En fecha 8 de octubre del presente año, el gobierno del estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, hizo llegar a la honorable LXIII Legislatura del estado de Durango un informe de contingencia financiera en el que se destacan los siguientes aspectos: de 1999 al 2004 la deuda pública bancaria del gobierno del estado pasó de 624 millones de pesos a 1 mil 699 millones; si a ese monto se le agrega la deuda de corto plazo y otras deudas hasta ahora identificadas, la deuda total asciende a 2 mil 500 millones de pesos. El pago de intereses y amortizaciones de la deuda ascenderá en 2004 a más de 625 millones de pesos; este monto equivale a 5 veces el presupuesto aprobado por el

Congreso del estado para desarrollo rural, más de 7 veces el gasto estatal en seguridad pública y a más de 46 veces el presupuesto del IVED.

Concluyo. Por las anteriores consideraciones y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos el siguiente punto de acuerdo...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Favor de concluir, señor diputado.

El diputado Bernardo Loera Carrillo: Primero. Que se instruya a la entidad de Fiscalización Superior de la Federación, a fin de que se fiscalice y auditen los recursos federales que fueron transferidos al gobierno del estado de Durango por el periodo comprendido del 15 de septiembre de 1998 al 15 de septiembre de 2004 en cada una de sus partidas presupuestales y que de sus resultados se emprendan las acciones administrativas penales...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Señor diputado, le ruego concluya. Señor diputado, con mucho respeto, tiene usted que concluir, por favor.

El diputado Bernardo Loera Carrillo: ...Y que de su resultado, de ser así, se emprendan las acciones administrativas o penales en contra de los responsables.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Señor diputado, señor diputado Loera.

El diputado Bernardo Loera Carrillo: Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que revise el ejercicio de recursos federales al gobierno del estado de Durango que concluyó, correspondiente al periodo 1998-2004, a cargo de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y de Convergencia

Los suscritos, diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido Convergencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

El pasado 15 de septiembre del presente año, en el estado de Durango concluyó la administración gubernamental 1998-2004 del licenciado Ángel Sergio Guerrero Mier, misma que fue conducida bajo un estilo autoritario, sin ánimo de conciliar a la sociedad, por el contrario provocó, toleró, alentó fracturas y divisiones al interior de los diversos grupos comunitarios; no supo o no quiso conducir a Durango al progreso.

En suma, el ex gobernador Ángel Sergio Guerrero Mier, ejerció el poder con una clara política autoritaria y de confrontación, es decir, sin diálogos, sin acuerdos, sin la busca de los consensos con la sociedad y los actores políticos, fue pues el final de un sexenio conducido sin negociación, y que dejó al Estado con la sensación de que se perdió la oportunidad de avanzar, porque el ex gobernador del estado sostuvo siempre una posición ríspida, de descalificación, de confrontación con el Gobierno Federal.

Durango ingresó al siglo XXI en un contexto político, económico y social difícil, adverso, registró un déficit con variables trascendentales en su desarrollo, pues mientras que, a nivel nacional, existe un evidente desarrollo político manifestado en la modernización de las instituciones del Estado, Durango permaneció estancado en un inmovilismo, y mientras que la Economía Nacional registró signos de recuperación, Durango permaneció atrapado en rezagos históricos, mientras que organismos internacionales han coincidido en que los índices de extrema pobreza en el país se han reducido, Durango no ha podido avanzar con la misma velocidad y dirección; los procesos de transparencia y rendición de cuentas son nuevos paradigmas en el País, pero a Durango, estos no han llegado, pues se mantuvo la secrecía como política oficial y hubo la resistencia de la administración estatal a transparentar su información financiera.

En fecha 8 de octubre del presente año, el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, hizo llegar a la H. LXIII Legislatura del estado de Durango, un informe denominado "Situación financiera del gobierno del estado, programa de contingencia financiera", en el que destacan los siguientes aspectos:

- Alta dependencia de las transferencias federales, las cuales representan el 95% de los ingresos del estado.

• De 1999 al 2004, el gasto corriente se incrementó en 81% mientras que los ingresos tributarios tan sólo crecieron un 44%.

• Alto gasto en servicios personales. Por cada peso del presupuesto, Durango destinó 55 centavos al pago de sueldos y prestaciones de los servidores públicos, mientras que el resto de los estados del país asigna, en promedio, 44 centavos a dicho concepto.

• De 1999 a 2004, la deuda pública bancaria del gobierno del estado pasó de 624 millones de pesos a 1,699 millones; si a ese monto se le agrega la deuda de corto plazo y otras deudas, hasta ahora identificadas, la deuda total asciende a 2,500 millones de pesos (sin incluir deuda de organismos y municipios).

• El pago de intereses y amortizaciones de deuda ascenderá en 2004 a más de 625 millones de pesos. Este monto equivale a 5 veces el presupuesto aprobado por el Congreso del estado para desarrollo rural; más de 7 veces al gasto estatal en seguridad pública; y a más de 46 veces el presupuesto anual del IVED.

• En tan sólo un año (2004) el gobierno del estado pagará por servicio de la deuda el equivalente a toda la deuda pública bancaria histórica del estado, acumulada hasta el año 1998.

• La deuda pública al 15 de septiembre de 2004 (en millones de pesos):

Deuda pública de largo plazo	1,956
Deuda bancaria directa del gobierno del estado	1,699
Deuda de organismos y municipios avalada por el estado	257
Deuda de corto plazo	808
Adeudo al ISSSTE (SAR y Fovissste)	165
Adeudo al ISSSTE (servicio médico-trabajadores estatales)	22
Adeudos a Pensiones Estatales	118
Aportaciones pendientes a programas con mezcla de recursos	119
Adeudo a gasto educativo	79
Adeudo a contratistas de obra pública	66
Adeudo a fondos, fideicomisos y otros:	83
Foprodem	17
UJED	15
Fovi	13

Forte (Cuotas Sindicales SNTE 44)	2
SNTE Sección 44	22
Retenciones	5
Otros	9
Escalatorias de obra pública	62
Adeudos por contratos de complemento de obras prioritarias	43
Adeudos a Tesofe	49
Proveedores	2
Total deuda pública directa y avalada	2,764
Total deuda pública sin organismos y municipios	2,507

De acuerdo a las recomendaciones de un despacho de Consultores Financieros, denominado "Protega Consultores" mismo que coordina el C. Pedro Aspe Armella, ex secretario de Hacienda, recomendó entre otras las siguientes estrategias financieras:

- Reestructurar la deuda a largo plazo, con la banca comercial.
- Acordar con la SHCP, un apoyo extraordinario hacia el cierre del año.
- Reprogramar los pagos por concepto de aportaciones de Durango a programas federales con mezcla de recursos a efecto de garantizar que se cuente con los recursos del Gobierno Federal del 2004.

El Gobierno Federal corrobora nuestra aseveración en el sentido de que en este sexenio, que encabeza el Presidente Vicente Fox, es cuando Durango ha recibido mas recursos por concepto de participaciones e ingresos extraordinarios, tan es así, que el Gobierno Federal a través de las participaciones federales hizo llegar al estado de Durango, en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto del 2004, **la cantidad de 2, 278 millones, 476 mil, 778 pesos**, desglosándose en:

1. Fondo General 1,897 millones, 321 mil 624 pesos
2. Fondo de Fomento Municipal 181 millones 941 mil 225 pesos
3. Impuesto Sobre Producción y Servicios 33 millones 518 mil 140 pesos.
4. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 26 millones, 018 mil, 655 pesos.

5. Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos; 118 millones, 457 mil, 078 pesos.

6. Incentivos de Coordinación Fiscal y Fiscalización, 21 millones 220 mil 056 pesos.

Y aún más, por concepto de transferencias federales, la administración de Ángel Sergio Guerrero Mier, recibió **la cantidad de 3, 537 millones, 556 mil 819 pesos** durante el mismo periodo, los cuales se desglosan en:

1. De educación; 2,316 millones 622 mil 946 pesos
2. Servicios de Salud; 473 millones 538 mil 928 pesos
3. Fortalecimiento de Municipios; 228 millones 130 mil 560 pesos
4. Asistencia Social; 60 millones 841 mil 575 pesos
5. Educación de Adultos; 23 millones 515 mil, 601 pesos
6. Infraestructura Social 23 millones 515 mil 601 pesos
7. Infraestructura Social Estatal; 270 millones 102 mil 552 pesos
8. Seguridad Pública; 38 millones 723 mil 720 pesos
9. Educación Tecnológica; 68 millones 874 mil 327 pesos
10. Infraestructura Educativa Básica 36 millones 174 mil 327 pesos
11. Infraestructura Educación Superior, 6 millones 813 mil 333 pesos.

Las cifras anteriores fueron tomadas de los estados de ingresos y egresos consolidados que en forma mensual publicó la Secretaría de Finanzas y de Administración del estado.

Sin embargo, la vocación federalista en el estado se vio acotada por el Ejecutivo estatal ya que no obstante lo anterior, los municipios de nuestro estado no se vieron beneficiados en sus haciendas municipales, por lo que no se justifica el hecho de que se haya dejado una administración estatal totalmente endeudada, lo que hace presumir la exis-

tencia de irregularidades en el manejo financiero, y en cumplimiento al principio de transparencia, dada cuenta que el Gobierno del estado de Durango manejó recursos federales, se estima que es pertinente que la Auditoría Superior de la Federación dentro de sus facultades y atribuciones, fiscalice y audite los recursos federales enviados al Gobierno del estado de Durango, desde el 1º de Enero y hasta el 15 de Septiembre del 2004.

Compañeras y compañeros legisladores:

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. Que se instruya a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, a fin de que fiscalice y audite los recursos federales que fueron transferidos al Gobierno del estado de Durango, por el periodo comprendido del 15 de septiembre de 1998 al 15 de septiembre del 2004, en cada una de sus partidas presupuestales, y que de su resultado se emprendan las acciones administrativas o penales contra los responsables.

Segundo. Que se efectúe una investigación respecto de los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo y custodia; y aplicación de fondos y recursos federales, para que en su caso se determinen los daños y perjuicios que afecten al patrimonio del estado de Durango.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil cuatro.— Dip. *Francisco Barrio Terrazas*, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez*, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Manuel Velasco Coello*, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez*, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez*, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias.

A continuación tiene la palabra el diputado Bernardino Ramos Iturbide, del grupo parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo...

El diputado José González Morfín (desde su curul): Presidenta, no está turnada.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En relación al anterior punto de acuerdo, **túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

DESPLAZADOS INTERNOS INDÍGENAS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Para el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2005, se destine por lo menos el 5 por ciento del presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al diseño, instrumentación y operación de un programa específico para la atención de desplazados internos indígenas.

Yo quiero hacer la aclaración, señores diputados, que tenemos únicamente 3 minutos para los puntos de acuerdo y eviten estarles rogando que terminen sus intervenciones.

El diputado Bernardino Ramos Iturbide: Gracias. Con su permiso, diputada Presidenta: Los suscritos diputados federales integrantes de la Comisión de Concordia y Pacificación y Asuntos Indígenas, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

Considerandos

Que los informes recibidos por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se desprende que no existe un programa formal para atender a los desplazados internos indígenas. Si acaso ha existido una débil intervención de esta Comisión destinando la minúscula cantidad de recursos de 20 millones de pesos durante el bienio 2002-2003.

De los grupos de desplazados internos producto del conflicto militar de 1994, de la represión militar y paramilitar,

de los conflictos religiosos e intercomunitarios tanto en el estado de Chiapas y en otros de la República mexicana, sobreviven en forma lesiva para su dignidad, que dadas sus proporciones ha sido ya objeto de estudio por diversos organismos de Naciones Unidas, misma que emitieron sendos informes en los cuales describen la problemática y vierten diversas recomendaciones.

Para los organismos de la Organización de Naciones Unidas, los desplazados internos son personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a huir de su lugar de residencia habitual o a abandonar sus hogares, particularmente para evitar los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos, conflictos relacionados con prácticas religiosas, conflictos por tierra entre los que se cuentan las invasiones ilegales, tráfico de drogas, desalojos forzados por parte de autoridades gubernamentales o grupos armados irregulares y que emigran dentro del territorio mexicano.

En el informe de la oficina del Alto Comisionado, se señala que a raíz del conflicto quedaron desplazadas más de 12 mil personas; que algunas recibieron ayuda del Gobierno y de organizaciones humanitarias nacionales e internacionales y que sus condiciones de existencia son sumamente difíciles.

Señala que el Gobierno desarrolló algunas acciones en la materia reconociendo la limitación de recursos. Afirma que entre los desplazados la inseguridad y el temor persiste, es un problema vigente.

Las acciones posteriores o inacciones nos permiten asegurar que esa situación persiste al día de hoy. El Gobierno Federal habría establecido el compromiso de crear una coordinación intersecretarial y la operación de un programa especial. Sin embargo, no hay ningún hecho tangible, ningún resultado que amerite nuestro reconocimiento.

Por lo anterior exponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2005, se destine y etiquete al menos 150 millones de pesos para el diseño y la instrumentación de la operación de un programa específico para la atención de desplazados internos indígenas.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Señor diputado, favor de concluir.

El diputado Bernardino Ramos Iturbide: Gracias, diputada Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2005 se destine al menos 5 por ciento del presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas al diseño, la instrumentación y la operación de un programa específico que atienda a desplazados internos indígenas, a cargo del diputado Bernardino Ramos Iturbide, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2005 se destine y etiquete al menos el cinco por ciento del presupuesto total de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para el diseño, la instrumentación y la operación de un programa específico para la atención de los desplazados internos indígenas, bajo los siguientes:

Considerandos

Que la problemática derivada de la desatención de los desplazados internos es reflejo de la ausencia de un compromiso institucional del poder público y un elemento sustancial de debiera abordarse para configurar un nuevo trato hacia los pueblos y comunidades.

Que a la fecha, no existe un mandato explícito a dependencia u organismo público para atender el citado fenómeno.

De los informes recibidos por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se desprende efectivamente la no existencia formal de un programa para tal fin.

Si acaso, ha existido una débil intervención de la CDI para destinar la minúscula cantidad de recursos, veinte millones

de pesos durante el bienio 2002-2003.

La poca atención a éste problema bien pudiera tener su origen en la astringencia presupuestal que afecta a la mayor parte de las de las dependencias y organismos públicos; sin embargo, ello no puede ser pretexto para eludirlo.

Los grupos de desplazados internos producto del conflicto militar de 1994, de la represión militar y paramilitar, de los conflictos religiosos e intercomunitarios sobreviven de forma lesiva para su dignidad.

Época en que los hechos son aceptados sólo sí están registrados en video, basta recordar el estrujante trabajo presentado por el periodista Ricardo Rocha a fines de 1997, en el cual trató, precisamente el problema de los indígenas desplazados.

Las imágenes y las palabras pasan revista, se señala, se acusa: Chenalhó, Polhó, Sabanilla, Máscaras Rojas, Chinchulines, Paz y justicia; no dan tregua.

Quién tenga memoria, recordará los testimonios de los indígenas: *“Llegaron armados en camiones con judiciales; nos dispararon; quemaron nuestras casas; salimos porque tenemos miedo; no estamos armados para defendernos... Empezamos a caminar en la montaña de madrugada, cinco, seis horas hasta llegar aquí”*. El aquí, es un sitio lodoso bajo la lluvia, con neblina y apenas un enorme plástico para cubrirse del frío. Las escenas donde sobresalían niños y mujeres, eran tan brutales que uno de los reporteros del equipo del periodista Rocha exclamó avergonzado ante el micrófono *“Nunca imaginé que les hicieran esto a nuestros indígenas”*.

Días después, fruto de la impunidad con la que operaban los grupos paramilitares, se produjo la barbarie de Acteal.

Los desplazados internos no son una cifra vacía, son indígenas de carne y hueso que requieren salud, educación, alimentación, casa y en el mejor de los casos retornar a sus lugares de origen donde tienen sus tierras y donde han asentado su identidad y cultura. Incluyendo, por supuesto, el cese de la persecución política en su contra.

Dicho fenómeno ha sido documentado por distintas ONGs. Entre ellas, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas quién en extenso documento hacen una cronología de eventos de desplazamiento forzado, desaparición forzada y ejecuciones en la zona norte de Chiapas, el

período comprendido entre 1995 y 2002 y las consecuencias y secuelas que de manera dramática aún persisten.

Que dada sus proporciones, ha sido ya objeto de estudio por diversos organismos de las Naciones Unidas.

Que al respecto, tanto el Representante del secretario general de la ONU sobre las personas internamente desplazadas, como la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en México emitieron sendos informes, en los cuales ubican la problemática y vierten diversas recomendaciones.

Para los organismos de la ONU los desplazados internos son

Para los propósitos de este Diagnóstico los desplazados internos son personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a huir de su lugar de residencia habitual o abandonar sus hogares, particularmente como resultado de o para evitar los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos, conflictos relacionados con prácticas religiosas, conflictos por tierras entre los que se cuentan las invasiones ilegales, tráfico de drogas, desalojos forzados por parte de autoridades gubernamentales o grupos armados irregulares y que migran dentro del territorio mexicano.

En el informe de la Oficina del Alto Comisionado, se señala que a raíz del conflicto quedaron desplazadas más de doce mil personas, que algunas recibieron ayuda del gobierno y de organizaciones humanitarias nacionales e internacionales, que sus condiciones de existencia son sumamente difíciles; que el retorno o el reasentamiento ha incluido sólo a algunas centenas de familias; que el gobierno desarrolló algunas acciones en la materia aunque reconociendo la limitación de recursos; afirma que, *entre los desplazados la inseguridad y el temor persiste y a mediados de 2003 el problema sigue vigente.*

Las acciones posteriores o inacciones nos permiten asegurar que esa situación *persiste* el día de hoy 30 de septiembre de 2004.

De los mismos el Gobierno federal, habría establecido el compromiso de crear una coordinación intersecretarial y la operación de un programas ad hoc.

Sin embargo, no hay ningún hecho tangible, ningún resul-

tado que amerite nuestro reconocimiento sobre este tema.

No obstante lo descrito, hemos acudido a verificar con nuestros propios ojos las ingentes necesidades de grupos de desplazados en el estado de Chiapas; entre los puntos visitados sobresalen Chenalhó, Pholó y Masojá.

En todos ellos, la demanda es una: que los gobiernos federal y estatal asuman la responsabilidad que les toca y que el Congreso de la Unión haga lo propio.

Con alcanzar ese propósito, solicito a ésta H. Legislatura –a través de las comisiones correspondientes– prever, orientar y aprobar, dentro del presupuesto asignado a la CDI, una partida para apoyar el diseño, la instrumentación y la operación de un Programa Especial de Atención a los Desplazados Internos.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único: Que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2005, se destine y etiquete al menos el cinco por ciento del presupuesto total de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el diseño, la instrumentación y la operación de un programa específico para la atención de los desplazados internos indígenas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los catorce días del mes de octubre de 2004. Diputados: *Bernardino Ramos Iturbide*, PRD; *Jaime Moreno Garavilla*, Convergencia; *Jesús González Schmal*, Convergencia; *Francisco Amadeo Espinosa Ramos*, PT; *Pedro Vázquez González*, PT; *Javier Manzano Salazar*, PRD; *Marbella Casanova Calam*, PRD; *Emilio Zebadúa González*, PRD (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias diputado y **túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene la palabra el diputado Omar Ortega Alvarez, del grupo parlamentario del Partido

de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para que se integre un grupo de diputados de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, que visite y atienda la problemática relacionada con la actividad minera en el estado de San Luis Potosí.

El diputado Omar Ortega Alvarez: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores.

El día de hoy, hago uso de esta tribuna para denunciar un caso que puede parecer muy particular, pero que refleja una problemática nacional en la cual los representantes del Poder Ejecutivo priorizan cualquier tipo de inversión y actividad económica aun cuando ésta vaya en detrimento de la salud, de la población y del medio ambiente. Este es el caso de la actividad minera que se desarrolla en San Luis Potosí.

Tenemos dos casos sumamente preocupantes: por una parte, la Minera de San Javier, que el día de hoy de manera milagrosa canceló sus actividades. Entre los motivos que se argumentan, está la contaminación del acuífero por el uso de arsénico de cianuro y cianuro de sodio, además de la depredación ambiental, existe el daño a los recursos culturales.

Me pregunto hasta cuándo atenderemos un conflicto que crece día a día y que exige nuestro interés. ¿Será hasta que se consumen los hechos y se presenten los graves problemas de salud que provoca otra minera del mismo estado, cuya situación va más allá de atentar contra las leyes, lace-
ra la salud de los niños y de su población?

Me refiero a la mina del municipio de Villa de la Paz. Esta presenta una alta concentración de arsénico y plomo. Con los datos obtenidos en múltiples análisis realizados, se concluye que los niños presentan riesgos de daño neurológicos; las graves condiciones que enfrenta la población de San Luis Potosí es inadmisibles y no podemos permitir que nuestra infancia esté expuesta a una situación de tal magnitud.

Por lo antes expuesto, someto a la soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que en términos del numeral 4, del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se forme entre la Comisión de Medio Am-

biente y Recursos Naturales y la Comisión de Economía, se integre una subcomisión para que visite y atienda la problemática relacionada con la actividad minera del estado de San Luis Potosí, en específico, de la Minera de San Javier y la planta beneficiadora de la Minera Santa María de la Paz y anexas, SA de CV.

Ruego, señora Presidenta, que en virtud del tiempo, se inserte íntegro en el Diario de los Debates, la proposición con punto de acuerdo que en este momento en original presentado. Es cuanto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para que se integre un grupo de diputados de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía que visite y atienda la problemática relacionada con la actividad minera en el estado de San Luis Potosí, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal, a la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El día de hoy hago uso de esta tribuna para denunciar un caso que puede parecer muy particular, pero que refleja una problemática nacional en la cual los representantes del Ejecutivo priorizan cualquier tipo de inversión y actividad económica aún cuando ésta vaya en detrimento de la salud de la población y del medio ambiente. Este es el caso de la actividad minera que se desarrolla en San Luis Potosí.

Tenemos dos casos sumamente preocupantes, por una parte el de la Minera de San Xavier, que es un proyecto de una empresa de capital canadiense y estadounidense al cual se han venido oponiendo los vecinos. Entre los motivos que argumentan esta la contaminación del acuífero por el uso de arsénico de cianuro y de cianuro de sodio, así como la consecuente afectación por los residuos que se generen. Además de la depredación ambiental, existe el daño a los

recursos culturales. Los vecinos impugnaron el contrato de arrendamiento que la Minera tenía con el ejido Cerro de San Pedro, por lo que el mismo fue anulado de acuerdo a la sentencia del Tribunal Unitario Agrario con fecha 17 del mes de marzo del 2004. Esta decisión determina la suspensión de las obras y anula cualquier permiso que haya emitido la autoridad, sin embargo, estas continúan.

A este respecto presente en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en julio pasado, un punto de acuerdo para integrar una comisión plural de legisladores, sin embargo ésta no se nombró. La inconformidad de los habitantes crece: en la reciente comparecencia del secretario de Economía, en esta Cámara de Diputados, los inconformes desplegaron una manta pidiendo atención al asunto.

Me pregunto hasta cuando atenderemos un conflicto que crece día a día y que exige nuestro interés. Será hasta que se consumen los hechos y se presenten los graves problemas de salud que provoca otra minera del mismo estado, cuya situación más allá de atentar contra las leyes lacera la salud de los niños y de la población.

El municipio de Villa la Paz en el norte del estado de San Luis Potosí ubicado en la zona semidesértica es eminentemente minero, en él se ha producido por años plata, oro, plomo, cobre y zinc. Sin embargo, lejos de obtener beneficios por esta riqueza natural, la población oriunda, a lo largo de los años se ha visto expuesta a una terrible contaminación que ha sido denunciada reiteradamente.

El problema está ampliamente documentado en un expediente perfectamente organizado que inicia en 1991. Los documentos ahí contenidos reflejan una larga peregrinación por gobiernos e instituciones de un grave problema: la afectación de la población de la región con residuos de arsénico y plomo.

Respecto a este grave problema, se cuenta con estudios completos realizados por universidades, publicados en revistas de prestigio y avalados por instituciones públicas, estos estudios demuestran que los niños que habitan en la área urbana de Villa de la Paz San Luis Potosí, así como aquellos que viven en la periferia, en la colonia Real de Minas, presentan una alta concentración de arsénico y plomo, con los datos obtenidos en múltiples análisis realizados se concluye que los niños presentan riesgo de daño neurológico.

Las graves condiciones que enfrenta la población de San Luis Potosí es inadmisibles y no podemos permitir que

nuestra infancia este expuesta a una situación de tal gravedad. A continuación haré un breve resumen de la situación que han vivido los habitantes de esta zona.

Las instalaciones de la planta beneficiadora de la Minera Santa María de la Paz y Anexas, SA, tienen su origen en el año 1864 y si bien su capacidad ha ido aumentando con el transcurso de los años, su proceso está basado en los mismos principios desde su origen. Esto se asienta en una declaración unilateral de voluntad del señor José Cerillo Chowell, dueño y gerente de la empresa el 28 de septiembre de 1998, en la cual reconoce la generación de "*ligeras*" nubes de polvo en la fase de trituración y vibraciones de tal intensidad que es "*posible*" afecten las viviendas de los vecinos.

La población indica que desde el año de 1931 esta planta de beneficio ha trabajado con el sistema de cianuración en el cual se recupera la plata por medio de cianuro en tanques de asentamiento. Los residuos o "jales" son colocados en presas de almacenamiento o lagunas de desperdicios mineros conocidas como "lamereros". Los residuos de la actividad minera se han ido acumulando al paso del tiempo, llegando a formar una montaña de material fino que al encontrarse al aire libre, han logrado impactar al ambiente de diversas maneras. En época de lluvias el material es transportado por escurrimientos superficiales hasta un arroyo intermitente llamado Arroyo La Paz, el cual transporta el residuo minero hasta que se introduce al subsuelo a través de fracturas geológicas.

En época de estiaje, el sedimento seco del arroyo y el material del depósito son transportados por el viento hasta las zonas agrícolas y las áreas habitacionales, además, la quebradora que se encuentra en operación dentro de las instalaciones de la compañía minera, origina polvos.

Desde 1991 la población ha denunciado que la planta beneficiadora de la Minera Santa María de la Paz y Anexas, SA, propiedad del señor José Cerillo Chowell, opera con múltiples irregularidades que han afectado gravemente su salud y el medio ambiente.

De acuerdo a los estudios realizados por la Facultad de Medicina de la Universidad de San Luis Potosí un 30 por ciento de los niños de Villa de la Paz rebasa los límites tolerables de arsénico en sangre, por otra parte, demostraron el problema de los lamereros, los cuales son tóxicos pues al ingerirse por ratas presentaron daño en cerebro e hígado.

El expediente cuenta con infinidad de denuncias ante el gobierno local y federal, acuerdos y mesas de trabajo sostenidas entre las partes, medidas expedidas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente entre las que destacan disminuir la contaminación ambiental originada por los polvos de los jales en las épocas de viento y la elaboración de estudio de impacto ambiental Profepa. Esto se emitió en agosto 1998 y al año siguiente, se impuso una sanción económica de 3000 días de salario mínimo vigente en el DF y la implementación de medidas técnicas a fin de corregir la problemática ambiental que genera dicha empresa.

Sin embargo, la población no ve resultados objetivos, por el contrario día a día observan el detrimento de la salud de sus vecinos, la proliferación de casos de sinusitis y otras enfermedades pulmonares, asimismo viven con el temor constante de las posibles secuelas neurológicas en sus niños.

Hasta el día de hoy, nadie ha podido obligar al dueño a desarrollar un procedimiento y medidas de corto y largo plazo que les de alguna certeza sobre su futuro y su salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Que en términos del numeral 4 del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión de Economía integren una Subcomisión para que visite y atienda la problemática relacionada con la actividad minera del estado de San Luis Potosí, en específico la Minera de San Xavier y la planta beneficiadora de la Minera Santa María de la Paz y Anexas, SA.

La Subcomisión deberá integrarse por una diputada o diputado de cada uno de los grupos parlamentarios con representación en las Comisiones y una vez que hayan cumplido con el objeto de su creación deberán de presentar un informe que contenga las recomendaciones para atender la problemática que sufre la población de San Luis Potosí al pleno de la Cámara de Diputados, a través de la presidencia de la mencionada Comisión.

Segundo. La Cámara de Diputados hará llegar dicho informe a las autoridades competentes para que en uso de sus facultades realicen las acciones conducentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2004.— Dip. *Omar Ortega Álvarez* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muy bien, diputado Ortega. De acuerdo a su solicitud, insértese en el Diario de Debates; publíquese íntegro en la Gaceta Parlamentaria; **túrnese a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía.**

SISTEMA FINANCIERO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene la palabra el compañero diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al Banco de México, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus organismos desconcentrados, para que en el ámbito de sus atribuciones regulen el monto de las comisiones que perciben las instituciones del sistema financiero mexicano.

El diputado Emilio Zebadúa González: Con su permiso, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presento el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes

Considerandos

El pasado mes de septiembre de 2004, la vicepresidencia técnica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Condusef publicó un estudio comparativo denominado comisiones bancarias para hacer valer la fuerza de los usuarios, en el cual describe y analiza de forma comparativa el mercado nacional e internacional de servicios bancarios, así como el comportamiento de las instituciones bancarias respecto de las comisiones que cobran en México y el extranjero.

Actualmente, las entidades financieras fijan el monto de las comisiones de forma puramente potestativa, sin que existan lineamientos objetivos a los cuales deban ceñirse para determinar el monto de sus comisiones.

Este extremo ha llegado al grado de sustentar a las entidades financieras en buena medida, mediante comisiones cobradas al público, desincentivando las ganancias obtenidas mediante la buena operación de dichas entidades, especialmente a través del otorgamiento de crédito.

Debido a lo anterior es de gran importancia que la Conducef, en ejercicio de sus atribuciones y actuando coordinadamente con el resto de las autoridades del sector financiero, realice estudios comparativos respecto de las condiciones del mercado de servicios financieros.

Sin embargo, a la fecha no se ha presentado denuncia alguna y la Comisión Federal de Competencia Económica no ha estimado necesario tampoco iniciar el procedimiento de investigación por prácticas monopólicas en contra de ningún agente económico del sector financiero.

El público usuario está alarmado de ver cómo disminuye el producto de su trabajo mediante el cobro de comisiones. Tan sólo el cobro de comisiones por retiro de efectivo en la mayoría de las cuentas bancarias para el depósito del salario de un trabajador durante un mes puede consumir el importe de más de un salario mínimo, sin contar las comisiones que se cobran por otros conceptos necesarios, como visualización del estado de cuenta, libramiento de cheques, etcétera.

Es por este tipo de considerandos y con el propósito de que las autoridades competentes provean, de conformidad con sus atribuciones en dicha materia, el suscrito formula ante este honorable pleno, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Solicitar al Banco de México que haga uso de las facultades que le confiere la ley para que regule el monto de las comisiones que actualmente perciben las entidades financieras de su competencia y que inicie el procedimiento de evaluación a que se refiere el artículo 49 de las instituciones de crédito para determinar la existencia de competencia efectiva en los diferentes sectores del sistema financiero.

Segundo. En caso de que el Banco de México omitiere realizar dicha evaluación, exhortar a la Comisión Nacional pa-

ra la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que lo solicite formalmente en los términos del referido artículo 49.

Tercero. Solicitar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro que, en uso de sus atribuciones, realice una evaluación de las comisiones que cobran las administradoras de fondos para el retiro sujetas a su competencia, de las cuentas individuales de los trabajadores afiliados a cada una de éstas y solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, dentro del ámbito de sus facultades y en coordinación con los organismos desconcentrados, implementen una política tendiente a disminuir las comisiones o contraprestaciones que perciben las instituciones financieras sujetas a su competencia.

Finalmente solicitar a la Comisión Federal de Competencia Económica que investigue oficiosamente la comisión de posibles prácticas monopólicas por los agentes económicos que actúan en los diferentes mercados relevantes del sistema financiero mexicano.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Banco de México, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, a la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus organismos desconcentrados a regular, en el ámbito de sus atribuciones, el monto de las comisiones que reciben las instituciones del sistema financiero mexicano, a cargo del diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Emilio Zebadúa González, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presento al **Pleno de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente punto de acuerdo, en virtud del cual se solicita a la Banco de México, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, a la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus Organismos Desconcentrados y a la Comisión Federal de Competencia Económica, que ejerciten sus facultades, al tenor de los siguientes

Considerandos

El pasado mes de septiembre de 2004, la Vicepresidencia Técnica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (la “Condu-sef”) publicó un estudio comparativo denominado “Comisiones Bancarias, para hacer valer la fuerza de los usuarios”, en el cual describe y analiza de forma comparativa el mercado nacional e internacional de servicios bancarios, así como el comportamiento de las instituciones bancarias respecto de las comisiones que cobran en México y el extranjero.

De dicho estudio comparativo se desprenden diversas conclusiones, entre las que destaca el hecho de que el monto de las comisiones pagadas por los usuarios de servicios bancarios de países desarrollados es sensiblemente menor a las pagadas por los usuarios nacionales por servicios de menor calidad y de menores réditos. Asimismo, de dicho estudio se concluye que las diferencias entre las condiciones de los mercados extranjeros y el nacional no obedecen a una razón válida de mercado para el cobro de comisiones en una cuantía tal, que reduzcan o hagan nugatorios los beneficios de los servicios bancarios a la población y a los sectores productivos del país.

Sin embargo, la desproporción en el monto de las comisiones, no es un fenómeno privativo del sector bancario. Esta Soberanía y concretamente el Grupo Parlamentario del PRD, siempre ha denunciado el abuso de los actores del sistema financiero en el cobro de las comisiones por sus servicios. Las instituciones pertenecientes a los demás sectores del sistema financiero mexicano han abusado del cobro de comisiones por sus productos de forma recurrente, resultando afectados todos usuarios de dicho sistema.

Actualmente, las entidades financieras fijan el monto de sus comisiones de forma puramente potestativa, sin que existan lineamientos objetivos a los cuales deban ceñirse para determinar el monto de sus comisiones. Este extremo ha llegado al grado de sustentar a las entidades financieras, en buena medida, mediante comisiones cobradas al público, desincentivando las ganancias obtenidas mediante la buena operación de dichas entidades.

Por otro lado, el mercado de los servicios financieros en México es a todas luces un oligopolio natural. Las características del mercado nacional, relacionadas con el monto de las comisiones que se cobran al público por los servicios financieros, hacen pensar en una posible colusión, o la co-

misión de alguna práctica monopólica entre las instituciones del sistema financiero para segmentar el mercado de sus respectivos servicios, estableciendo los montos de sus comisiones, en detrimento de la competitividad de dicho sistema y ulteriormente de los intereses del público usuario.

Debido a lo anterior, es de gran importancia que la Condu-sef, en ejercicio de sus atribuciones, y actuando coordinadamente con el resto de las autoridades del sector financiero, realice estudios comparativos respecto de las condiciones del mercado de servicios financieros del resto de los sectores del sistema financiero, analizando los mercados nacional y extranjero y el comportamiento de las instituciones financieras de dichos sectores en su país de origen y en territorio nacional.

Como es del conocimiento público, en distintos medios de comunicación se han atribuido a cierto funcionario de la Condu-sef, declaraciones relacionadas con prácticas monopólicas en el sector financiero. Sin embargo, no se ha presentado denuncia alguna, y la Comisión Federal de Competencia Económica no ha estimado necesario iniciar el procedimiento de investigación por prácticas monopólicas en contra de ningún agente económico del sector financiero.

Las prácticas monopólicas constituyen uno de los lastres más pesados para la economía del país, y a la larga suelen ser causa de los quebrantos y abusos, que hoy sufrimos y que el día de mañana se agravarán. Desgraciadamente, las prácticas monopólicas también son de difícil prueba, y su acreditamiento requiere un minucioso procedimiento de investigación. Debido a dicha circunstancia, es fundamental que las autoridades del sector, y la Comisión Federal de Competencia Económica, realicen un esfuerzo conjunto para preservar condiciones de competencia efectiva en el sistema financiero.

En el ámbito social, las repercusiones por la falta de regulación en las comisiones por servicios financieros, y la posible comisión de prácticas monopólicas entre sus instituciones, se traduce en desconfianza y en un reclamo del público para que las autoridades competentes ejerciten las facultades que les devienen de ley. El público usuario está alarmado de ver como disminuye el producto de su trabajo mediante el cobro de comisiones. Tan sólo el cobro de comisiones por retiro de efectivo en la mayoría de las cuentas bancarias para el depósito del salario de un trabajador, durante un mes, puede consumir el importe de más de un

salario mínimo, sin contar las comisiones que se cobran por otros conceptos necesarios, como visualización del estado de cuenta, libramiento de cheques, etcétera.

En la presente, y en anteriores Legislaturas, esta soberanía ha procurado expedir leyes que en materia financiera, propicien una operación adecuada y hagan asequibles los productos de las instituciones financieras a la población del país para incentivar su desarrollo, sin embargo las entidades financieras, de forma consuetudinaria, expolian al pueblo mexicano para hacerse de ganancias desproporcionadas con el mercado, tal y como lo demuestra el estudio de la Condusef y la experiencia del público usuario.

Es lamentable que la Administración Pública Federal, los organismos rectores y las autoridades competentes del sistema financiero mexicano omitan el ejercicio de las atribuciones que el Poder Legislativo Federal les ha conferido.

En efecto, el Poder Legislativo de la Unión ha proveído a las autoridades de los diferentes sectores del sistema financiero mexicano con las facultades necesarias para regular el alarmante problema de las comisiones por los servicios de las entidades financieras, y existen los procedimientos y sanciones para poner fin a las prácticas bancarias abusivas al público.

El Banco de México es el organismo rector del sistema financiero mexicano, y por lo tanto, está dotado de amplísimas atribuciones para regular dicho sistema. El artículo 24 de la Ley del Banco de México, dota a dicho Instituto Central con la atribución de expedir disposiciones generales dirigidas a cualesquiera intermediarios financieros para el mejor funcionamiento del sistema financiero y de la protección de los intereses del público.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 de dicha ley, el Banco Central tiene facultades para establecer las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de crédito, así como las de crédito, préstamo o reporto que celebren los intermediarios bursátiles. Además de fijar las características de fideicomisos, mandatos o comisiones de los intermediarios bursátiles y de las instituciones de seguros y fianzas.

El Banco de México, incluso puede sancionar a los intermediarios financieros por cualquier operación que celebren en contravención a las reglas que expida, de conformidad con el artículo 27 de la propia ley.

En materia bancaria, el Instituto Central se encuentra facultado por el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito para regular las tasas de interés, **comisiones**, premios, descuentos, u otros conceptos análogos, montos, plazos y demás características de las operaciones activas, pasivas, y de servicios, así como las operaciones con oro, plata y divisas, que realicen las instituciones de crédito.

A pesar de estar dotado con tan amplias facultades, Banco no ha ejercitado ninguna de ellas en relación con la reglamentación de las comisiones bancarias, ni siquiera cuando ha emitido disposiciones generales para regular las operaciones de la banca, como es el caso de la Circular 2019/95 de dicho Instituto Central, en la que se establece que las instituciones podrán determinar libremente el importe de las comisiones a cargo de sus cuentahabientes.

Por otro lado, el artículo 49 de la Ley de Instituciones de Crédito, establece que la Condusef puede solicitar al Banco de México que evalúe si existen condiciones razonables de competencia en el sistema financiero. Incluso el propio Banco de México, en adición a sus antedichas facultades, puede iniciar oficiosamente esta investigación cuando la Condusef no se lo solicite, a fin de que la Comisión Federal de Competencia Económica determine si existe o no competencia efectiva y emita una opinión que el Instituto Central implementará con las medidas necesarias.

En relación con lo anterior, es de resaltarse que la Condusef, tras emitir el referido estudio comparativo, no haya solicitado al Instituto Central dicha investigación, y que el resto de las autoridades financieras, a pesar del hecho patente y escandaloso del abuso de las comisiones para obtener ganancias desproporcionadas en perjuicio del público, y ante la alerta de la comisión de prácticas monopólicas, no haya estimado necesario, dentro del ámbito de su discrecionalidad, iniciar el procedimiento contenido en dicho artículo.

Cabe destacar que la Comisión Federal de Competencia Económica está facultada para actuar de oficio y determinar si existen condiciones razonables de competencia en el sector bancario, o por el contrario existen prácticas monopólicas con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley Federal de Competencia Económica y el Capítulo II de su Reglamento. Además, el Banco de México, incluso sin la opinión de la citada Comisión de Competencia, puede y debe regular las comisiones que perciben las entidades del sistema financiero.

Por otro lado, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de reciente promulgación, regula, entre otros aspectos, el cobro de comisiones por la prestación de servicios financieros, con el fin de propiciar la transparencia de dichos servicios y proteger los intereses del público usuario de la banca y del financiamiento de objeto limitado.

Dicho ordenamiento ratifica que el Banco de México debe promover el sano desarrollo de los Sistemas de Pagos, y en cierta forma, recuerda a dicho Instituto Central, que dentro de su autonomía, está facultado para regular el cobro de comisiones.

En lo referente al monto de las comisiones, el Sistema de Ahorro para el Retiro es un sector particularmente importante y vulnerable, ya que opera con recursos que serán el sustento en la vejez de millones de trabajadores que desgraciadamente, en su mayoría, carecen de entendimiento en materia financiera. Aquí, en este sector, el tema de las comisiones es particularmente sensible.

Las administradoras de fondos para el retiro tienen la gravísima responsabilidad de asegurar justamente un futuro digno a sus usuarios. Sin embargo, las comisiones que cobran por sus servicios, resultan ser dolorosas para el trabajador y disminuyen materialmente el monto de los intereses que debería percibir.

También en este sector se han otorgado facultades para la regulación de comisiones. De conformidad con el artículo octavo de la Ley para el Sistema de Ahorro para el Retiro, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro, con la opinión favorable del Comité Consultivo y de Vigilancia puede emitir reglas de carácter general para determinar el régimen de las comisiones que los bancos, administradoras, o empresas operadoras podrán cobrar por los servicios que prestan. Una vez más, la regulación actual resulta insuficiente para fijar comisiones en un monto razonable y compatible con el mercado por los servicios prestados por las instituciones de este sector.

Por lo que se refiere a los demás sectores financieros, en los que se ubican las uniones de crédito, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, sociedades de ahorro y préstamo, empresas de factoraje financiero, casas de cambio, afianzadoras y aseguradoras, casas de bolsa y las sociedades de crédito popular, entre otras, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe, conjuntamente con sus organismos desconcentrados, promover una política fi-

nanciera tendiente a disminuir y regular los accesorios financieros que repercuten directamente en el usuario del servicio, particularmente en lo que se refiere a las contraprestaciones que las entidades de dichos sectores, y sus agentes, perciben por sus servicios.

Queda, pues, demostrado a grandes rasgos, que las autoridades del sistema financiero tienen facultades suficientes para regular el cobro de comisiones del sector financiero. Sin embargo, en el supuesto de que los actores del sistema financiero estuvieren cometiendo algún ilícito para la determinación del monto de sus comisiones evitando la competencia efectiva dentro de su sector, segmentando el mercado, o bien, de cualquier otra forma dificultando la competencia y la libre concurrencia de los agentes económicos dentro de su mercado relevante, ninguna regulación será suficiente para terminar con el problema de fondo. Será entonces necesario que la autoridad competente en la materia, determine si existe la comisión de prácticas monopólicas para su sanción en términos de ley, y para desarticular y dejar sin efecto dichas prácticas.

La Ley Federal de Competencia Económica faculta a la Comisión Federal de Competencia Económica, para investigar, de oficio o a instancia de parte, la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones prohibidas. El artículo 23 de su reglamento, establece la obligación de dicha Comisión para investigar dichas conductas, cuando tenga conocimiento de hechos por los cuales pueda deducir la probable existencia de prácticas monopólicas, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 24 de la ley de la materia.

La propia Condusef, en el estudio que se menciona al inicio de los presentes Considerandos, estima que pueden existir prácticas monopólicas en el sector bancario, y sin embargo, no solicita la investigación correspondiente al Banco de México, y éste no la ha iniciado oficiosamente.

A pesar de lo anterior, la Comisión de Competencia no está impedida para actuar en relación con el resto de los sectores del sistema financiero, dónde se presentan fenómenos en las comisiones muy similares a los del sector bancario, y hacen pensar al público en la comisión de posibles prácticas monopólicas, como la fijación de contraprestaciones o comisiones similarmente desproporcionadas para el disfrute de los servicios financieros, la segmentación del mercado, la realización de ventas condicionadas, y demás ilícitos en la materia.

Debido a lo anterior, y con el propósito de que las autoridades competentes provean de conformidad con sus atribuciones, el suscrito formula ante esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Solicitar al Banco de México que haga uso de las facultades que le confiere la ley para que regule el monto de las comisiones que actualmente perciben las entidades financieras de su competencia, y que inicie el procedimiento de investigación a que se refiere el artículo 49 de la Ley Bancaria para determinar la existencia de competencia efectiva en los diferentes sectores del sistema financiero mexicano.

Segundo. Solicitar a la Condusef que, en caso de que el instituto central omitiere realizar dicha investigación, se lo solicite formalmente, para los mismos efectos.

Tercero. Solicitar a la Consar que en uso de sus atribuciones regule los montos máximos de las comisiones a cobrar por las instituciones financieras sujetas a su competencia.

Cuarto. Solicitar a la Secretaría de Hacienda y de Crédito Público que, dentro del ámbito de sus facultades, y en coordinación con los organismos desconcentrados de su ministerio con funciones de autoridad en cada sector del sistema financiero, implementen una política tendiente a disminuir las comisiones o contraprestaciones que perciben las instituciones financieras sujetas a su competencia.

Quinto. Solicitar a la Comisión Federal de Competencia Económica, que investigue oficiosamente la comisión de posibles prácticas monopólicas por los agentes económicos que actúan en los diferentes mercados relevantes del sistema financiero mexicano.

Dip. *Emilio Zebadúa González* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias a usted, señor diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia se considera de urgente resolución... En virtud que a esta Presidencia no ha llegado ninguna solicitud de oradores a favor y en contra, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba dicha proposición de punto de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia está aprobada. Comuníquese.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene la palabra el diputado Jorge Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a que cumpla con la ley y con las resoluciones judiciales y evite vulnerar derechos humanos de los trabajadores de la empresa Eumex.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores:

Nuestro país y los mexicanos comprometidos con éste estamos realizando un gran esfuerzo para generar los empleos necesarios para satisfacer la gran demanda que año con año surge en el mercado laboral.

Por ello no compartimos las acciones del jefe de Gobierno, ya que no solamente se la pasa culpando a los demás de sus errores, sino que acostumbra desobedecer las órdenes de los jueces.

La obsesión por la candidatura presidencial no lo deja gobernar y mucho se ha mencionado sobre su desafuero. Su clara postura populista es peligrosa para una democracia, porque al populismo se le ha concebido como un movimiento demagógico, oportunista, manipulador, corrupto, retórico e ineficaz.

El desafío a las autoridades judiciales y la violación de las leyes no se le debe seguir tolerando. El Gobierno del Distrito Federal otorgó a la empresa Equipamientos Urbanos de México, un permiso-concesión para que realizara la instalación de parabuses y un mupi de piedra en las avenidas de la capital.

La empresa actualmente tiene una plantilla de 5 mil trabajadores; sin embargo Eumex fue víctima de las autoridades del Distrito Federal al pretender retirarle la concesión indicada, por lo que tuvo que solicitar el amparo ante los tribunales federales.

El abuso ha llegado a tal extremo que la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal formuló diversas querellas y otra vez contra el nuevo acto abusivo los tribunales federales le concedieron el amparo. Dicha empresa y sus trabajadores han sufrido una férrea persecución por parte del jefe de Gobierno y por las autoridades del Distrito Federal. Todo ello está documentado.

Es el caso que con base en la sentencia de amparo en contra de las cuales ya no existe recurso legal alguno, Eumex procedió a normalizar sus trabajos y a partir del día 30 de agosto pasado sus trabajadores fueron víctima de otro atropello policiaco, porque cuando pretendían realizar sus actividades fueron detenidos por elementos de seguridad pública y con lujo de violencia se les ha trasladado a la agencia 50 del Ministerio Público, quien los acusa de “delito de daño en propiedad de bienes de la ciudad”.

No es la primera vez que el jefe de Gobierno del Distrito Federal se burla de la ley y de la justicia. El caso de El Encino sólo es un ejemplo y el asunto que nos ocupa es la continuación de la arbitrariedad de Andrés Manuel, quien abusa de su poder y comete violaciones a las garantías de los ciudadanos. La vanidad del jefe de Gobierno del Dis-

trito Federal lo ha cegado y lo inclina, una vez más, a violentar el Estado de derecho.

Por lo antes expuesto y con base en el principio de legalidad que todo funcionario público debe respetar y acatar, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a la aprobación de esta honorable Asamblea se considere de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de punto de acuerdo para exhortar al jefe de Gobierno del Distrito Federal a que cumpla con la ley y con las diversas resoluciones judiciales y no vulnerar los derechos humanos de los trabajadores de la empresa Eumex. Es cuanto, señora Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a cumplir la ley y las resoluciones judiciales y evitar que se vulneren los derechos humanos de los trabajadores de la empresa Eumex, a cargo del grupo parlamentario del PVEM

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se considere, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que cumpla con la ley y con las resoluciones judiciales y evite vulnerar los derechos humanos de los trabajadores de la empresa Eumex.

El jefe de Gobierno del Distrito Federal está lleno de vanidad, parece que el poder lo ha cegado. Ha quebrantado el estado de derecho cuantas y tantas veces se le ha venido en

gana, es irrespetuoso de las instituciones y, por lo tanto, se sumerge en la ilegalidad, el que dice tener “honestidad valiente” debe responder como cualquier ciudadano ante las autoridades correspondientes, se la pasa culpando a los demás de sus errores, desobedece las órdenes de los jueces, hace tiempo despidió a 39 empleados,¹ un juez ordenó que los reinstalara en sus puestos y aún siguen esperando. La obsesión por la candidatura presidencial no lo deja gobernar conforme al mandato que los ciudadanos lo eligieron.

Mucho se ha mencionado sobre su desafuero, las páginas de los diarios le dedican grandes espacios a ese tema, lo que no deja lugar a dudas, su clara postura populista, eso es peligroso para una democracia, porque al populismo se le ha conceptualizado como un movimiento demagógico, oportunista, manipulador, corrupto, retórico e ineficaz”. Su embudo conocido como segundo piso del periférico es el claro monumento de que quiere que se le vea por encima, ya que por debajo el Sistema de Transporte Colectivo Metro presenta serios deterioros.

Lo que sí vemos todos en la televisión, es que no tiene respeto a las instituciones e intenta burlarse de las mismas.

El caso que nos ocupa es una situación similar como la que tiene al borde del desafuero al jefe de gobierno, porque de igual forma ha desobedecido lo ordenado en otros tantos juicios de garantías, el desafío a las autoridades judiciales y la violación de las leyes no se deben seguir tolerando a dicho funcionario.

En el año de 1995 el entonces Gobierno del Distrito Federal otorgó a la empresa Equipamientos Urbanos de México, un permiso concesión para que realizara la instalación de “parabuses y mupis de piedra” en las avenidas y calles de la capital, entre otras actividades, ya que su giro es la instalación de mobiliario urbano, y actualmente tiene una planta de cinco mil trabajadores. Sin embargo la empresa en mención fue víctima de las autoridades del Distrito Federal al pretender retirarle la concesión respectiva, por lo que tuvo que solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal, asignándosele el número de expediente 55/2003, mismo que fue otorgado por el Tribunal Colegiado del Primer Circuito,² Quedando firme la sentencia.

Lo cierto y verdadero es que el jefe del Gobierno del Distrito Federal ha tomado por costumbre no acatar las resoluciones dictadas por los tribunales de amparo, por lo que actúa con toda impunidad, en este caso en detrimento de la empresa Eumex, por ejemplo, en el expediente número

182/99, el juez de distrito³ dictó una sentencia en la que concedía el juicio de garantías a la empresa agraviada (Eumex), por lo que promovió el incidente de inejecución, el Gobierno del Distrito Federal promovió el recurso de revisión contra dicha resolución mismo que fue negado por el juzgador de referencia, por lo tanto la sentencia dictada en ese expediente continúa surtiendo sus efectos plenamente sin que la autoridad le dé cumplimiento, en total desobediencia al juez amparista.

La multicitada empresa Eumex y sus trabajadores, han sufrido una férrea persecución por parte del jefe de gobierno y por las autoridades del Distrito Federal, todo ello está documentado. El abuso ha llegado a tal extremo que la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal ha formulado diversas querellas por los probables delitos de defraudación fiscal, argumentando que no se pagaban tasas publicitarias por la explotación de paradas de transporte público de pasajeros. Otra vez contra dicho acto abusivo de autoridad se interpuso el juicio constitucional por Eumex y el juez quinto de distrito en materia penal,⁴ con sede aquí en el Distrito Federal, concedió a los Consejeros de la Sociedad de mérito, el amparo solicitado, considerando que la querella formulada por el apoderado de la Procuraduría Fiscal referida es inexistente, pues dicho apoderado no estaba legitimado legalmente para su formulación.

Es intolerable, reprochable y por lo mismo aberrante que aquellos que actúan bajo el manto de la democracia, en realidad sean represores de la sociedad, es el caso que vistas las sentencias dictadas y en contra de las cuales ya no existe recurso legal alguno la multicitada empresa Eumex, procedió a normalizar sus trabajos y el día 30 de agosto pasado sus trabajadores fueron víctimas de otro atropello policiaco, porque cuando pretendían realizar la instalación de un “parabús y un mupi de piedra”, en la avenida Paseo de la Reforma, esquina con la calle de Lieja, en franca violación de las sentencias de amparo, fueron detenidos por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y con lujo de violencia se les trasladó a la Agencia 50 del Ministerio Público,⁵ acusándolos del delito de daño en propiedad de bienes de la ciudad.

La misma situación se presentó el día 23 de septiembre pasado, cuando otros cuatro trabajadores de la empresa aludida, que realizaban trabajos de mantenimiento, mismos que fueron solicitados por autoridades del Gobierno del Distrito Federal, fueron detenidos por elementos de seguridad pública y llevados a la agencia⁶ antes mencionada.

Los abusos de autoridad no han cesado, de tal manera que el día 28 de septiembre de este año, no obstante que se le hizo del conocimiento del jefe de gobierno y de las demás autoridades del Gobierno del Distrito Federal, que se procedería a la instalación de otro “parabús y un mupi de piedra”, en la misma avenida Paseo de la Reforma, se presentó el director de Servicios Metropolitanos, en compañía de personal de la Oficialía Mayor del Distrito Federal y giró instrucciones a los guardias de seguridad pública para que procedieran a la detención y consignación ante el Ministerio Público,⁷ de otros nueve trabajadores de Eumex, violando flagrantemente sus garantías constitucionales, ya que se les mantuvo incomunicados y sin que se les haya indicado cuál era el delito por el cual se les privaba de su libertad.

Ante tales atropellos se han formulado, por los agraviados, las denuncias correspondientes ante la Procuraduría General de la República,⁸ asimismo se han presentado las correspondientes quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal,⁹ pero hasta el momento no se han recibido las respuestas.

El hostigamiento no para allí, porque el día 5 de octubre de este año las autoridades del Distrito Federal, concretamente las del perímetro de la delegación Benito Juárez, sin mandamiento legal alguno, evitaron de nueva cuenta que los trabajadores de Eumex instalaran los “parabuses y mupis de piedra” y lo que es peor, fueron detenidos, ocho de ellos, y consignados a la Agencia del Ministerio Público Número 50, a pesar de mediar oficio firmado por el delegado de dicha demarcación, de fecha 15 de julio de 2003, y en donde se desprende la autorización para que la empresa mencionada pudiera realizar libremente sus actividades laborales.

Es muy preocupante la situación que nos ocupa, el doble discurso que utilizan las autoridades del Distrito Federal para evadir su responsabilidad jurídica y, por lo tanto, violentar sin miramientos el Estado de derecho.

En la Cámara de Diputados no podemos quedarnos insensibles ante la forma arbitraria con que actúan las autoridades cuestionadas, la empresa en mención ha llegado al hartazgo y la desesperación, la andanada de difamaciones que se le han proferido inhibe a la inversión en México. El abuso, la discriminación y los descalificativos no se ven bien en quien ejerce el poder, porque se debe gobernar con objetividad, imparcialidad y sin distingo alguno.

Para robustecer lo antes dicho, el día seis de octubre de los corrientes se publicó en los distintos periódicos de circulación nacional un desplegado donde enfáticamente se hace una protesta pública, por parte de Eumex, para que la ciudadanía se enteré de los abusos de que ha sido víctima esa empresa y los excesos en que han incurrido las autoridades del Distrito Federal.^{10,11}

Compañeras diputadas y compañeros diputados, los convocamos para que unamos nuestras voces y aprobemos el presente punto de acuerdo, porque no es la primera vez que el jefe del Gobierno del Distrito Federal se burla de la ley y de la Justicia, el caso de “El Encino”, sólo es el principio y el asunto que nos ocupa es la continuación de la arbitrariedad con que se conduce Andrés Manuel, quien tras el abuso del poder comete violaciones a las garantías de los ciudadanos.

Por lo antes expuesto, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somete a la aprobación de esta H. asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a que le dé pleno cumplimiento a la ley y a las diversas resoluciones dictadas en los juicios de amparo, promovidos por la empresa Eumex; así como de realizar actos tendientes a vulnerar los derechos humanos de los trabajadores de la empresa mencionada.

Notas:

1 Fuente Noticieros Televisa, de fecha 15 de junio de 2004.

2 Expediente número 55/2003. Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa del Primer Circuito.

3 Expediente 182/99. Juez octavo de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal.

4 Amparo número 134/03. Expediente número 128/2003. Juez quinto de distrito “B” en materia penal, con sede en el Distrito Federal.

5 Averiguación previa número FAF/BTO/20/02-02. Agencia del Ministerio Público No. 50.

6 Averiguación previa número FAE/86/04-09. Agencia del Ministerio Público No. 50.

7 Averiguación previa número FAE/89/04-09. Agencia del Ministerio Público número 50.

8 Averiguación previa número 3813/DDF/04 de fecha 28/09/04.

9 Expediente número CDHDF/122/03/CUAU/DO724.000 de fecha 20 de febrero de 2003.

10 Sección el "Mundo", página A7, miércoles 6 de octubre de 2004, periódico *El Universal*.

11 Sección "Nacional", página 13, jueves 7 de octubre de 2004, periódico *La Crónica*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 21 días del mes de octubre de 2004.— Diputados: *Manuel Velasco Coello*, coordinador; *Jorge A. Kahwagi Macari*, vicecoordinador; *Antonio González Roldán* (rúbrica), vicecoordinador; *Alejandro Agundis Arias*, *Francisco Xavier Alvarado Villazón*, *Leonardo Álvarez Romo*, *Jacqueline Argüelles Guzmán*, *María Ávila Serna*, *Fernando Espino Arévalo*, *Maximino Fernández Ávila*, *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Jorge Legorreta Ordorica*, *Julio Horacio Lujambio Moreno*, *Alejandra Méndez Salorio*, *Cuauhtémoc Ochoa Fernández*, *Javier Orozco Gómez*, *Raúl Piña Horta*.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El diputado Omar Ortega Alvarez (desde su curul): ¡Señora Presidenta!

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: ¡Ah sí! Un momento por favor. Sonido en la curul.

El diputado Omar Ortega Alvarez (desde su curul): Le solicito amablemente que si puede ser la votación nominal. Lo apoya la fracción parlamentaria del PRD.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Se instruye a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación hasta por 10 minutos, para recabar la votación en relación a este punto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento.

Abrase el sistema electrónico de votación hasta por 10 minutos para determinar si se considera de urgente resolución la proposición.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico.

De viva voz la diputada Marbella Casanova Calam. Por favor sonido a la curul 80.

La diputada Marbella Casanova Calam (desde su curul): Casanova Calam, en contra.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Gracias.

Presidenta, se emitieron 242 votos a favor, 67 en contra, 14 abstenciones. Por lo tanto, hay mayoría calificada.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, está considerado de urgente resolución y está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores.

A esta Mesa Directiva ha llegado la solicitud del diputado Gilberto Ensástiga Santiago, para hablar en contra, y del diputado Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, para hacerlo a favor.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago: Con su permiso, diputada Presidenta. Diputado Jorge Kahwagi, según usted el populismo de López Obrador es peligroso. A mí me parece que es más peligroso que usted venga a hacer una defensa a ultranza de una empresa que detrás de ella hay tráfico de influencias, hay intereses oscuros y una serie de beneficios en detrimento de esta ciudad, y le voy a explicar por qué.

Pero también quiero decirle que ya no nos sorprende que se vengan a fabricar favores para después cobrarlos y me parece que hoy estamos frente a ese caso, y también le voy a explicar por qué.

Usted hace algunos días entregó una medalla a José Sulaimán y esa medalla si no me equivoco, usted la entregó y la compró. En este caso de Eumex quiero decirles que se

patrocinó usted en toda la Ciudad de México en los parabuses. Seguramente el favor que hoy viene a presentarnos quiere pagarlo. ¿Qué hay detrás de Eumex?

En Eumex quiero decirle que el 3 de diciembre de 1997, en la época de Espinosa Villarreal, se refrendó un PATR con la intervención del director de Servimet, Ignacio Gómez Roch. Y quiero decirles que uno de los que negoció este convenio era Fernando Gómez Roch, hermano del director de Servimet.

Los beneficios que se dieron en este PATR actualmente obligan solamente a Eumex a pagar 69 centavos por los parabuses. Y quiero decirle que no pagan luz, que no pagan a esta ciudad, no contribuyen, y en cuanto a la situación del amparo quiero informarle que éste no ha concluido, que prácticamente el juez octavo ha promovido un incidente...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Un momentito diputado.

Activen el sonido a la curul del diputado Pablo Franco y favor de detener el reloj.

El diputado Pablo Franco Hernández (desde su curul): Sí, diputada Presidenta, si le puede pedir al orador que me conteste una pregunta, si está dispuesto.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: ¿Está usted de acuerdo señor diputado?

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago: Sí, con todo gusto.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante.

El diputado Pablo Franco Hernández (desde su curul): El diputado Kahwagi hablaba de un amparo que ha sido supuestamente violado por el jefe de Gobierno del Distrito Federal. Si supiera usted, pudiera informarnos cuál es el estado de este amparo.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago: Sí, con todo gusto.

En 1999 Eumex interpuso un juicio de amparo ante el juez octavo de distrito en materia administrativa del Distrito Federal. Cabe precisar que los actos reclamados por Eumex

en el amparo, versan única y exclusivamente sobre los llamados mupis de piedra, que son colocados a un lado de los parabuses. Aunado a lo anterior Eumex ha engañado al sostener públicamente que dicho amparo está resuelto de fondo, cuando lo cierto es que el procedimiento no está concluido en su totalidad.

De lo anterior se desprende una sentencia emitida, diputado Jorge Kahwagi, se desprende una sentencia emitida por la segunda sala para que se resuelva el fallo y mientras, estoy contestando la pregunta...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Diputado Ensástiga, ¿terminó usted la respuesta?

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago: Ya voy a terminar.

Mientras Eumex no demuestre de cuántos mupis está hablando, no puede concluir el amparo y la autoridad no puede determinar de qué forma tienen que asumir las responsabilidades las autoridades del Distrito Federal. Ese es el asunto. Gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputado.

Si, ¿con qué objeto diputado Kahwagi?

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (desde su curul):

Para contestar alusiones personales.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante. De acuerdo al artículo 102 tiene usted hasta por 5 minutos para contestar, la rectificación de hechos o contestar alusiones personales.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Bueno, no me parece raro que una vez más quieran fabricar cortinas de humo para evadir las responsabilidades que tienen del cumplimiento de la ley, a mí sí me parece que de todas maneras es importante aclarar que, por supuesto, que a don José Sulaimán que muy merecidamente se le dio un reconocimiento, no fui yo sino fue la Comisión de Juventud y Deporte, en la cual ni siquiera soy miembro. Una vez más mienten, pero, bueno.

También me gustaría precisar que la empresa no paga luz porque en el contrato que tiene con ustedes, está estipulado que el pago de la luz se tendría que hacer por parte del Gobierno del Distrito Federal, aquí está. El no ejercicio de la acción penal, por parte del Ministerio Público del Distrito Federal, aquí tengo una copia.

También se pagan 14 millones de pesos al año...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Un momentito, diputado Kahwagi.

A ver, sonido en la curul del diputado Eduardo Espinoza.

El diputado Luis Eduardo Espinoza Pérez (desde su curul): Presidenta, ¿le puede preguntar al orador si acepta una pregunta?

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Señor diputado.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Sí.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Señor diputado.

El diputado Luis Eduardo Espinoza Pérez (desde su curul): Le quiero preguntar diputado Kahwagi si usted recuerda quién era el director de Transporte en aquel entonces y que también le otorgó una licencia, un contrato a Cosmocolor.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Mire, no recuerdo en este momento, pero creo que éste no es el tema de este momento, lo que sí quiero que quede muy claro, que aquí no es la defensa nada más de una empresa; es la defensa de la legalidad a la que ustedes están acostumbrados a pasar por encima, ustedes cumplen la ley cuando quieren y cuando no, no.

Quiero que quede también claro que el amparo, por supuesto que está concluido, ya no tienen ninguna otra instancia sobre esta resolución de la Suprema Corte de Justicia. Ya no engañen a la gente, no se vale engañar...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Activen el sonido en la curul de la diputada Lizbeth Rosas.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde su curul): Sí, señora Presidenta, para ver si el orador me permite hacerle una pregunta.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Sí.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde su curul): Bueno, yo quisiera en aras de la legalidad que usted tanto dice enarbolar, que nos pudiera explicar o nos pudiera decir cómo estuvo lo de la medalla, cuánto le costó y a cambio de qué favores de este empresario está recibiendo, cómo de qué favores va a recibir ahora a partir de esta defensa a ultranza de empresarios que han violado la ley.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Mire, como le respondo, para ustedes es muy difícil entender que alguien esté defendiendo la legalidad, porque ustedes no la respetan, la vez pasada que le abrieron la puerta a legisladores de otro lado para entregar nuestra tribuna, pues ahí quedó de manifiesto que ustedes no respetan la legalidad. Yo estoy defendiendo la legalidad, porque es nuestra obligación como legisladores, es nada más por eso, no voy a recibir ningún favor.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Ya no se permite el diálogo diputada Lizbeth Rosas. Yo creo que tenemos que regresar al tema y le pido al diputado Kahwagi que concluya por favor.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Gracias. Bueno, pues lo único que quede de manifiesto es que es muy importante que si queremos que siga creciendo el país y que se sigan generando las fuentes de empleo que tanto se necesitan, se le tiene que dar certeza jurídica a las empresas y a las personas en este país, y no por los caprichos de un jefe de gobierno o de un gobierno, se puede estar manipulando la ley como ellos quieran; la ley está hecha para acatarse. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene la palabra para hablar a favor de la propuesta, el diputado Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional.

El diputado Ensástiga, ¿con qué objeto, señor diputado?

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago (desde su curul): Para que después de que concluya el diputado en turno me dé la palabra para rectificar hechos.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Con mucho gusto.

El diputado Jorge Triana Tena: Con el permiso de la Presidencia.

Más allá, más allá del fondo del amparo, más allá del pago de la luz están obligados a cumplir la ley como todos los demás. No se justifica un acto de represión como el que vimos, a tolete limpio y a golpe franco retiraron a trabajadores que sólo cumplían con su deber. Y si la ley es la justicia organizada, cómo imaginar a la fuerza del Estado coartando la libertad de los ciudadanos, sin que resulte dañada la justicia, es decir, sin actuar contra su propia finalidad.

No, señores legisladores, no estamos aquí para aplaudir el incumplimiento estéril de la ley, sino para observarlo, criticarlo y evitarlo.

El Gobierno del Distrito Federal se empeña en perseguir y hostigar, en difamar y calumniar a la empresa Equipamientos Urbanos de México. La administración de López Obrador continúa acosando a los trabajadores, directivos de esta empresa sin sustento legal alguno; el gobierno de López Obrador sigue sin acatar las resoluciones emitidas por tres instancias, tres, no una; tres: séptimo tribunal colegiado de circuito en materia administrativa, el juez octavo de distrito en materia administrativa y el juez quinto de distrito en materia penal.

Como podrán ver, les explico, el Poder Judicial ha concedido amparos a la empresa Eumex en contra de la pretensión del Gobierno del DF de retirarle la concesión de parabuses. Si el señor López se empecina una vez más en violar otra resolución judicial, perdonen, pero estamos obligados a hacer cumplir la ley desde esta tribuna. Por eso, Acción Nacional habrá de sumarse a esta proposición, porque desde nuestro entendimiento nunca nada habrá de justificar el perpetrar la violación al marco legal.

Si el Gobierno del DF está convencido de que Eumex ya no debe continuar con la concesión para instalar y administrar parabuses, como lo han manifestado, tienen todo el derecho, pero debe hacerlo por los cauces legales que procedan. Tiene herramientas para hacerlo, no es a tolete limpio y con violencia como se solucionan las cosas, al estilo de Hugo Chávez.

Ya no más, ya no queremos más el incumplimiento faccioso de la ley en el Distrito Federal, no más atropellos a los

derechos de los particulares, aunque se aburran. Si López Obrador no hace algo por hacer cumplir la ley, escuchen; la ley, la ley se habrá de encargar de él. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputado.

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Gilberto Ensástiga, hasta por 5 minutos.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago: Con su venia, diputada Presidenta.

Agradezco la participación del diputado Triana, porque eso me permite también decir públicamente quién está también detrás de Eumex, y me refiero al senador del Partido Acción Nacional. Fauzi Hamdan, quien es abogado de la empresa y si quieren revisar esta información sería importante, porque él públicamente ha anunciado que va a defender esta empresa.

Y desde luego, ahí están los intereses, yo no sé de qué legalidad habla el diputado Triana, cuando un senador de su partido utiliza el cargo también para promoverse beneficios propios y hacer tráfico de influencias.

Quiero decirle, diputado Jorge Kahwagi, que el pasado 7 de octubre, tengo aquí en mi mano una carta, dirigida al señor Antonio Torres Martínez, presidente del Consejo de Administración de Equipamientos Urbanos de México, Eumex, seguramente usted lo conoce: "Madrid, 7 de octubre de 2004.

"Estimado Antonio: En las últimas semanas se vienen publicando en la prensa mexicana y española, diversas noticias referentes a tu persona y personal de Eumex, que nos resultan tremendamente inquietantes..."

También quiero decirle que en la carta descalifican el papel de este señor que es el presidente del consejo y estos españoles son sus socios, lo están descalificando por el manejo de la empresa.

Y también quiero decirle, que el 3 de diciembre de 1997, efectivamente como usted lo dice, los beneficios que le dio el director de Servimet de esta empresa, fue de que no pagaran luz, de que no contribuyeran y ese es el negocio, ese es el negocio que ellos acordaron y el cual este Congreso no puede permitirlo compañeras y compañeros.

En detrimento de la ciudad se está haciendo un negocio redondo, y qué bueno que usted lo dijo, porque a ninguna empresa se le puede exentar de pagar luz y de contribuir, porque eso es un delito y eso lo permitió el director de Servimet, y aún más, uno de los abogados de Eumex está relacionado con todo el fraude que está alrededor de Publi XIII y a usted le debería dar vergüenza venir a defender a esa gente, venir a usar la tribuna para pagar favores. Si tiene dignidad, si es transparente como lo que usted exige al Gobierno de la Ciudad, retire el punto de acuerdo, no involucre a su partido que efectivamente no se presta para este tipo de jugarretas, pero usted lo está llevando al precipicio con esas posiciones y flaco favor le hace al Partido Verde Ecologista.

A mí me parece que es indigno lo que usted ha venido hacer y debería retirar el punto, si tiene los suficientes pantalones para sostener lo que ha venido a decir aquí.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (desde su curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: ¿Con qué objeto, diputado Kahwagi?

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (desde su curul):

Para contestar alusiones personales.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante.

De acuerdo al artículo 102, para contestar alusiones personales, tiene el uso de la tribuna hasta por 3 minutos.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Bueno, pues antes que nada sí quisiera dejar en manifiesto que aquí no es una cuestión de a ver quién tiene más pantalones o no, aquí venimos a cumplir la ley, el cumplimiento de la ley es lo que debe de estar por encima de todo.

Ustedes están aquí sacando documentos de la empresa, de comunicados internos, esto yo creo que no nos corresponde a nosotros ver si se llevan bien los señores de adentro de la empresa o no. A nosotros nos corresponde cumplir con las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, no desviemos la atención.

También tienen razón cuando dicen que nadie debe de dejar de pagar la luz. En el convenio en el que se realizó por el cual se pagan 14 millones de pesos al año, ahí le correspondía al Gobierno del Distrito Federal hacer el pago de la luz.

Y por último, a usted es al que le debería dar vergüenza venir a defender la ilegalidad. Nosotros debemos de estar pujando porque se cumpla la ley. Nosotros somos legisladores, nosotros estamos a cargo de hacer leyes...

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde su curul): Entonces dígame lo de la medalla que usted pagó...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Un momentito, un momentito. A ver, un momentito diputado Kahwagi.

No están permitidos los diálogos, diputada Rosas.

A ver, ¿con qué objeto diputado Legorreta? Por favor, activen el sonido en la curul del diputado.

El diputado Jorge Legorreta Ordorica (desde su curul): Sí, Presidenta. Preguntarle al diputado Kahwagi, si me puede contestar una pregunta.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Sí, claro.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante.

El diputado Jorge Legorreta Ordorica (desde su curul): A ver, diputado, si usted sabe que la empresa paga 2.5 veces más de lo que establece el Código Financiero. ¿Sí lo sabe o no?

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Así es, se pagan 2.4 veces más de lo que establece el Código Financiero. Así es que la empresa ha venido cumpliendo cabalmente con lo que tiene que pagar.

Y yo también respondería a todas las preguntas que me han venido haciendo...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Ya concluyó el orador con la respuesta anterior ¿diputado? ¿Con qué objeto diputada?

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde su curul): Para formular una pregunta, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: ¿Está usted de acuerdo, diputado Kahwagi?

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Sí.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde su curul): Bueno, ahorita que usted nos habla que somos legisladores y a eso venimos y a eso nos paga el pueblo de México, nada más recordarle que ése es su papel aquí y no estar en programas como en el que usted participó y no estar beneficiando a empresarios a cambio de prebendas y medallas.

¡Qué lastima, que no me contesto mi pregunta, diputado Kahwagi!

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: ¿Cuál no le contesté?

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Un momentito los dos, por favor. Un momentito diputada Rosas.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde su curul): A mí me gustaría saber, hice una pregunta sobre la medalla, la evadió. Le hacemos otra pregunta la evade.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Un momentito, diputada Rosas, diputada Rosas, diputada Rosas, ¡por favor, diputada Lizbeth Rosas! Por favor, haga solamente la pregunta que quiera hacerle al señor diputado Kahwagi.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde su curul): Nuevamente, con mi primera pregunta: ¿Qué beneficios recibe él, económicos, de este apoyo que a ultranza hace a los empresarios, como la anterior medalla que él pagó a un empresario y ahora la defensa de un millonario negocio redondo en el Distrito Federal?

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Bueno, una vez más. Yo creo que nuestra compañera legisladora no escucha muy bien, pero yo no pertenezco a la Comisión de Juventud y Deporte y la Comisión de Juventud y Deporte fue la que le otorgó ese merecido reconocimiento a don José Sulaiman.

La segunda es, yo por supuesto, que estoy defendiendo la legalidad, ya sean las órdenes judiciales que se tienen que respetar. Si a ustedes no les parece importante el que se cumpla la ley, a mí sí me parece importante.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias diputado. ¿Con que objeto, diputado?

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago (desde su curul): Para rectificar hechos.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Para rectificar hechos, pero sólo por 3 minutos, diputado.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago: Solamente para hacer dos planteamientos que a mí me parece es importante quede registrado en el Diario de los Debates.

Primero, señalar que hay un recurso de inejecución de sentencia y este recurso de inejecución de sentencia, ha entrado a un proceso en donde Eumex tiene que demostrar el universo de mupis en donde ellos dicen estar afectados, porque hay una incongruencia en todos los números que han dado, hay una incongruencia y, en ese sentido, no puede establecerse, así lo ha determinado el juzgador con precisión...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Diputado Ensástiga. El diputado Kahwagi, a ver, díganos diputado.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (desde su curul): A ver si el orador me acepta una pregunta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: ¿Acepta usted una pregunta?

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago: Sí, nada más concluyendo, por favor.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (desde su curul): O sea, no.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago: Sí, sí, nada más concluyendo.

Entonces me interesa dejar muy claro este asunto, el de carácter legal. Entonces el juez, el juzgador en estos momentos

no puede determinar de qué forma tienen que actuar las autoridades. Hay, insisto, un recurso de inejecución de sentencia, por lo tanto es falso que se diga aquí que hay desacato. O sea, eso es falso.

Segundo. Me parece que es muy importante que el punto de acuerdo que hoy votemos, no sea utilizado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. ¿Por qué quiero señalar lo siguiente? Aquí se sostiene que se están violando los derechos de los trabajadores.

Efectivamente, la información que nosotros tenemos, se ha remitido al Ministerio Público, a trabajadores que han dañado las banquetas, que han dañado el mobiliario urbano y que están tratando de instalar parabuses sin respetar el reglamento que establece de qué forma puede instalarse la publicidad; porque este acuerdo que aquí votemos, en donde el Congreso exhorte al jefe de Gobierno, puede ser utilizado para darle un manejo político y decir que el Congreso mexicano está respaldando los dichos que ellos nos han venido a presentar y que, sin duda, nosotros rechazamos y que no estamos de acuerdo.

Compañeras y compañeros, es desafortunado que se utilice una vez más el Congreso para pagar favores, Kahwagi; para pagar favores.

Sí, adelante.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (desde su curul): Usted sabe, señor diputado, que cuando se hace valer la inejecución de sentencia, es precisamente porque no se acató la sentencia. ¿Sí sabe eso? Y eso es lo que está sucediendo en este momento, en ese momento hubo una sentencia que ustedes no acataron y por eso está el incidente de inejecución de sentencia. ¿Sí sabe o no sabe? No le escucho.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago: ¿Puedo contestar, Presidenta?

Bueno, le voy a contestar y después le voy a dar una explicación. ¡Sí sé! ¿Ya?, ¿responde eso? Pues sí sé, usted me preguntó si sabía o no sabía. ¡Sí sé!

El diputado Arturo Nahle García (desde su curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: ¿Con qué objeto, diputado Nahle?

El diputado Arturo Nahle García (desde su curul): Para rectificar hechos.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Tiene el uso de la palabra el diputado Nahle, hasta por 3 minutos.

El diputado Arturo Nahle García: Yo voy a dar respuesta a su pregunta, diputado Kahwagi. Creo que primero debemos abordar este tema con seriedad y con respeto.

Sí, tiene usted razón, diputado. Efectivamente, hay una sentencia de amparo que ganó la empresa que no sé si usted representa, Eumex; sin embargo, permítanme, repito, con toda seriedad y respeto, comentar el antecedente muy brevemente de este asunto: la relación entre Eumex y Servimet data desde la década de los noventa. A Servimet le dieron un permiso denominados PATR para que pudiera explotar en la Ciudad de México estos espacios que se conocen como paraderos de autobuses. Servimet a su vez concesionó este permiso, lo cedió a una empresa llamada Copasa, la concesión fue por 3 años. Terminó la relación con Copasa y ésta a su vez la transfirió a Eumex.

Sin embargo, vinieron las dificultades porque estaban haciendo, desde el criterio del Gobierno de la Ciudad de México, un uso inadecuado del permiso, no en los términos establecidos en el propio permiso y entonces vinieron las diferencias. Un día antes, un día antes de que concluyera el gobierno de Oscar Espinosa Villarreal, le dieron a esta empresa una prórroga de la concesión hasta el 30 de septiembre de 2012.

Viene entonces la acción del gobierno capitalino para cancelar estos permisos. La empresa interpuso dos amparos, diputado, y con esto voy a concluir: el amparo 182/99 y el amparo 55-2003. Los dos amparos efectivamente los ganó la empresa que usted representa. El primer amparo, el 55-2003 se dictó una sentencia que está debidamente cumplimentada en sus términos. En el segundo amparo, el amparo 182/99 también vale la pena señalar que el 30 de junio de 1999 se les concedió el amparo para efectos; se fueron a una revisión; el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito, confirmó la sentencia; al no haberse cumplido la sentencia, se va a un incidente de inejecución que está en trámite...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Un momentito, diputado Nahle.

Activen el sonido en la curul del diputado Franco.

El diputado Pablo Franco Hernández (desde su curul): Para suplicar se consulte al diputado si acepta una pregunta.

El diputado Arturo Nahle García: Sí, claro.

El diputado Pablo Franco Hernández (desde su curul): Si nos puede informar en qué sentido fueron resueltos los amparos a que se ha referido el diputado Kahwagi.

El diputado Arturo Nahle García: En el caso del amparo 55/2003, la sentencia de 31 de octubre negó el amparo a Eumex; se sobreesió por lo que hace al jefe de Gobierno y al oficial mayor; se interpuso un recurso de revisión ante el Séptimo Tribunal Colegiado. Este Tribunal Colegiado revocó la sentencia y otorgó el amparo a la quejosa para el efecto de que se le diera la garantía de audiencia. Es lo que se denomina un amparo para efectos.

Considerando esta sentencia dictada dentro del recurso de revisión, se subsanó y finalmente el propio Tribunal Colegiado dio por cumplida en sus términos la sentencia. Con eso contesto la primera parte de su pregunta; el primer amparo, es un amparo que se ganó y que se cumplió.

El segundo amparo el 182/99 el 30 de junio de 1999, estoy contestando con todo respeto.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Continúe diputado.

El diputado Arturo Nahle García: ...el 30 de junio de 1999 se concedió el amparo para el efecto de que las autoridades responsables dejaran insubsistente todo acto y restituyeran a la quejosa, a la empresa, el goce de las garantías violadas, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes.

Se interpuso por parte del Gobierno de la Ciudad un recurso de revisión ante el Tercer Tribunal Colegiado y éste confirmó la sentencia. Ante el incumplimiento se interpuso un incidente de inejecución que está actualmente radicado en la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que no ha resuelto. Si usted quiere que hagamos un exhorto en esta Cámara, habrá que hacerlo en todo caso a la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que no ha resuelto este incidente por una sencilla razón: porque la quejosa o sea la empresa que usted representa, diputado Kahwagi, no ha especificado cuál es el número y la ubicación de los mupis; fueron pruebas ya

ofrecidas por la quejosa y por las autoridades...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Diputado Nahle ha concluido su tiempo.

El diputado Arturo Nahle García: No. Estoy contestando la pregunta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: No, era la otra.

El diputado Arturo Nahle García: Concluyo. Se está en espera de la resolución por parte de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde por cierto hay cientos de incidentes de inejecución en contra del Presidente de la República, de gobernadores y de infinidad de autoridades.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias.

Ha solicitado la palabra para rectificar hechos el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, hasta por 3 minutos.

El diputado Triana, por favor activen el sonido en su curul.

El diputado Jorge Triana Tena (desde su curul): Diputada Presidenta, para hacerle una solicitud respetuosa a que cumpla usted por favor con su trabajo, que se abstenga de tomar parte en el debate y de darle más tiempo mañosamente a los legisladores de su partido. Es una práctica que no cabe en este recinto y se está bajando el nivel del debate. Por favor, absténgase de esa práctica, es una solicitud muy respetuosa.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Le agradezco mucho su propuesta, pero he sido absolutamente respetuosa de todos y todos nos hemos tratado igual.

Al señor le hicieron unas preguntas, si usted le quiere hacer también al diputado Döring, adelante, pero ha sido para todos igual y le agradezco, sin embargo, respeto su propuesta porque es un par igual que yo, sin embargo he sido absolutamente respetuosa en todos los casos. Por favor.

El diputado Federico Döring Casar: Gracias. Con la venia de la Presidencia. Sin aludir a nadie ni con la intención de faltarle el respeto a nadie, quiero señalar que el fondo

jurídico del asunto será resuelto por el Poder Judicial de la Federación en la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sobre eso, Acción Nacional no tiene mayor cosa que decir en esta tribuna.

Lo que quiero precisar es este comentario de la maledicencia sobre el senador Fauzi Hamdam. Ciertamente es que uno de los abogados que ha contratado la empresa Eumex es el senador Fauzi Hamdam. Ciertamente es y noble sería decir con veracidad, que fue contratado antes del primero de diciembre de 1997, es decir antes de que el Partido de la Revolución Democrática gobernara por mandato de los ciudadanos de esta capital de la Ciudad de México.

Y también sería cierto, noble y ético reconocer que otro de los abogados de la empresa es Néstor de Buen, connotado abogado laboralista, asesor del Gobierno de la Ciudad y cercano al Partido de la Revolución Democrática. No es un pecado ejercer la profesión de abogado; no es un pecado defender la ley; es un pecado decir una verdad a medias porque aquí se vuelve una mentira absoluta. Gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutida la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Gracias. Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada y comuníquese.

Se encuentran aquí, en este recinto parlamentario, el doctor Lázaro Masón, presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero y todo su equipo del cabildo.

Sean ustedes muy bienvenidos.

ESTADO DE JALISCO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Saucedo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo en relación a la problemática de las cajas de ahorro en el estado de Jalisco, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, pongo a consideración de esta Asamblea lo siguiente:

Que mediante un escrito suscrito por el Consejo Nacional de Ahorradores y la Comisión de Ahorradores Afectados en el Estado de Jalisco, del 16 de febrero de este año, presentado a esta Cámara de Diputados y turnado a la Comisión en el que se manifiesta que el Gobierno del estado de Jalisco no ha firmado el convenio según lo establecido por la ley llamada de Fideicomiso Pago, para efecto del pago a siete cajas de ahorro popular ya auditadas, con un monto aproximado de 105 millones de pesos y para beneficio de aproximadamente 5 mil personas, según lo informó el comisionado de dicho fideicomiso. El pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social emitió un acuerdo por el cual constituyó un grupo de trabajo de la comisión, integrado por los diputados federales Alfredo Rodríguez y Pacheco, David Ferreyra Martínez y Cesar Amín

González Orantes, mismos que forman parte de cada grupo parlamentario, para efecto de que solicitara información al titular del Ejecutivo del estado de Jalisco y al honorable Congreso de dicha entidad.

De acuerdo al informe que se rindió por parte del grupo de trabajo, los ahorradores no han recibido el pago de sus ahorros en virtud de que el gobierno del estado no ha firmado el convenio que señala la ley que crea el fideicomiso pago.

Asimismo, los diputados locales señalaron al grupo de trabajo que estaban estudiando la posibilidad de ajustar el presupuesto de egresos de dicha entidad federativa para hacer frente al problema.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social pone a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

Primero. Exhortar respetuosamente al Congreso del estado de Jalisco a efecto de que revise y ajuste el presupuesto de egresos con objeto de liberar recursos suficientes para el pago de los ahorradores defraudados.

Segundo. Se exhorta responsablemente al gobernador del estado de Jalisco para efecto de que formalice el convenio autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Pago.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, relativo a la problemática de las cajas de ahorro en el estado de Jalisco, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1 y 2 fracción XIV, 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60, 61, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, motivo por el cual, esta Comisión señala los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante escrito sin fecha, recibido en la honorable Cámara de Diputados el dieciséis de febrero del dos mil cuatro, suscrito por el Lic. José Luis Sánchez Martínez, secretario general del Consejo Nacional de Ahorradores y la Comisión de Ahorradores Afectados en el estado de Jalisco, señalan que el Gobierno del estado de Jalisco no ha firmado el convenio según lo establecido por la Ley del Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, para efecto del pago a 7 cajas de ahorro popular ya auditadas, siendo que el Comité Técnico del fideicomiso pago, aprobó la firma del convenio respectivo.

En tal virtud, solicitaron a la honorable Cámara de Diputados que la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social constituya un grupo de trabajo para que investigue la problemática que atañe a los ahorradores defraudados en el estado de Jalisco y se reúna con los diputados locales para coadyuvar en la búsqueda de una solución efectiva al referido problema.

Asimismo, si lo determina la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, exhorto al ejecutivo de dicha entidad federativa para que se atienda a los miles de afectados cumpliendo lo dispuesto por la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

SEGUNDO.- A través del oficio número 21901, de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, con el turno número LIX-1200, el licenciado Cristian Alarcón Ojeda, secretario técnico de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, por instrucciones del diputado federal Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social el recurso descrito en el antecedente anterior, recibido en ésta Comisión el veinticuatro del mismo mes y año.

TERCERO.- El día veinticinco de febrero del dos mil cuatro, mediante oficio número CFCyES/250204-105 el diputado Presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, licenciado Francisco Javier

Saucedo Pérez, solicitó al licenciado Guillermo Barnes García, Comisionado del Fideicomiso Pago, informara a dicha Comisión, el monto que habrá de aportar el Gobierno del estado de Jalisco correspondiente al ejercicio fiscal dos mil cuatro; cuántas sociedades de ahorro han sido auditadas en dicho estado y si fuera el caso, cuántas de ellas faltan por auditar; el número de ahorradores que se les ha pagado y cuántos de ellos faltan por cubrir; de éstos últimos, el motivo por el cual no se les ha pagado; y finalmente, si con base a la Ley del Fideicomiso Pago se encuentran contempladas las sociedades denominadas "Cosmotel" y "Aviso de Guadalajara", ubicadas dentro del territorio del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

CUARTO.- Con fecha tres de marzo del dos mil cuatro, se recibió en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social el oficio número FAFOSCAP/CFP/042/2004 suscrito por el licenciado Guillermo Barnes García, Comisionado del Fideicomiso Pago, quien informó lo siguiente:

1. *"En el procedimiento de pago en Jalisco, producto del primer convenio con el Estado y su adendum, se pagó a 41,970 ahorradores de las cajas de ahorro Puerto Vallarta, Del Sol, Premier, Del Ángel, Del Vestido, Del Bosque y de la Sociedad de Ahorro y Préstamo, Crédito de Ahorro del Noreste (El Arbolito), con saldo neto de ahorro hasta \$190 mil pesos.*

2. *El Comité Técnico de este Fideicomiso, en su reunión del 26 de mayo de 2003, mediante acuerdo No. 15.11, autorizó que se llevara, a cabo la firma del segundo Convenio de Coordinación con el Estado Libre y Soberano de Jalisco, de conformidad a las reformas de la Ley publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 diciembre del 2002. El objeto del Convenio es resarcir a los ahorradores cuyo saldo neto de ahorro es mayor a \$190 mil pesos y aquellos ahorradores que por diversos motivos no acudieron a la primer etapa del pago.*

Los ahorradores comprendidos en este segundo Convenio pertenecen a las cooperativas caja popular Puerto Vallarta, Del Sol, Premier, Del Ángel, Del Vestido, Del Bosque y de la Sociedad de Ahorro y Préstamo, Crédito y Ahorro del Noroeste (El Arbolito). En dicho Convenio se establece la aportación del Estado de Jalisco por un monto de \$105,649,000.00, que en adición a la contribución por parte de este Fideicomiso, se podrá resarcir el ahorro de aproximadamente 5,000 personas.

La cifra definitiva de ahorradores se conocerá hasta que éstos acudan al registro correspondiente.

A la fecha no ha sido posible firmar este Convenio por los problemas presupuestales en la entidad federativa. Manifiesto a usted que este Fideicomiso está en posibilidad de suscribir el convenio en el momento que las autoridades del estado de Jalisco así lo consideren, ya que como se comentó anteriormente, se cuenta con la aprobación respectiva por parte del Comité Técnico.

3. *Respecto a cuántas cajas han sido auditadas y cuántas faltan por auditar, es conveniente señalar que las auditorías han sido practicadas por el Gobierno del estado de Jalisco y que este Fideicomiso únicamente conoce de aquellas que cumplen con los requisitos de ley, es decir, hasta ahora se cuenta con las auditorías de las cooperativas caja popular Puerto Vallarta, Del Sol, Premier, Del Ángel, Del Vestido, Del Bosque y de la Sociedad de Ahorro y Préstamo, Crédito y Ahorro del Noroeste (El Arbolito).*

Las autoridades de Jalisco informaron a este Fideicomiso el 29 de mayo del 2003, que a través de la CADFI ASOCIADOS, S.C. iniciaron las auditorías de nuevas cajas, entre las que destacan Cristo Rey, Alianza, Nueva Unión, Mazamitla, Las Juntas, Mercantil de California, Grupo Aviso de Guadalajara, Mascota y Cosmotel (Anexo). Una vez que este Fideicomiso cuente con los resultados de las citadas auditorías, se estará en la posibilidad de conocer con exactitud el número de ahorradores de dichas cajas que podrían acceder al pago de sus depósitos.

4. *Por lo que se refiere a las cajas denominadas Cosmotel y Aviso de Guadalajara, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha, ni el Gobierno del estado de Jalisco, ni los ahorradores defraudados, han acreditado los requisitos que señala la Ley. Específicamente, lo señalado en la fracción 1 del artículo 8º respecto a haberse constituido legalmente por lo menos con un año de anticipación a la entrada en vigor de la Ley, así como lo relativo a los supuestos que se refiere el artículo 7º de la misma. Por consiguiente, se requieren las actas constitutivas de ambas sociedades, mismas que aún no han sido presentadas."*

QUINTO.- Con fecha treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, el pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social dictó un acuerdo que a la letra dice:

“PRIMERO.- Se constituye un grupo de trabajo de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, integrado por los diputados Alfredo Rodríguez y Pacheco, David Ferreyra Martínez y César Amín González Orantes, mismos que forman parte de cada grupo parlamentario de esta Comisión, con el objeto de investigar sin invadir la esfera de competencia del poder ejecutivo del estado de Jalisco, en virtud de que la Ley del Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, es un ordenamiento federal y por ende aplicable en toda la República Mexicana; para efecto de que dicho grupo de trabajo solicite información al titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco y al Honorable Congreso de dicha Entidad Federativa y pueda allegarse de los elementos necesarios para determinar conforme a derecho la procedencia o no del memorial de particulares y documente el número de muertos y establezca el número de enfermos en fase terminal que existen y que requieren de su patrimonio para hacer frente a lo más básico.

De lo anterior, el grupo de trabajo deberá rendir un informe a la junta directiva de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social en un término máximo de 25 días naturales y una vez concluido lo encomendado y entregado el informe de referencia, se tendrá por extinguido dicho grupo de trabajo, previo acuerdo de la Junta Directiva.

SEGUNDO.- Una vez que rinda su informe el grupo de trabajo que se haya constituido, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social determinará si es procedente o no emitir una proposición con punto de acuerdo por obvia resolución para efecto de exhortar al titular del Ejecutivo Local del Estado Jalisco y analice la posibilidad de tomar las medidas necesarias para que se autorice el pago a ahorradores defraudados en términos de la Ley de Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.”

SEXTO.- Mediante oficio número CFCyES/160404-201, de fecha dieciséis de abril del año en curso, el grupo de trabajo solicitó al diputado Presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, pusiera a consideración del pleno, una prorrogación para rendir el informe respectivo, misma que fue concedida a través de la sexta reunión plenaria celebrada el veintiocho de abril del dos mil cuatro.

SÉPTIMA.- El dieciséis de abril del dos mil cuatro, se recibió en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social un curso suscrito por el licenciado José Luis Sánchez Martínez, secretario general del Consejo Nacional de Ahorradores y la Comisión de Ahorradores Afectados en el Estado de Jalisco, mediante el cual solicitaron se investigue el funcionamiento y estado actual del Fideicomiso Cajas de Ahorro (FICAH).

OCTAVO.- Mediante oficios números CFCyES/190404-203 y CFCyES/190404-204 el diputado Presidente Francisco Javier Saucedo Pérez solicitó al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Comisionado del Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Fideicomiso Pago), respectivamente, que en un término prudente, proporcionaran a esta Comisión, el primero de los mencionados, el objeto de la creación del Fideicomiso Cajas de Ahorro (FICAH); el porcentaje y montos de participación; la forma de su extinción y el estado actual que prevalece en dicho fideicomiso y al segundo, si el Fideicomiso Pago contempla aportar recursos federales al FICAH para el pago de ahorradores en la República mexicana y que tipo de relación tienen ambos fideicomisos.

NOVENO.- Mediante oficio número FAFOSCAP/CFP/055/2004, de fecha veintiuno de abril del dos mil cuatro, el licenciado Guillermo Barnes García, comisionado del Fideicomiso Pago, informó lo siguiente:

“El Fideicomiso Cajas de Ahorro y el Fideicomiso Pago no han tenido, ni tienen, una relación desde el punto de vista jurídico. Ambos fideicomisos son independientes entre sí, derivan de actos constitutivos diferentes y sus fines contemplado en tales actos de constitución son distintos.

No obstante lo anterior, mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero del año 2004, específicamente el artículo SEGUNDO transitorio señala, que a efecto de que el Fideicomiso Cajas de Ahorro cuente con los recursos necesarios para la recuperación de los bienes relacionados con los procesos judiciales y administrativos que se han instaurado y que se instauren, con motivo

de los ilícitos cometidos en perjuicio de los ahorradores de las 25 cooperativas Cajas Populares de Ahorro a que se refiere el Contrato del Fideicomiso Cajas de Ahorro, por mandato de Ley, el Fideicomiso Pago le deberá aportar con cargo a su patrimonio recursos hasta por un monto de 16 millones de pesos durante el año 2004.”

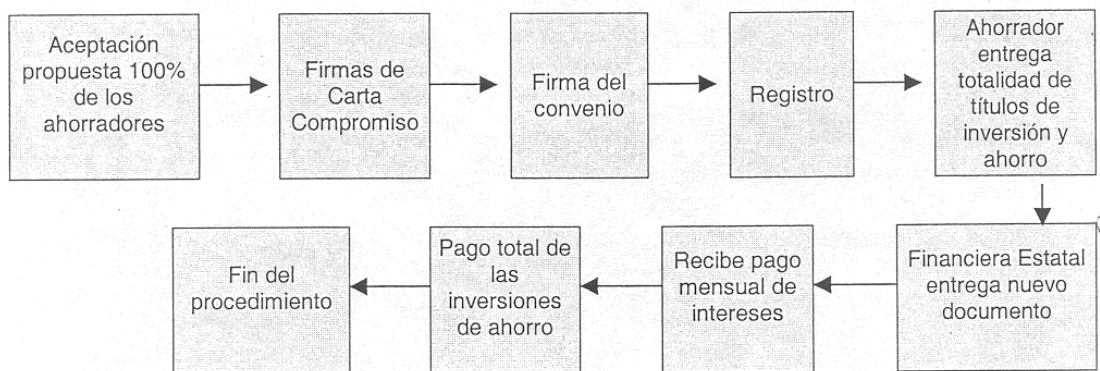
Cabe precisar, que el licenciado Jonathan Davis Arzac, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la fecha no ha dado contestación al oficio número CFCyES/190404-203, señalado en párrafos precedentes.

DÉCIMO.- El día veintiséis de mayo del dos mil cuatro, el grupo de trabajo rindió su informe al pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social relativo a las reuniones de trabajo con distintos actores sociales e instituciones en Guadalajara, Jalisco, que se llevaron a cabo del dos al cuatro de mayo del año en curso, en el cual se informó, en primer lugar, que se sostuvo reunión de trabajo con los diputados Esparza Vázquez Juvenal y Benito Manuel Villagómez Rodríguez, quienes señalaron que estaban estudiando la posibilidad de ajustar el presupuesto de egresos de dicha Entidad Federativa, para hacer frente al problema que aqueja a los ahorradores defraudados.

Asimismo, el grupo de trabajo informó que se había reunido con alrededor de doscientos cincuenta ahorradores defraudados, quienes expusieron los problemas que les ocasiona el Gobierno del estado de Jalisco al no firmar el convenio que señala la Ley del Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y como consecuencia el que nos se les haya pagado sus ahorros.

De igual forma, el grupo de trabajo manifestó en su informe que se habían reunido con la Comisión Especial del honorable Congreso del estado de Jalisco, integrada por los diputados Juvenal Esparza Vázquez; Jorge Urdapilleta Núñez, Roberto López González y Benito Manuel Villagómez Rodríguez y con el Licenciado Venustiano Ramos Ibarra, coordinador de Información Regional de la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos del Interior, quienes expusieron diversos problemas e indicaron que el Gobierno del Estado está dispuesto a pagar a los ahorradores en tres exhibiciones, de \$40,000,000.00 por año, hasta cubrir el monto de \$106,000,000.00 y que para el segundo rescate, no hay recursos para pagar. Respecto al Fideicomiso Cajas de Ahorro (FICAH), señalaron los aludidos que éste se creó para administrar los bienes decomisados a Cirilo Ocampo Verdugo, pero que no se puede disponer de ellos, en virtud de estar a disposición de la Procuraduría General de la República y que de acuerdo a la Ley que crea el Fideicomiso Pago no se pueden liberar dichos bienes, toda vez que está pendiente la resolución judicial en contra de Ocampo.

Por último, el grupo de trabajo informó que se había constituido en el Palacio de Gobierno, para reunirse, previa cita, con el licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, gobernador constitucional del estado de Jalisco, sin que los hubiera atendido y en su lugar estuvieron presentes el Licenciado Venustiano Ramos Ibarra, coordinador de Información Regional de la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos del Interior y el licenciado Guillermo Ramírez Bañuelos, representante estatal del Fideicomiso Pago, quienes manifestaron que la voluntad del Gobierno es pagar a los ahorradores, mediante el siguiente proceso de pago.



CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social concluyó para dictar el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, que única y exclusivamente se les ha pagado a 41,970 ahorradores defraudados en el estado de Jalisco, correspondiente a las siete cajas de ahorro señaladas en párrafos precedentes, sin que en el año dos mil tres se les haya pagado a aproximadamente 5,000 personas, en virtud de que el Gobierno Estatal no ha formalizado el convenio respectivo, siendo que el Comité Técnico del Fideicomiso Pago autorizó el monto para la firma del segundo convenio.

SEGUNDO.- De acuerdo al informe que rindió el grupo de trabajo el veintiséis de mayo del dos mil cuatro, ante el pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, se desprende que en la reunión que tuvieron con los ahorradores defraudados en el Estado de Jalisco, éstos no han recibido el pago de sus ahorros, en virtud de que el Gobierno del estado no ha firmado el convenio que señala la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, generando con esto, que por la falta de recursos tuvieron enfermedades sin poderlas solventar; otros, tuvieron que sacar a sus hijos de escuelas particulares para inscribirlos en escuelas oficiales; entre otros problemas análogos.

Asimismo, se desprende del informe que los diputados Esparza Vázquez Juvenal y Benito Manuel Villagómez Rodríguez, señalaron al grupo de trabajo, que estaban estudiando la posibilidad de ajustar el presupuesto de egresos de dicha entidad federativa, para hacer frente al problema que aqueja a los ahorradores defraudados.

De igual forma, se desglosa de dicho informe que el Gobierno del estado tiene una propuesta para pagar a los ahorradores defraudados en dicha Entidad Federativa, mediante un proceso de pago que no se haya contemplado en la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social considera como grave el problema que les aqueja a los ahorradores de dicha Entidad Federativa, en primer lugar, porque el honorable Congreso del estado de Jalisco, no ha concluido el ajuste del presupuesto de egresos para hacer frente al pago de los ahorradores

y en segundo lugar, porque el Gobierno del Estado de Jalisco propone a los ahorradores formalicen un convenio que no se encuentra establecido en la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, ya que dicho convenio contempla que los ahorradores hagan entrega de la totalidad de los títulos de inversión para que la financiera estatal entregue nuevos documentos y los ahorradores reciban el pago mensual de intereses.

Motivo por el cual, esta comisión considera conveniente exhortar al honorable Congreso del estado de Jalisco para que en un termino razonable concluya con la revisión del ajuste al presupuesto de egresos, de tal modo que el gobierno del estado esté en condiciones de formalizar el convenio autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Pago. Al mismo tiempo, esta comisión resuelve exhortar al gobernador constitucional de dicha entidad federativa, licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, para efecto de formalizar el convenio de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social pone a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por urgente resolución:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al honorable Congreso del estado de Jalisco, a efecto de que revise y ajuste el presupuesto de egresos correspondiente al dos mil cuatro, con el objeto de liberar recursos suficientes para el pago de los ahorradores defraudados de las siete cajas de ahorro ya auditadas.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Jalisco, para efecto de que formalice el convenio autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Pago y esté en posibilidades de cumplir con lo establecido por la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos a los quince días del mes de junio del año dos mil cuatro.— Integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social: Diputados: *Francisco Javier Saucedo Pérez* (rúbrica), *Presidente*; *José Juan Bárcenas González* (rúbrica), *Francisco Luis Monárrez Rincón*, *Belisario Iram Herrera Solís* (rúbrica), *secretarios*; *Huberto*

Aldaz Hernández (rúbrica), *Gaspar Ávila Rodríguez* (rúbrica), *Irene Herminia Blanco Becerra*, *Concepción Olivia Castañeda Ortiz* (rúbrica), *Lino Celaya Luría* (rúbrica), *Felipe de Jesús Díaz González* (rúbrica), *Luis Andrés Esteva Melchor* (rúbrica), *David Ferreyra Martínez* (rúbrica), *Manuel Gómez Morín Martínez del Río*, *Valentín González Bautista* (rúbrica), *José Julio González Garza* (rúbrica), *César Amín González Orantes*, *Manuel González Reyes*, *Alfonso González Ruiz*, *Cruz López Aguilar*, *Luis Felipe Madrigal Hernández* (rúbrica), *Eviel Pérez Magaña*, *José Alfonso Muñoz Muñoz* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández*, *Javier Orozco Gómez*, *Sonia Rincón Chanona*, *Arturo Robles Aguilar* (rúbrica), *Alfredo Rodríguez y Pacheco* (rúbrica), *Israel Tentory García*, *Gerardo Ulloa Pérez* (rúbrica), *Adrián Villagómez García*.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputado Saucedo.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Se considera de urgente resolución.

En virtud que a esta Presidencia no han llegado solicitudes para hablar a favor o en contra, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado. Comuníquese.

MILITARES RETIRADOS O JUBILADOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene la palabra el diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo en relación a la revisión del sistema de asignación de pensiones a los militares retirados o jubilados para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

El diputado Fidel René Meza Cabrera: Con su permiso, diputada Presidenta. Diputadas y diputados: El suscrito, diputado federal, presenta proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes consideraciones: El soldado mexicano es el más cumplido de todos los servidores públicos. Entrenado para la defensa de la integridad nacional, es experto en el manejo de todas las armas y al mismo tiempo tiene algún oficio de carácter civil, siendo electricista, plomero, carpintero, etcétera.

Además, la oficialidad egresa de las escuelas, institutos y universidades militares con títulos profesionales en las licenciaturas de las variadas ciencias. También conforman el saber humano y alcanzan la categoría de Diplomado de Estado Mayor.

Los integrantes del Ejército mexicano alcanzan una óptima preparación física, mental y profesional.

La callada y continua actividad de oficiales y soldados rara vez es reconocida y menos recompensada y a sus acciones militares y servicios civiles se les concede escasa o nula importancia, siendo poco conocidas las ocasiones en que son condecorados por actos relevantes o perseverancia en el Ejército.

Al igual que el servidor civil el militar percibe una pensión significativamente menor que el sueldo que tenían cuando estaban en servicio, disminución que decrece en proporción al mayor grado alcanzado en la carrera militar que es el de general de división, quien al retirarse del servicio activo recibe como pensión mensual el equivalente al haber de un capitán primero.

Igualmente la porción que se asigna al soldado jubilado es también exigua, a veces apenas rebasa un salario mínimo; en similares condiciones se encuentran los miembros jubilados de la Armada mexicana.

Por lo expuesto y fundado me permito proponer a esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Que la Comisión de Defensa Nacional de esta honorable Cámara de Diputados convoque a la Dirección del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para que juntas revisen el sistema de asignación de las pensiones a los militares retirados o jubilados y se calculen los aumentos necesarios para ajustarlos a la actual situación económica y probable incremento de la inflación en el próximo año y lo comunique a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que ésta lo incluya en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2005.

Atentamente

Sala de sesiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, relativo a la revisión del Sistema de Asignación de Pensiones a los Militares Retirados o Jubilados, con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, René Meza Cabrera, diputado federal, miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El soldado mexicano, es el más cumplido de todos los servidores públicos. Entrenado para la defensa de la integridad nacional, es experto en el manejo de todas las armas y al mismo tiempo, tiene algún oficio de carácter civil, sien-

do electricista, plomero, carpintero, albañil, etcétera; además, la oficialidad egresa de las escuelas, institutos y universidades militares, con títulos profesionales en las licenciaturas de las variadas ciencias experimentales, abstractas y aplicadas, que conforman el saber humano y al alcanzar la categoría de diplomado de Estado Mayor, los integrantes del Ejército Mexicano, alcanzan una óptima preparación, física, mental y profesional.

Esta preparación, hace que el Ejército Mexicano se encuentre catalogado entre los mejores capacitados y equipados del mundo y su historial, lo eleva a ser considerado como un orgullo del pueblo mexicano del cual proviene.

La actuación de auxilio, rescate y apoyo a las comunidades en las labores de reconstrucción después de temblores e inundaciones y toda clase de desastres, ha convertido al Ejército Mexicano, en el más eficaz colaborador de la población civil.

Destaca también su intervención en acciones de seguridad y vigilancia, así como su coadyuvancia en la lucha contra la delincuencia organizada y su permanente combate al narcotráfico.

La callada y continua actividad de oficiales y soldados, raras veces es reconocida y menos recompensada y a sus acciones militares y servicios civiles, se les concede escasa o nula importancia, siendo poco conocidas las ocasiones en que son condecorados, por actos relevantes o perseverancia en el ejército.

Al igual que el servidor civil, el militar percibe una pensión significativamente menor que el sueldo que tenía cuando estaba en servicio, disminución que decrece en proporción al mayor grado alcanzado en la carrera militar, que es el de general de división, quien al retirarse del servicio activo, recibe como pensión mensual, el equivalente al haber de un capitán primero.

Igualmente, la porción que se asigna al soldado jubilado, es tan exigua, que a veces, apenas rebasa un salario mínimo. En similares condiciones, se encuentran los miembros jubilados de la Armada Nacional.

La mayoría de los militares retirados o pensionados, desconocen qué criterio o qué tabuladores aplican el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), al calcular el monto de sus pensiones.

ESTADO DE PUEBLA

Este desconocimiento ha generado un creciente descontento entre los militares retirados, pues estiman que la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, está mal aplicada o ya es obsoleta y debe revisarse para que la suma de sus pensiones se calcule tomando en consideración el grado alcanzado, servicios prestados y tiempo de permanencia en el ejército, con un sistema de medición más equitativo que el actual.

A este clamor, no podemos ser sordos los diputados, porque nuestro deber es velar por el mejoramiento de los diversos sectores de la sociedad y ninguno de más merecimiento que el militar.

Los militares retirados o jubilados, tienen razón al exigir que se revise la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para que la cantidad que reciban mensualmente por concepto de pensión, se fije con un criterio justo y equitativo de conformidad con sus méritos y permanencia en el servicio y se fije un mínimo en la cuantía que esté sobre la inflación y sea lo suficiente para cubrir sus necesidades esenciales y puedan llevar una existencia digna y asegurada en su bienestar material.

Por lo expuesto y fundado, me permito proponer a esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Que la Comisión de Defensa Nacional de esta H. Cámara de Diputados convoque a la Dirección del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para que juntas revisen el sistema de asignación de las pensiones a los militares retirados o jubilados y se calculen los aumentos necesarios para ajustarlos a la actual situación económica y probable incremento de la inflación en el próximo año y lo comunique a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que ésta incluya en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2005.

Sala de Sesiones a 18 de octubre de 2004.— Dip. *Rene Meza Cabrera* (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de la Defensa Nacional.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Felipe de Jesús Díaz González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para que la Auditoría Superior de la Federación realice las gestiones correspondientes para esclarecer la donación de la Academia de Policía del municipio de Tehuacán, realizada al Gobierno del estado de Puebla.

El diputado Felipe de Jesús Díaz González: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Con fecha 15 de agosto de 2002, en sesión ordinaria del cabildo del municipio de Tehuacán, Puebla, se aprobó y se autorizó la realización de la compraventa para la construcción de la Academia de Policía Municipal. Siendo la finalidad y naturaleza de dicha operación tener cuerpos policíacos con mayor capacitación en dicho municipio.

En total la inversión de la Academia de Policía es de aproximadamente 5 millones 500 mil pesos. Para efecto del equipamiento la aportación de recursos federales fue de 700 mil pesos adicionales, siendo esta última premisa donde quisiera recalcar la importancia del otorgamiento de los recursos federales. Ésta como una de las facultades exclusivas de este órgano legislativo federal enmarcada en la fracción IV del artículo 74 constitucional.

Es nuestra facultad como representantes de la nación velar por el sano aprovechamiento de los recursos federales, así como vigilar el destino de los recursos públicos utilizados para los fines que fueron destinados.

Una de las facultades que como Cámara de Diputados ostentamos es la fiscalización, la responsabilidad enmarcada en el artículo 79 de nuestra Constitución, en tanto se cuente con recursos federales emanados hacia las entidades federativas de los municipios y los particulares. Así la decisión de donar la Academia de Policía bajo la petición de un fax simple que emitió la Subsecretaría Jurídica dependiente de la Secretaría de Gobernación del estado de Puebla.

Así la formalidad en los procedimientos que se deben de seguir para la donación se ha visto enmarcada dentro de un escenario no muy claro, dejando a la interpretación errónea del procedimiento en el cabildo.

Por lo antes expuesto me permito someter el siguiente

Punto de Acuerdo

Que la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en las fracciones I y III del artículo 79 constitucional, así como el Título Tercero de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, lleve a cabo las gestiones necesarias a efecto de aportar claridad al uso de los recursos federales por parte del municipio de Tehuacán y del estado de Puebla.

Es cuanto compañeros y solicito a la Presidencia se inserte en el Diario de los Debates, debido al tiempo que tenemos. Gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para que la Auditoría Superior de la Federación realice las gestiones conducentes a esclarecer la donación de la Academia de Policía del municipio de Tehuacán realizada al gobierno del estado de Puebla, a cargo del diputado Felipe de Jesús Díaz González, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal a la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo los siguientes:

Considerandos

1.- Con fecha 15 de agosto del 2002, en sesión ordinaria de cabildo, se aprobó y autorizó la realización de la compra-venta para la construcción de la Academia de Policía, siendo la finalidad y naturaleza de dicha operación, asimismo con fecha 14 de febrero del 2002, el municipio de Tehuacan, Puebla, adquirió el terreno de una superficie total de 21409.79 hectáreas de parcela, ubicada en el ejido de San Marcos Necoxtla, municipio de Tehuacan en el estado de Puebla, mediante contrato de compra-venta, entre el municipio en mención y un particular, de igual forma, se hace constar que en la erección de dicho inmueble se instalará la Academia de Policía del municipio de Tehuacan.

2.- Con fecha 1 de marzo del 2004, en la notaria pública número 5 se da fe y testimonio legal, que por parte del

ayuntamiento de Tehuacan, el Presidente municipal y la secretaria del ayuntamiento, acudieron al registro del inmueble ante notario público, en dónde el testimonio fue que dicho inmueble fue adquirido con la finalidad de la erección de la Academia de Policía de este municipio y con recursos del erario municipal.

Es entonces, que el municipio de Tehuacan aprobó el destino de recursos municipales para la construcción de la Academia de Policía, la cual tenía como fundamento, la preocupación por brindar a los habitantes de ese municipio mayor seguridad pública, así como la capacitación y equipamiento de los policías municipales y garantizar la paz social, siendo uno de los más importantes esfuerzos que se han realizado en dicho municipio.

3.- El total de la erección de la Academia de Policía es de aproximadamente cinco millones, quinientos mil pesos, esto más la compra del inmueble que realizó el municipio con recursos propios por \$350 mil pesos; la aportación de los recursos para la construcción de la Academia se distribuyeron de la siguiente manera el 50% fue aportación del municipio, el 50% restante fue donación del gobierno del estado de Puebla, para efecto del equipamiento la aportación de recursos federales fue \$700 mil pesos adicionales de Puebla fue destino de recursos federales, siendo esta última premisa dónde quisiera recalcar la importancia del otorgamiento de los recursos federales, esta como una de las facultades exclusivas de este órgano legislativo federal, enmarcadas en la fracción IV del Artículo 74 Constitucional, es nuestra facultad como representantes de la nación, velar por el sano aprovechamiento de los recursos federales, así como de vigilar que el destino de los recursos públicos sean utilizados en los rubros para los cuales fueron destinados.

No obstante a que el Consejo Estatal de Seguridad Pública, autorizó la destinación de recursos federales, para el equipamiento de una Academia de Policía Municipal, esos recursos pareciera que fueron destinados a una academia de Policía Estatal, sin embargo una de las facultades que como Cámara de Diputados ostentamos, a través de la fiscalización, la responsabilidad enmarcada en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 79, en tanto se cuente con recursos federales emanados hacia las entidades federativas, los municipios y los particulares.

4.- Sin embargo, en la sesión de cabildo del municipio de Tehuacan, del día 11 de Junio de 2004, se aprobó la donación del inmueble así como de las instalaciones y equipo

con que contaba la Academia de Policía al Gobierno del estado de Puebla, fundamentado en las fracciones V y VII del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal, mismo que se refiere a que los Regidores tienen la obligación de dictaminar todo lo que el ayuntamiento les encargue, así como de promover al ayuntamiento las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales y promover lo conveniente al buen servicio público.

Sin nos basamos en la interpretación jurídica de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, nos daremos cuenta de que este mismo artículo en dónde se fundamenta la donación de la Academia de Policía, lejos de promover un buen servicio público municipal, inhiere la posibilidad de mejorar las condiciones de otorgar a los habitantes del municipio de Tehuacan, Puebla, con un avance notorio en materia de seguridad pública, siendo uno de los problemas principales que padecemos los que radicamos en dicho municipio.

5.- Así la decisión de donar la Academia de Policía se realizó bajo la petición de un fax simple que emitió la subsecretaría jurídica, dependiente de la Secretaría de Gobernación del estado de Puebla, así la formalidad en los procedimientos que se debe seguir para la donación se ha visto enmarcada dentro de un escenario no muy claro, dejando a la interpretación errónea el procedimiento que se ha seguido.

Si bien es cierto que los municipios de nuestro país tienen la facultad de tomar decisiones autónomas, es nuestro deber velar por el bienestar de nuestros representados y de quienes nos han traído aquí para vigilar el actuar de nuestras instituciones y sus procedimientos.

Compañeras y compañeros, no podemos dejar pasar desapercibidas las actuaciones de los actores políticos y de quienes están al frente de una nación, de un estado o de un municipio, por ello y por lo anteriormente expuesto me permito someter ante este pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Que la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en las fracciones I y III del artículo 79 constitucional, así como el Título Tercero de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, realice las gestiones necesarias a efecto de aportar claridad al uso de los recursos federales por parte del municipio de Tehuacan, Puebla.

Dado en el Salón de Plenos del Recinto Legislativo de San Lázaro el 18 de octubre del año 2004.— Dip. *Felipe de Jesús Díaz González* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Turnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

LEY DE INGRESOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada Irma Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en la Ley de Ingresos de la Federación se otorgue un estímulo fiscal a los cruceros, yates y embarcaciones turísticas extranjeras, en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La diputada Irma Sinfarina Figueroa Romero: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

La industria turística nacional se ha consolidado en los últimos años como el sector productivo más importante.

En el año 2003 se captaron más de 9 mil 400 millones de dólares gastados por turistas extranjeros. Esta industria aporta al país el equivalente al 8.3 por ciento del producto interno bruto, así como 2 millones de empleos directos aproximadamente.

Nuestra inmejorable ubicación geográfica, entre otras condiciones, ha permitido que nos hayamos convertido en el primer receptor mundial de turistas por cruceros.

El proyecto turístico de mayor envergadura para la actual administración federal, es el desarrollo de la denominada Escalera Náutica, donde se tiene prevista la creación de 22 marinas que prestarán los servicios de arranque, suministro de combustible, avituallamiento, radiocomunicación, marina seca, reparaciones, alojamiento y auxilio.

Existe una traba que ha impedido el desarrollo y la consolidación del turismo náutico en México, es el altísimo precio del diesel marino que comercializa Pemex, el cual es mayor al precio internacional; aproximadamente al doble.

Las líneas de cruceros están obligadas al pago de impuesto especial para producción y servicios por la compra de combustible, por ello las grandes embarcaciones que cuentan con mayor autonomía de navegación evitan cargar combustible en nuestro país y lo hacen en el extranjero, lo determinan comprando el diesel mexicano exportando a un precio menor.

Las embarcaciones menores han preferido reducir sus visitas a México e incluso cancelarlas, ya que el precio del diesel marino hace incostrable su navegación.

Una manera de enfrentar el flujo de embarcaciones marítimas extranjeras hacia nuestro país, es igualar el precio del diesel marino al nivel de otros países, haciendo competitivo el producto y una forma de asegurar que el producto se utilizará exclusivamente en embarcaciones extranjeras con vocación turística, es que Pemex otorgue las franquicias de estaciones de servicio a las marinas; el precio del diesel se facturaría en el IEPS desglosado y el consumidor propietario de una embarcación con bandera extranjera, podría solicitar la devolución del impuesto.

Es necesario establecer un precio competitivo internacional para el diesel marino, con lo cual se estima atraer un mayor número de embarcaciones de turistas a México, mediante el otorgamiento de un estímulo fiscal en la Ley de Ingresos de la Federación a los cruceros, yates y embarcaciones turísticas extranjeras, consistente en el monto total del impuesto especial sobre producción y servicios que se cause.

Punto de Acuerdo

Unico. La Comisión de Hacienda y Crédito Público, al analizar la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005, deberá revisar el posible tratamiento de un estímulo fiscal a los cruceros, yates y embarcaciones turísticas extranjeras que adquieran combustible en territorio nacional y que permanezcan en aguas nacionales, visitando dos o más puertos por un mínimo de 96 horas en el mismo recorrido en el que se avituallen del combustible consistente en el monto total del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se cause.

Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para que en la Ley de Ingresos de la Federación se otorgue un estímulo fiscal a los cruceros, yates y embarcaciones turísticas extranjeras en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Ser-

vicios, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal Irma Sinforina Figueroa Romero, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo, para que en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 se otorgue un estímulo fiscal a los cruceros, yates y embarcaciones turísticos extranjeros en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1.- Que la industria turística nacional se ha consolidado en los últimos años, como el sector productivo más importante, por su crecimiento sostenido. Hoy, México es el octavo destino mundial en número de turistas extranjeros y, en lo que se refiere a la captación de divisas, ocupa el décimo tercer lugar.

2.- Que en el año 2003, se captaron más de 9,400 millones de dólares gastados por turistas extranjeros y que esta industria, en su totalidad, aporta al país, el equivalente al 8,3% del Producto Interno Bruto, así como 2 millones de empleos directos aproximadamente.

3.- Que en el caso del denominado “turismo marítimo” o “turismo náutico”, las condiciones de seguridad y confianza que ofrece nuestro país a los turistas extranjeros, así como nuestra inmejorable ubicación geográfica, han permitido que nos hayamos convertido en el primer receptor mundial de turistas por cruceros y que en un periodo de tiempo breve, lo podamos lograr también para los viajeros en embarcaciones privadas.

4.- Que el proyecto turístico de mayor envergadura para la actual administración federal, es el desarrollo de la denominada “Escalera Náutica”, en la que participan conjuntamente, tanto el Gobierno Federal como los estados de; Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit y, dentro de este ambicioso programa turístico, se tiene prevista la creación de 22 marinas o puertos de abrigo, donde se prestarán los servicios de arranque, suministro de combustible, avituallamiento, radio comunicación, marina

seca, reparaciones, alojamiento y auxilio, y se considera que en un plazo de 10 años se incrementará en 60 mil el número de arribos de embarcaciones provenientes de Estados Unidos de América, con una afluencia de 5.3 millones de turistas náuticos, que se espera generen divisas por aproximadamente 11 mil millones de dólares.

5.- Que ante este prometedor escenario, existe una traba que ha impedido el desarrollo y la consolidación del turismo náutico en México, que es altísimo precio del diesel marino que comercializa Pemex, el cual es mayor al precio internacional, aproximadamente del doble, situación que no sólo nos hace poco competitivos sino que también nos deja prácticamente fuera del mercado.

6.- Que la Asociación Mexicana de Marinas Turísticas, ha estimado que por el alza desmedida en el precio del diesel marino, dejaron de arribar a nuestro país, al menos 2500 embarcaciones anualmente, y refieren que, con un precio adecuado del combustible, se pudiera recuperar este mercado, lo que significaría una derrama de aproximadamente 7500 dólares en promedio por cada embarcación recreativa, por concepto de venta de servicios, avituallamiento, y otros.

7.- Que en el caso de las embarcaciones que visitan nuestro país para realizar pesca deportiva, la cantidad generada por cada yate, se incrementa en por lo menos 5 veces la cantidad señalada en el párrafo anterior; es decir, de cerca de 35,000 dólares.

8.- Que las líneas de cruceros, están obligadas al pago del Impuesto Especial para Producción y Servicios, por la compra de combustible, razón por la cual, las grandes embarcaciones, que cuentan con mayor autonomía de navegación, evitan cargar combustible en nuestro país y lo hacen en el extranjero, donde paradójicamente terminarán comprando el diesel mexicano exportado a un precio menor, y por lo que respecta a las embarcaciones menores, ellos han preferido reducir sus visitas a México, o incluso cancelarlas, ya que el precio del diesel marino, hace incosteable su navegación, por ejemplo, hasta el mar de Cortés.

9.- Que una manera de incrementar el flujo de embarcaciones turísticas extranjeras, hacia nuestro país es igualar el precio del diesel marino al nivel de otros países, haciendo competitivo el producto, y que una forma de asegurar que el producto se utilizara exclusivamente en embarcaciones extranjeras con vocación turística, es que Pemex otorgue las franquicias de estaciones de servicio a las marinas, el

precio del diesel se facturaría con el IEPS desglosado y el consumidor propietario de una embarcación con bandera extranjera, podría solicitar la devolución del Impuesto, toda vez que como lo ordena la fracción II del artículo 8 de la misma Ley, la exportación de bienes se encuentra exenta del pago de éste impuesto y el franquiciatario podría rendir una cuenta a Pemex, de manera similar a la manera como operan los vales pesqueros.

10.- Que la derrama económica que representaría para nuestro país esta medida, sería una cifra multimillonaria, razón por la cual la recaudación que se dejaría de percibir por la exención del IEPS, estaría ampliamente compensada por los gastos que las embarcaciones y los turistas realizan por alojamiento, avituallamiento, compra de mercancías, tarifas de puerto, servicios de remolcaje, recolección de basura, agenciamiento, pago del DNI, paseos en tierra, venta de alimentos en restaurantes y muchos más.

11.- Que ante esta situación, estimamos necesario restablecer un precio competitivo internacional para el diesel marino, con lo cual se estima atraer un mayor número de embarcaciones y turistas a México, mediante el otorgamiento de un estímulo fiscal en la Ley de Ingresos de la Federación a los cruceros, yates y embarcaciones turísticas extranjeras, consistente en el monto total del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se cause.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión de Hacienda y Crédito Público, al analizar la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, deberá revisar el posible otorgamiento de un estímulo fiscal a los cruceros, yates y embarcaciones turísticas extranjeras que adquieran combustible en territorio nacional y que permanezcan en aguas nacionales visitando dos o más puertos por un mínimo de 96 horas en el mismo recorrido en el que se avituallen del combustible, consistente en el monto total del impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se cause.

Dip. *Irma Sinforina Figueroa Romero* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túr-
nese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

ESTADO DE CHIAPAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al Trife, a la Fepade y a la PGR a agilizar el esclarecimiento de las irregularidades cometidas por el gobierno y el Instituto Electoral del estado de Chiapas, durante el proceso electoral.

Y esta Presidencia anuncia que será el último punto del orden del día visto en esta sesión.

El diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández: Con su permiso, señor Presidente.

Los que suscriben diputados federales del grupo parlamentario del PRI en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición, con punto de acuerdo, de conformidad a las siguientes:

Consideraciones

Los chiapanecos acudimos a las urnas el pasado 3 de octubre del presente año, haciendo uso pleno del voto libre, derecho consagrado en nuestra Constitución, sin embargo, el Ejecutivo chiapaneco, en un acto por demás antidemocrático e irrespetuoso de la voluntad popular, se erige como señor, como juez, como espada flamígera, para imponer mediante el atraco electoral a los diputados locales y presidentes municipales, con sucios intereses personales que distan mucho de los intereses del pueblo chiapaneco.

Desde el Palacio de Gobierno en Chiapas, se ha alentado la mentira, la calumnia, la venganza, el despotismo y el autoritarismo intransigente de quien parece hoy haber olvidado que la voluntad popular del pueblo chiapaneco, lo mandadó para gobernar con honestidad y con imparcialidad, cuestión que a todas luces y a la vista de todos no se cumple.

El Gobierno de Chiapas emplea la violencia para lograr sus fines, oprime las libertades políticas y civiles, pero, peor aún, comete fraudes electorales. Un gobierno, como el chiapaneco, que no respeta la garantía jurídica de los derechos fundamentales, que arremete, que reprime, que discrimina, es un gobierno no democrático, en el que permea la ingobernabilidad, provocando en la entidad desestabilización social.

Ante esto, que desde la más alta tribuna de la nación, por la trascendencia y gravedad del asunto, se somete a la Asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Chiapas, a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, a la Procuraduría General de la República, se sirvan agilizar las acciones y diligencias necesarias, para el esclarecimiento de las irregularidades cometidas por el Gobierno del estado de Chiapas y por el Instituto Electoral del mismo, durante el proceso electoral para la elección de ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría, así como las irregularidades cometidas durante la jornada comicial en los municipios de Tapachula, Pichucalco y Reforma, así en los distritos electorales XVIII, XIX, con sede Tapachula, Trinitaria y el 24 de Cacahuatán.

Segundo. Se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Desarrollo Social, para que de inmediato se haga una auditoría de los recursos federales que se dictan desde esta Cámara de Diputados.

Es cuanto, señor Presidente, y solicito a la Presidencia se incluya el texto íntegro del presente punto de acuerdo en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Trife, a la Fepade y a la PGR a agilizar el esclarecimiento de las irregularidades cometidas por el gobierno y el Instituto Electoral del Estado de Chiapas durante el proceso electoral local, a cargo del diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández, del grupo parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la

LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La ciudadanía chiapaneca acudió a las urnas el pasado 3 de octubre del presente año, haciendo uso pleno del voto libre, derecho consagrado en nuestra Constitución.

Sin embargo, el Ejecutivo chiapaneco, en un acto por demás antidemocrático e irrespetuoso de la voluntad popular, se erige como señor, como juez, como espada flamígera para imponer mediante el atraco electoral, a los diputados locales y presidentes municipales afines a sus sucios intereses personales, que distan mucho de ser los intereses del pueblo chiapaneco.

Desde el Palacio de Gobierno en Chiapas, se ha alentado la mentira, la calumnia, la venganza, el despotismo y el autoritarismo intransigente de quien, parece hoy haber olvidado que por voluntad popular, el pueblo chiapaneco lo mandató para gobernar con honestidad y con imparcialidad, cuestión que a todas luces y a la vista de todos no se cumple.

El gobierno del estado de Chiapas emplea la violencia para lograr sus fines, oprime las libertades políticas y civiles, pero peor aun, comete fraudes electorales.

Un gobierno como el chiapaneco, que no respeta la garantía jurídica de los derechos fundamentales, que arremete, que reprime, que discrimina; Es un gobierno no democrático en el que permea la ingobernabilidad, provocando en la entidad desestabilización social.

Ante esto, desde la más alta tribuna de la nación, por la trascendencia y gravedad del asunto convocamos a nuestros compañeros legisladores se apruebe como de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Poder Judi-

cial del Estado de Chiapas, a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales y a la Procuraduría General de la República se sirvan agilizar las acciones y diligencias necesarias para el esclarecimiento de las irregularidades cometidas por el gobierno del estado de Chiapas y por el Instituto Electoral del Estado de Chiapas, durante el proceso electoral Estatal para la elección de ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría, así como las irregularidades cometidas durante la jornada comicial del 3 de octubre de 2004; En especial en los municipios de Tapachula, Pichucalco y Reforma, así como en los distritos electorales locales XVIII y XIX con sede en Tapachula, a efecto de fincar responsabilidad a quien o quienes resulten culpables de delitos electorales y de ser procedente, anular la elección en los municipios y distritos electorales locales antes señalados, a fin de reponer el proceso de elección.

Segundo. Se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social de la honorable Cámara de Diputados, así como al órgano superior de fiscalización, se sirvan citar a comparecer a la titular de la Secretaria de Desarrollo Social del gobierno Federal, así como al delegado de la Sedesol en Chiapas, a fin de informar sobre el presunto desvío de los recursos federales asignados a programas sociales de la Sedesol, durante el proceso electoral y la jornada comicial del 3 de octubre de 2004 en el estado de Chiapas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de octubre de 2004.— Diputados: *Emilio Chuayffét Chemor, Mario Carlos Culebro Velasco, Roberto Águiles Aguilar Hernández, Julián Nazar Morales, Sonia Rincón Chanona, Juan Antonio Gordillo Reyes, Florencio Collazo Gómez, Jorge Baldemar Utrilla Robles, Francisco Grajales Palacios, Carlos Osvaldo Pano Becerra, César Amín González Orantes, Belizario Iram Herrera Solís, María Elena Orantes López, Sami David David, Fernando Ulises Adame de León, Ruiz Cerón Gonzalo, Elpidio Tovar de la Cruz, Paulo José Luis Tapia Palacios, Eugenio Mier y Concha Campos, Carlos Manuel Roviroso Ramírez, María Sara Rocha Medina, José Luis Briones Briseño, María Hilaria Domínguez Arvizu, Rosalina Mazari Espín, María del Consuelo Rafaela Rodríguez de Alba, Raúl Pompa Victoria, María de Jesús Aguirre Maldonado, Jorge de Jesús Castillo Cabrera, José Mario Wong Pérez, Raúl Piña Horta, Manuel Velasco Coello, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Carlos Flores Rico, Martha Laguette Lardizábal, Jaime Fernández Saracho, Rosario*

Sáenz López, Pedro Ávila Nevárez, Laura Elena Martínez Rivera, Eduardo Olmos Castro, Bernardo Vega Carlos, Esteban Valenzuela García, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, Óscar Félix Ochoa, Jesús Morales Flores, Juan Manuel Vega Rayet, Alberto Jiménez Merino, María del Carmen Izaguirre Francos, Fernando Donato de las Fuentes Hernández, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Roberto Vega Galina, Francisco Javier Guízar Macías, Evelia Sandoval Urbán, José Manuel Carrillo Rubio, Armando Leyson Castro, Sergio Armando Chávez Dávalos, Hugo Rodríguez Díaz, J. Jesús Lomelí Rosas, Lázaro Arias Martínez, Paulino Canul Pacab, Jesús Aguilar Bueno, Martha Palafox Gutiérrez, José Ángel Ibáñez Montes, Cruz López Aguilar, Jorge Ortiz Alvarado, José Porfirio Alarcón Hernández, Rosalina Mazari Espín, Quintín Vázquez García, Francisco Javier Bravo Carbajal, Jesús Ángel Díaz Ortega, Jacobo Sánchez López, José Guzmán Santos, Mario Moreno Arcos, Álvaro Burgos Barrera, Marcelo Tecolapa Tixteco, Abel Echeverría Pineda, Roger David Alcocer García, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Juan Carlos Pérez Góngora, Alfonso González Ruiz, Humberto Cervantes Vega, Eviel Pérez Magaña, Marco Antonio Torres Hernández, Gonzalo Guízar Valladares, Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia, Rómulo Isael Salazar Macías, Martín Remigio Vidaña Pérez, Francisco Herrera León, Jorge Uscanga Escobar, Gustavo Moreno Ramos, Ángel Heladio Aguirre Rivero, Homero Díaz Rodríguez, José Adolfo Murat Macías, Federico Döring Casar, Heliodoro Díaz Escárraga, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Salvador Sánchez Vázquez, Alfonso Juventino Nava Díaz, Wintilo Vega Murillo, Benjamín Sagahón Medina, Fermín Trujillo Fuentes, Amalín Yabur Elías, Ady García López, Sofía Castro Ríos, José Rangel Espinoza, Marco Antonio Gutiérrez Romero, Arturo Osornio Sánchez, Miguel Ángel Yunes Linares, María Esther de Jesús Scherman Leaña (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Gobernación.**

En virtud de que ha transcurrido el tiempo correspondiente a la presente sesión, proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión, el cual incluirá los asuntos no abordados en ésta.

Disculpeme, activen el sonido en la curul de don Pedro Avila Nevárez, ¿con qué objeto?

ORDEN DEL DIA

El diputado Pedro Avila Nevárez (desde su curul): Quería pedirle, señor Presidente, en virtud de que están aquí desde hace muchas sesiones los trabajadores del INEGI y se iba a leer un punto de acuerdo en la sesión del día de hoy sobre el despido de ellos, le preguntara usted a la Asamblea a ver si es posible que nos den oportunidad de leerlo, por favor.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En atención a la petición de don Pedro Avila Nevárez pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de modificarse el orden del día para que suba a exponer un punto de acuerdo de los trabajadores de INEGI.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si se modifica el orden del día, aceptándose la participación del punto de acuerdo del diputado Avila Nevárez.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando su mano...

Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo, levantando su mano... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Avila Nevárez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar la reinstalación de los trabajadores despedidos injustificadamente por el titular del INEGI.

El diputado Pedro Avila Nevárez: Con su permiso, señor Presidente. Compañeros legisladores, compañeras legisladoras:

El suscrito Pedro Avila Nevárez, diputado federal de la LIX Legislatura por el estado de Durango, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución para

solicitar la reinstalación de los trabajadores despedidos injustificadamente por el titular del INEGI. De esta solicitud conforme a los siguientes:

Los trabajadores de este país sufren una gran embestida por parte de algunos colaboradores del titular del Poder Ejecutivo, en contubernio con las autoridades laborales de los distintos niveles, violentando los derechos de la clase asalariada de este país. Las decisiones de las autoridades laborales y la falta de firmeza en la ejecución de la ley, así como la interpretación que de ella hacen los miembros de los órganos encargados de impartir justicia, hacen urgentes las reformas que frenen la impunidad con la que estos servidores públicos ejercen su función.

Es hora de empezar a revisar cómo poner freno a la injusticia creada desde las instancias que deberían impedirla. Un ejemplo de esta gran embestida en contra de los trabajadores de México es el cinismo con el que se conducen los funcionarios del actual gobierno y demuestra el nivel de injusticia que vive la clase trabajadora.

Desde el año 1998 más de 2 mil trabajadores del INEGI, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, decidieron demandar en calidad de trabajadores de base, ya que cumplían un promedio de 10 años de servicio dentro de este instituto. Dichos trabajadores fueron despedidos sin considerar que los programas de trabajo continúan vigentes hasta la fecha y que éstos son de carácter sistemático y continuo. La oferta del director del instituto fue: "o se desisten de sus demandas o no hay trabajo". O lo que es peor; la argumentación del director jurídico del INEGI, afirmar que para él es más fácil pagar a un magistrado que pagar lo que se les debe a los trabajadores.

Desde hace más de 7 meses estos trabajadores están en un plantón en la Secretaría de Hacienda, en espera de que el titular de esta dependencia resuelva sus justas demandas, pero al parecer éste ni los ve ni los oye, como decía el nefasto Salinas de Gortari, por lo que es una obligación de esta Cámara coadyuvar a reparar el daño que este gobierno ha causado a estos trabajos.

Por los argumentos expresados anteriormente y con la congruencia en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interno que rige la vida institucional de esta Cámara, me permito poner a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que se conforme una subcomisión encargada de revisar el trabajo de los órganos encargados de la justicia laboral de este país, así como también se cite a comparecer a los magistrados de los Tribunales Colegiados del Primer Circuito en materia de trabajo, décimo y decimosegundo, con el fin de que expliquen la situación que guardan los expedientes promovidos por los trabajadores del INEGI.

Segundo. Que esta Cámara de Diputados incluya dentro del Presupuesto de Egresos para el año 2005, la creación de 2 mil 300 plazas de base para la reinstalación de los trabajadores despedidos por el actual titular del INEGI, mismos que conforman la Coalición de Trabajadores del INEGI.

Asimismo, me permito solicitar a esta Asamblea considere este punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, dada la situación económica que viven los despedidos del INEGI y el nivel de desesperación por la retrasada solución de sus planteamientos.

Muchas gracias compañeros diputados. Gracias. También a los compañeros del PAN les doy las gracias. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar la reinstalación de los trabajadores despedidos injustificadamente por el titular del INEGI, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, Pedro Ávila Nevárez, diputado federal a la LIX Legislatura por el estado de Durango e integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, como de asunto de urgente y obvia resolución para solicitar la reinstalación de los trabajadores despedidos injustificadamente por el titular del INEGI conforme a los siguientes:

Los trabajadores de este país sufren una gran embestida por parte de algunos colaboradores del titular del Poder Ejecutivo, en contubernio con las autoridades laborales de los distintos niveles, violentando los derechos de la clase asalariada de este país.

Las decisiones de las autoridades laborales y la falta de firmeza en la ejecución de la ley, así como la interpretación que de ella hacen los miembros de los órganos encargados de impartir justicia, hacen urgentes las reformas que frenen la impunidad con la que estos servidores públicos ejercen su función.

Es hora de empezar a revisar cómo poner freno a la injusticia creada desde las instancias que deberían impedirla.

Un ejemplo de esta gran embestida en contra de los trabajadores de México, es el cinismo con el que se conducen los funcionarios del actual gobierno y demuestra el nivel de injusticia que vive la clase trabajadora.

Desde el año 1998 más de 2 mil trabajadores del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, el INEGI, decidieron demandar su calidad de trabajadores de base, ya que cumplían en promedio 10 años de servicio dentro de este instituto. Dichos trabajadores fueron despedidos sin considerar que los programas de trabajo continúan vigentes hasta la fecha y que estos son de carácter sistemático y continuo.

La oferta del director del instituto fue: ó se desisten de sus demandas o no hay trabajo, o lo que es peor, la argumentación del director jurídico del INEGI: “afirmar que para él es más fácil pagar a un magistrado que pagar lo que se le debe a los trabajadores”.

Desde hace más de 7 meses estos trabajadores están en plantón en la Secretaría de Hacienda, en espera de que el titular de esta dependencia resuelva sus justas demandas, pero al parecer éste ni los ve, ni los oye, por lo que es una obligación de esta Cámara coadyuvar a reparar el daño que este gobierno ha causado a estos trabajadores.

Por los argumentos expresados anteriormente y con la congruencia en los artículos 58 y 59 del reglamento interno que rige la vida institucional de esta Cámara me permito poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Que se conforme una subcomisión encargada de revisar el trabajo de los órganos encargados de la justicia laboral de este país, así como también se cite a comparecer a los magistrados de los Tribunales Colegiados del Primer Circuito en Materia del Trabajo: décimo y

duodécimo, con el fin de que expliquen las situación que guardan los expedientes promovidos por los ex trabajadores del INEGI.

Segundo.- Que esta Cámara de diputados incluya dentro del Presupuesto de Egresos para el año 2005 la creación de 2,300 plazas de base para la reinstalación de los trabajadores despedidos por el actual titular del INEGI, mismos que conforman la Coalición de Trabajadores del INEGI.

Asimismo me permito solicitar a esta asamblea, considere este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, dada la situación económica que viven los despedidos del INEGI y el nivel de desesperación por la tan retrasada solución de sus planteamientos.

Palacio Legislativo, a 19 de octubre de 2004.— Dip. *Pedro Ávila Nevárez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y que se inserte el texto íntegro.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si el punto de acuerdo de don Pedro Avila Nevárez, se considera de urgente resolución, en la inteligencia de que se requiere una mayoría calificada para proceder.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces declara que el tema está suficientemente discutido.

Pregunte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea, si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.

Continúe la Secretaría con la lectura del orden del día de la siguiente sesión.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Jueves 28 de octubre de 2004.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los Congresos de los estados de Hidalgo y Nayarit.

Oficios de la Secretaría de Gobernación.

Con el que se remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que solicita información trimestral sobre el presupuesto ejercido de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Turno a Comisión)

Con el que remite el informe del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al tercer trimestre de 2004 (julio-septiembre) del avance físico-financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), así como del Programa de Empleo Temporal (PET), del mismo periodo. (Turno a Comisión.)

Dos, con los que se remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

REGISTRO FINAL DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En principio los asuntos no abordados en ésta, señor Secretario.

Esta Presidencia tomará como registro final de asistencia la última de las votaciones nominales.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra (a las 18:00 horas): Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá verificativo el jueves 28 de octubre a las 10:00 horas y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 6 horas 55 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 388 diputados
- Verificación de quórum: 360 diputados
- Verificación de quórum: 331 diputados
- Asistencia al final de la sesión: 323 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Visita del señor Philippe Kirsch, Presidente de la Corte Penal Internacional;
- Excitativas a comisiones: 14
- Puntos de acuerdo aprobados: 6
- Propositiones con punto de acuerdo: 11
- Oradores en tribuna: 49
PRI-16; PAN-12; PRD-14; PVEM-6; PC-1.

Se recibió:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a ceremonia cívica conmemorativa;
- 6 comunicaciones de los congresos de los estados de Coahuila, Guanajuato, Nayarit, Puebla y Querétaro;
- 1 comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 comunicación del Presidente del Tribunal Estatal Electoral del estado de Oaxaca con la que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada, Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias; de Seguridad Pública; de Trabajo y Previsión Social; Especial de la Cuenca de Burgos; de Recursos Hidráulicos; de Salud; de Vivienda; de Seguridad Social; de Investigación del daño ecológico y social generado por PEMEX; Especial de Ganadería; Especial para analizar los problemas de la agroindustria mexicana de la caña de azúcar; de Justicia y Derechos Humanos; de Fomento Cooperativo y Economía Social; y Especial para el Campo; así como en la Delegación Permanente ante el Parlamento Latinoamericano;

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite informe de la Secretaría de Economía;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite puntos de acuerdo relacionados con en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005;
- 1 oficio del Congreso del estado de Tabasco con acuerdo;
- 10 iniciativas del PRI;
- 6 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 3 iniciativas del PVEM
- 1 iniciativa del PC

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma las fracciones V del artículo 76 Bis, VI del artículo 91, y el último párrafo del artículo 161 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 3 de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permiso a 14 ciudadanos para prestar servicios en representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América, en México;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permiso a 4 ciudadanos para prestar servicios en representaciones diplomáticas de Dinamarca, Reino Unido y Turquía, en México;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma la fracción sexta del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que adiciona la fecha 2 de mayo, "Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945", al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que adiciona la fecha del 21 de abril, "Aniversario de la gesta heroica de la Defensa del Puerto de Veracruz", al artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores con punto de acuerdo para apoyar el proyecto de resolución de la República de Cuba presentado ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en relación con las presuntas detenciones en la Base Naval de los Estados Unidos de América en Guantánamo;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores con punto de acuerdo para rechazar las medidas de bloqueo implantadas por el gobierno de los Estados Unidos de América a la comunidad científica de Cuba.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguilar Hernández, Roberto Aquiles (PRI). Estado de Chiapas: 275
- Alarcón Hernández, José Porfirio (PRI). Estado de Puebla: 225
- Angulo Góngora, Julián (PAN). Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 192
- Avila Nevárez, Pedro (PRI)). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: 277
- Avila Nevárez, Pedro (PRI). Orden del Día: 277 desde curul
- Avila Nevárez, Pedro (PRI). Verificación de quórum: 119 desde curul
- Avila Serna, María (PVEM). Ley Federal del Trabajo: 93
- Bazán Flores, Omar (PRI). Artículo 3 constitucional: 155
- Cabello Gil, José Antonio (PAN). Ley General de Educación: 85
- Calderón Centeno, Sebastián (PAN). Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 197
- Carrillo Rubio, José Manuel (PRI). Ley del Impuesto sobre la Renta: 130
- Chuayffet Chemor, Emilio (PRI)). Poder Legislativo: 77
- Díaz González, Felipe de Jesús (PAN). Estado de Puebla: 270
- Döring Casar, Federico (PAN). Gobierno del Distrito Federal: 261
- Ensástiga Santiago, Gilberto (PRD). Gobierno del Distrito Federal: 254, 257, 259
- Espinoza Pérez, Luis Eduardo (PRD). Gobierno del Distrito Federal: 256 desde curul
- Figueroa Romero, Irma Sinforina (PRD). Ley de Ingresos: 272
- Flores Mejía, Rogelio Alejandro (PAN). Estado de Puebla: 227 desde curul
- Franco Hernández, Pablo (PRD). Gobierno del Distrito Federal: 255, 261 desde curul
- Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc (PRI). Verificación de quórum: 229 desde curul

- García Solís, Iván (PRD). Ley Orgánica del Congreso: 89
- Guerra Castillo, Marcela (PRI). Ley de Fiscalización Superior de la Federación: 185
- Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen (PRD). Telecomunicaciones: 228, 229
- Herrera Tovar, Ernesto (PAN). Ley Federal del Derecho de Autor: 118, 119
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (PVEM). Gobierno del Distrito Federal: 250, 255, 258, 259 desde curul
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (PVEM). Ley de Ascensos de la Armada de México: 110
- Lagarde y de los Ríos, María Marcela (PRD). Presupuesto de Egresos: 234
- Legorreta Ordorica, Jorge (PVEM). Gobierno del Distrito Federal: 258 desde curul
- Loera Carrillo, Bernardo (PAN). Estado de Durango: 236
- Maldonado Venegas, Luis (PC). Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado: 99
- Márquez Lozornio, Salvador (PAN). Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia: 105
- Marrufo Torres, Roberto Antonio (PRI). Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada: 139
- Mendoza Flores, María del Carmen (PAN). Ley Federal del Trabajo: 144
- Meza Cabrera, Fidel René (PRI). Militares retirados o jubilados: 268
- Moreno Arévalo, Gonzalo (PRI). Cámara de Diputados: 157
- Muro Urista, Consuelo (PRI). Ley de Fiscalización Superior de la Federación: 186
- Nahle García, Arturo (PRD). Gobierno del Distrito Federal: 260
- Nahle García, Arturo (PRD). Ley de Fiscalización Superior de la Federación: 187
- Ochoa Fernández, Cuauhtémoc (PVEM). Luz y Fuerza del Centro: 122
- Ortega Alvarez, Omar (PRD). Estado de San Luis Potosí: 243

- Ortega Alvarez, Omar (PRD). Gobierno del Distrito Federal: 254 desde curul
- Pérez Medina, Juan (PRD). República de Cuba: 171
- Ramos Iturbide, Bernardino (PRD). Desplazados internos indígenas: 240
- Rocha Medina, María Sara (PRI). Presupuesto de Egresos: 232
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD). Gobierno del Distrito Federal: 256 desde curul, 259 desde curul

- Sandoval Figueroa, Jorge Leonel (PRI). Artículo 17 constitucional: 147
- Saucedo Pérez, Francisco Javier (PRD). Estado de Jalisco: 262
- Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique Marcos (PAN). Ley Federal de Sanidad Animal: 151
- Triana Tena, Jorge (PAN). Gobierno del Distrito Federal: 257, 261 desde curul

- Trueba Gracián, Tomás Antonio (PAN). Ley Orgánica del Congreso: 133
- Uscanga Escobar, Jorge (PRI). Ley de Coordinación Fiscal: 101
- Vega Murillo, Wintilo (PRI). Estado de Puebla: 228 desde curul
- Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús (PRI). Ley Federal de Derechos - Presupuesto de Egresos: 115

- Wong Pérez, José Mario (PRI). Ley de Aguas Nacionales: 153
- Zebadúa González, Emilio (PRD). Sistema Financiero: 245

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	123	10	4	18	0	68	223
PAN	100	1	6	18	0	25	150
PRD	53	5	5	24	0	10	97
PVEM	11	3	0	1	0	2	17
PT	1	0	2	3	0	0	6
CONV	0	0	1	3	0	1	5
INDEP	1	0	0	1	0	0	2
TOTAL	289	19	18	68	0	106	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
1 Abdala De La Fuente José Manuel	ASISTENCIA	23 Avila Nevárez Pedro ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar INASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	ASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	INASISTENCIA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso ASISTENCIA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico PERMISO
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	INASISTENCIA	MESA DIRECTIVA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar INASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	29 Bedolla López Pablo INASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	INASISTENCIA	30 Beltrones Rivera Manlio Fabio ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	INASISTENCIA	31 Bitar Haddad Oscar ASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	32 Blackaller Ayala Carlos ASISTENCIA POR CÉDULA
	COMISIÓN OFICIAL	33 Bravo Carbajal Francisco Javier PERMISO
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	INASISTENCIA	MESA DIRECTIVA
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA	34 Briones Briseño José Luis ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	35 Buendía Tirado Ángel Augusto PERMISO
14 Alemán Migliolo Gonzalo	ASISTENCIA	MESA DIRECTIVA
15 Amezcua Alejo Miguel	INASISTENCIA	36 Burgos Barrera Álvaro INASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	37 Burgos García Enrique PERMISO
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	MESA DIRECTIVA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	38 Bustillos Montalvo Juan ASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA	39 Campa Cifrián Roberto Rafael INASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	PERMISO	40 Canul Pacab Angel Paulino INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	41 Carrillo Guzmán Martín INASISTENCIA
21 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA	42 Carrillo Rubio José Manuel INASISTENCIA
22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	43 Castañeda Ortiz Concepción Olivia ASISTENCIA
		44 Castillo Cabrera Jorge de Jesús ASISTENCIA
		45 Castro Ríos Sofia ASISTENCIA

46 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA	95 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA
47 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA POR CÉDULA	96 Guerrero Santana Enrique	INASISTENCIA
48 Chávez Dávalos Sergio Armando	INASISTENCIA	97 Guizar Macías Francisco Javier	ASISTENCIA
49 Chuayffet Chemor Emilio	PERMISO MESA DIRECTIVA	98 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
50 Collazo Gómez Florencio	INASISTENCIA	99 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA
51 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA	100 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
52 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	101 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA
53 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	102 Guzmán Santos José	ASISTENCIA
54 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	103 Hernández Pérez David	INASISTENCIA
55 David David Sami	PERMISO MESA DIRECTIVA	104 Herrera León Francisco	INASISTENCIA
56 De las Fuentes Hernández Fernando	ASISTENCIA	105 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
57 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA	106 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
58 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	107 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	PERMISO MESA DIRECTIVA
59 Díaz Nieblas José Lamberto	ASISTENCIA POR CÉDULA	108 Izaguirre Francos María Del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
60 Díaz Ortega Jesús Angel	ASISTENCIA	109 Jiménez Macías Carlos Martín	INASISTENCIA
61 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	INASISTENCIA
62 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	111 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
63 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	112 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA
64 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	113 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
65 Echeverría Pineda Abel	INASISTENCIA	114 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
66 Escalante Arceo Enrique Ariel	INASISTENCIA	115 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
67 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	116 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
68 Fernández García Fernando	ASISTENCIA	117 López Medina José	ASISTENCIA
69 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA	118 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
70 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA POR CÉDULA	119 Madrigal Hernández Luis Felipe	INASISTENCIA
71 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA	120 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
72 Flores Hernández José Luis	INASISTENCIA	121 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	INASISTENCIA
73 Flores Morales Victor Félix	ASISTENCIA	122 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
74 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	123 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
75 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA	124 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
76 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	125 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
77 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	126 Maya Pineda María Isabel	INASISTENCIA
78 Galindo Jaime Rafael	INASISTENCIA	127 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
79 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA POR CÉDULA	128 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
80 García Corpus Teofilo Manuel	INASISTENCIA	129 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
81 García Cuevas Fernando Alberto	INASISTENCIA	130 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
82 García López Ady	ASISTENCIA	131 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
83 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	132 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
84 García Ortiz José	ASISTENCIA	133 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
85 Gastélum Bajo Diva Hadamira	PERMISO MESA DIRECTIVA	134 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
86 Godínez y Bravo Rebeca	PERMISO MESA DIRECTIVA	135 Morales Flores Jesús	INASISTENCIA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	136 Moreno Arcos Mario	INASISTENCIA
88 Gómez Sánchez Alfredo	PERMISO MESA DIRECTIVA	137 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
89 González Canto Félix Arturo	INASISTENCIA	138 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	INASISTENCIA
90 González Huerta Víctor Ernesto	INASISTENCIA	139 Moreno Ramos Gustavo	INASISTENCIA
91 González Orantes César Amín	ASISTENCIA	140 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
92 González Ruíz Alfonso	INASISTENCIA	141 Murat Macías José Adolfo	INASISTENCIA
93 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA POR CÉDULA	142 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
94 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	143 Nava Altamirano José Eduviges	INASISTENCIA
		144 Nava Díaz Alfonso Juventino	ASISTENCIA
		145 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA POR CÉDULA
		146 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
		147 Olmos Castro Eduardo	INASISTENCIA
		148 Orantes López María Elena	ASISTENCIA
		149 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	INASISTENCIA
		150 Ortiz Alvarado Jorge	INASISTENCIA

25 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA	79 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
26 Chávez Murguía Margarita del Sagrado	INASISTENCIA	80 Llera Bello Miguel Angel	INASISTENCIA
27 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA	81 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA
28 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA	82 López Mena Francisco Xavier	INASISTENCIA
29 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA	83 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA
30 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	84 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA
31 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA	85 Madero Muñoz Gustavo Enrique	INASISTENCIA
32 Corella Torres Norberto Enríque	ASISTENCIA	86 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
33 Corrales Macías José Evaristo	INASISTENCIA	87 Martínez Cázares Germán	INASISTENCIA
34 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA	88 Méndez Galvez Alberto Urcino	INASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	89 Mendoza Ayala Rubén	PERMISO
35 Cortés Mendoza Marko Antonio	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
36 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	90 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
37 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA	91 Molinar Horcasitas Juan Francisco	PERMISO
38 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
39 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	92 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
40 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	ASISTENCIA	93 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
41 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA	94 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
42 Díaz Delgado Blanca Judith	PERMISO	95 Obregón Serrano Jorge Carlos	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
43 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	96 Ortíz Domínguez Maki Esther	ASISTENCIA
44 Döring Casar Federico	ASISTENCIA	97 Osorio Salcido José Javier	PERMISO
45 Durán Reveles Patricia Elisa	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Elías Loredo Álvaro	ASISTENCIA	98 Osuna Millán José Guadalupe	PERMISO
47 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
48 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	99 Ovalle Araiza Manuel Enrique	PERMISO
49 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	100 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
51 Fernández Moreno Alfredo	PERMISO	101 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	102 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
52 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA	103 Pasta Muñuzuri Angel	ASISTENCIA
53 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
54 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	104 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
55 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	105 Pérez Cárdenas Manuel	INASISTENCIA
56 Gama Basarte Marco Antonio	INASISTENCIA	106 Pérez Moguel José Orlando	ASISTENCIA
57 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	107 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
58 García Sanjines María Antonia	ASISTENCIA	108 Preciado Rodríguez Jorge Luis	INASISTENCIA
59 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	109 Puelles Espina José Felipe	PERMISO
60 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	110 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
62 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	111 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
63 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	112 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
64 González Garza José Julio	PERMISO		COMISIÓN OFICIAL
	MESA DIRECTIVA	113 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
65 González González Ramón	ASISTENCIA	114 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
66 González Morfín José	ASISTENCIA	115 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
67 González Reyes Manuel	INASISTENCIA	116 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
68 Gutiérrez Ríos Edelmira	INASISTENCIA	117 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
69 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA	118 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
70 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	PERMISO	119 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	120 Salazar Diez De Sollano Francisco	PERMISO
71 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
72 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA	121 Saldaña Hernández Margarita	PERMISO
73 Hinojosa Moreno Jorge Luis	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
74 Jaspado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA	122 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
75 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	123 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
	POR CÉDULA		COMISIÓN OFICIAL
76 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA	124 Saucedo Moreno Norma Patricia	PERMISO
77 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
78 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA	125 Sigona Torres José	INASISTENCIA

126 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA	16 Chavarría Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA
127 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA	17 Chávez Castillo César Antonio	PERMISO
128 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
129 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	INASISTENCIA	18 Chávez Ruiz Adrián	PERMISO
130 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
131 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA	19 Cortés Sandoval Santiago	PERMISO
132 Toscano Velasco Miguel Ángel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	20 Cota Cota Josefina	INASISTENCIA
133 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA	21 Cruz Martínez Tomás	PERMISO
134 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
135 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA	22 de la Peña Gómez Angélica	PERMISO
136 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
137 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA	23 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
138 Userralde Gordillo Leticia Socorro	ASISTENCIA	24 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
139 Valdéz De Anda Francisco Javier	INASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
140 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA	25 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
141 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	INASISTENCIA	26 Ensastiga Santiago Gilberto	ASISTENCIA
142 Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA	27 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA
143 Vázquez García Sergio	INASISTENCIA	28 Ferreyra Martínez David	ASISTENCIA
144 Vázquez González José Jesús	INASISTENCIA	29 Fierros Tano Margarito	PERMISO
145 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
146 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA	30 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA
147 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA	31 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
148 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
149 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA	32 Franco Castán Rogelio	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL		POR CÉDULA
150 Zavala Gómez del Campo Margarita	PERMISO	33 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		POR CÉDULA
		34 García Costilla Juan	ASISTENCIA
Asistencias: 100		35 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
Asistencias por cédula: 1		36 García Laguna Eliana	ASISTENCIA
Asistencias comisión oficial: 6		37 García Ochoa Juan José	ASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 18		38 García Solís Iván	ASISTENCIA
Inasistencias justificadas: 0		39 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA
Inasistencias: 25		40 Garfias Maldonado María Elba	ASISTENCIA
Total diputados: 150		41 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
			COMISIÓN OFICIAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		42 González Bautista Valentín	INASISTENCIA
1 Alonso Raya Agustín Miguel	PERMISO	43 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	44 Guillén Quiroz Ana Lilia	INASISTENCIA
2 Álvarez Reyes Carlos	PERMISO	45 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	46 Guzmán Cruz Abdallán	ASISTENCIA
3 Arce Islas René	PERMISO	47 Hernández Ramos Minerva	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA	48 Herrera Ascencio María del Rosario	ASISTENCIA
5 Bagdadi Estrella Abraham	INASISTENCIA	49 Herrera Herbert Marcelo	PERMISO
6 Bautista López Héctor Miguel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	50 Huizar Carranza Guillermo	INASISTENCIA
7 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	PERMISO	51 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	52 Luna Hernández J. Miguel	PERMISO
8 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
9 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA	53 Manzanares Córdova Susana Guillermina	ASISTENCIA
10 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA	54 Manzano Salazar Javier	PERMISO
11 Camacho Solís Victor Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
12 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA	55 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	PERMISO
13 Cárdenas Sánchez Nancy	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
14 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA	56 Martínez Meza Horacio	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	57 Martínez Ramos Jorge	ASISTENCIA
15 Casanova Calam Marbella	INASISTENCIA	58 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA
		59 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA

60 Mícher Camarena Martha Lucía ASISTENCIA
 61 Montiel Fuentes Gelacio ASISTENCIA
 62 Mora Ciprés Francisco ASISTENCIA
 63 Morales Rubio María Guadalupe PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 64 Morales Torres Marcos ASISTENCIA
 65 Moreno Álvarez Inelvo ASISTENCIA
 66 Muñoz Santini Inti ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 67 Nahle García Arturo ASISTENCIA
 68 Naranjo Y Quintana José Luis INASISTENCIA
 69 Obregón Espinoza Francisco Javier PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 70 Ordoñez Hernández Daniel ASISTENCIA
 71 Ortega Alvarez Omar ASISTENCIA
 72 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 73 Padierna Luna María De Los Dolores INASISTENCIA
 74 Pérez Medina Juan ASISTENCIA
 75 Portillo Ayala Cristina ASISTENCIA
 76 Ramírez Cuéllar Alfonso PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 77 Ramos Iturbide Bernardino ASISTENCIA
 78 Rodríguez Fuentes Agustín PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia ASISTENCIA
 80 Ruiz Argaiz Isidoro ASISTENCIA
 COMISIÓN OFICIAL
 81 Salinas Narváez Javier INASISTENCIA
 82 Sánchez Pérez Rocío ASISTENCIA
 COMISIÓN OFICIAL
 83 Sánchez Rodríguez Víctor Lenin ASISTENCIA
 84 Saucedo Pérez Francisco Javier ASISTENCIA
 85 Serrano Crespo Yadira ASISTENCIA
 86 Serrano Jiménez Emilio PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 87 Sigala Páez Pascual ASISTENCIA
 88 Silva Valdés Carlos Hernán ASISTENCIA
 89 Suárez Carrera Víctor PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 90 Tentory García Israel ASISTENCIA
 91 Torres Baltazar Edgar ASISTENCIA
 92 Torres Cuadros Enrique ASISTENCIA
 93 Tovar de la Cruz Elpidio PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 94 Ulloa Pérez Gerardo PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco ASISTENCIA
 96 Zebadúa González Emilio INASISTENCIA
 97 Zepeda Burgos Jazmín Elena ASISTENCIA

Asistencias: 53
 Asistencias por cédula: 5
 Asistencias comisión oficial: 5
 Permiso Mesa Directiva: 24
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 10
 Total diputados: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro ASISTENCIA
 2 Alvarado Villazón Francisco Xavier ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 3 Alvarez Romo Leonardo ASISTENCIA
 4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe ASISTENCIA
 5 Ávila Serna María ASISTENCIA
 6 Espino Arévalo Fernando ASISTENCIA
 7 Fernández Avila Maximino Alejandro PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 8 Fuentes Villalobos Félix Adrián ASISTENCIA
 9 González Roldán Luis Antonio INASISTENCIA
 10 Kahwagi Macari Jorge Antonio ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 11 Legorreta Ordorica Jorge ASISTENCIA
 12 Lujambio Moreno Julio Horacio ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 13 Méndez Salorio Alejandra ASISTENCIA
 14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc INASISTENCIA
 15 Orozco Gómez Javier ASISTENCIA
 16 Piña Horta Raúl ASISTENCIA
 17 Velasco Coello Manuel ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo ASISTENCIA
 2 González Yáñez Alejandro PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 3 González Yáñez Óscar PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio ASISTENCIA
 COMISIÓN OFICIAL
 5 Padilla Peña Joel ASISTENCIA
 COMISIÓN OFICIAL
 6 Vázquez González Pedro PERMISO
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 2
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	COMISIÓN OFICIAL PERMISO
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	MESA DIRECTIVA INASISTENCIA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	PERMISO MESA DIRECTIVA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	PERMISO MESA DIRECTIVA

Asistencias: 0
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	PERMISO
2 Yunes Linares Miguel Angel	MESA DIRECTIVA ASISTENCIA

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 2

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Flores Ubaldo	F	F
2 Aguilar Iñárritu José Alberto	F	F
3 Aguirre Rivero Ángel Heladio	A	F
4 Alarcón Hernández José Porfirio	A	F
5 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	A	F
6 Amezcua Alejo Miguel	F	A
7 Ávila Rodríguez Gaspar	A	F
8 Bazan Flores Omar	A	F
9 Bedolla López Pablo	A	F
10 Burgos Barrera Álvaro	A	F
11 Campa Cifrián Roberto Rafael	A	F
12 Canul Pacab Angel Paulino	A	F
13 Carrillo Guzmán Martín	F	F
14 Carrillo Rubio José Manuel	A	F
15 Chávez Dávalos Sergio Armando	F	F
16 Collazo Gómez Florencio	F	A
17 Echeverría Pineda Abel	A	F
18 Escalante Arceo Enrique Ariel	A	F
19 Flores Hernández José Luis	A	F
20 Flores Rico Carlos	F	F
21 Galindo Jaime Rafael	F	F
22 García Corpus Teofilo Manuel	A	F
23 García Cuevas Fernando Alberto	A	F
24 González Canto Félix Arturo	F	F
25 González Huerta Víctor Ernesto	A	F
26 González Ruíz Alfonso	F	F
27 Guerrero Santana Enrique	F	F
28 Hernández Pérez David	A	F
29 Herrera León Francisco	F	F
30 Jiménez Macías Carlos Martín	A	F
31 Jiménez Merino Francisco Alberto	F	F
32 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
33 Madrigal Hernández Luis Felipe	F	F
34 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	F	F
35 Maya Pineda María Isabel	F	A
36 Morales Flores Jesús	F	F
37 Moreno Arcos Mario	A	F
38 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	F	F
39 Moreno Ramos Gustavo	F	F
40 Murat Macías José Adolfo	A	F
41 Nava Altamirano José Eduviges	A	F
42 Olmos Castro Eduardo	F	F
43 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	F	F
44 Ortiz Alvarado Jorge	A	F
45 Osornio Sánchez Arturo	A	F
46 Palafox Gutiérrez Martha	F	F
47 Pano Becerra Carlos Osvaldo	A	F
48 Pavón Vinales Pablo	A	F
49 Pedraza Martínez Roberto	F	F
50 Pérez Góngora Juan Carlos	A	F
51 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	F	F
52 Posadas Lara Sergio Arturo	F	F

53 Ramírez Pineda Luis Antonio	A	F
54 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	F	F
55 Ramón Valdez Jesús María	A	F
56 Ramos Salinas Óscar Martín	F	F
57 Rojas Gutiérrez Francisco José	A	F
58 Salazar Macías Rómulo Isael	F	F
59 Scherman Leaña María Esther de Jesús	A	F
60 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	F	F
61 Suárez y Dávila Francisco	A	F
62 Tecolapa Tixteco Marcelo	A	F
63 Utrilla Robles Jorge Baldemar	A	F
64 Valenzuela García Esteban	F	F
65 Vega Murillo Wintilo	A	F
66 Vega y Galina Roberto Javier	A	F
67 Villegas Arreola Alfredo	A	F
68 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	A	F

Faltas por grupo: 68

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	F	A
2 Álvarez Ramos J. Irene	F	F
3 Angulo Góngora Julián	A	F
4 Bárcenas González José Juan	F	F
5 Chávez Murguía Margarita	F	F
6 Corrales Macías José Evaristo	A	F
7 Cortés Mendoza Marko Antonio	A	F
8 Durán Reveles Patricia Elisa	A	F
9 Gama Basarte Marco Antonio	A	F
10 González Reyes Manuel	F	F
11 Gutiérrez Ríos Edelmira	A	F
12 Hinojosa Moreno Jorge Luis	A	F
13 Llera Bello Miguel Angel	A	F
14 López Mena Francisco Xavier	A	F
15 Madero Muñoz Gustavo Enrique	A	F
16 Martínez Cázares Germán	A	F
17 Méndez Galvez Alberto Urcino	A	F
18 Pérez Cárdenas Manuel	A	F
19 Preciado Rodríguez Jorge Luis	A	F
20 Sigona Torres José	A	F
21 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	A	F
22 Valdéz De Anda Francisco Javier	A	F
23 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	A	F
24 Vázquez García Sergio	A	F
25 Vázquez González José Jesús	F	F

Faltas por grupo: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Bagdadi Estrella Abraham	A	F
2 Casanova Calam Marbella	F	A
3 Cota Cota Josefina	F	F
4 González Bautista Valentín	A	F
5 Guillén Quiroz Ana Lilia	F	F
6 Huizar Carranza Guillermo	A	F
7 Naranjo Y Quintana José Luis	A	F
8 Padierna Luna María De Los Dolores	A	F
9 Salinas Narváez Javier	A	F
10 Zebadúa González Emilio	A	F

Faltas por grupo: 10

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 González Roldán Luis Antonio	A	F
2 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	A	F

Faltas por grupo: 2

CONVERGENCIA

Diputado	AI	AF
1 Martínez Álvarez Jesús Emilio	A	F

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V DEL ARTÍCULO 76 BIS Y VI DEL ARTÍCULO 91, Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Ausente	55 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Ausente	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Morales, Víctor	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Ausente	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	80 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Ausente	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Briones Briseño, José Luis	Ausente	82 García López, Ady	Ausente
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	83 García Mercado, José Luis	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Ausente	84 García Ortiz, José	Favor
37 Burgos García, Enrique	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
41 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente	89 González Canto, Félix Arturo	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	92 González Ruiz, Alfonso	Ausente
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	96 Guerrero Santana, Enrique	Ausente
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
		98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
		99 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
		100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
102 Guzmán Santos, José	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Ausente
104 Herrera León, Francisco	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	167 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	169 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Rincón Chanona, Sonia	Favor
111 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	171 Robles Aguilar, Arturo	Ausente
112 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	172 Rocha Medina, María Sara	Favor
113 Larios Rivas, Graciela	Favor	173 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
114 Leyson Castro, Armando	Favor	174 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
115 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	175 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
116 López Aguilar, Cruz	Favor	176 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
117 López Medina, José	Favor	177 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
118 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	178 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	179 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Favor
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Abstención
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Ausente	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
143 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	207 Valenzuela García, Esteban	Ausente
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Ausente	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Ausente	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
158 Pérez Magaña, Eviel	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zepahua Valencia, Mario
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo
 223 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 147
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 74
 Total: 222

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia
 18 Cabello Gil, José Antonio
 19 Calderón Centeno, Sebastián
 20 Camarena Gómez, Consuelo
 21 Camarillo Zavala, Isidro
 22 Cárdenas Vélez, Rómulo
 23 Castelo Parada, Javier
 24 Castro Lozano, Juan de Dios
 25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 26 Chávez Murguía, Margarita
 27 Clouthier Carrillo, Tatiana
 28 Colín Gamboa, Roberto
 29 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 30 Córdova Villalobos, José Angel
 31 Corella Manzanilla, María Viola
 32 Corella Torres, Norberto Enrique
 33 Corrales Macías, José Evaristo
 34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 35 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 36 Cruz García, Concepción
 37 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 39 De la Vega Larraga, José María
 40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Favor	41 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor
Favor	42 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor
Favor	43 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor
	44 Döring Casar, Federico	Favor
	45 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
	46 Elías Loredó, Álvaro	Ausente
	47 Eppen Canales, Blanca	Favor
	48 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
	49 Esquivel Landa, Rodolfo	Ausente
	50 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
	51 Fernández Moreno, Alfredo	Ausente
	52 Flores Fuentes, Patricia	Favor
	53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
	54 Galindo Noriega, Ramón	Favor
	55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
	56 Gama Basarte, Marco Antonio	Ausente
	57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Ausente
	58 García Sanjinés, María Antonia	Favor
	59 García Velasco, María Guadalupe	Abstención
	60 Garduño Morales, Patricia	Favor
	61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Ausente
	62 González Carrillo, Adriana	Favor
	63 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
	64 González Garza, José Julio	Favor
	65 González González, Ramón	Favor
	66 González Morfín, José	Favor
	67 González Reyes, Manuel	Ausente
	68 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
	69 Guzmán de Paz, Rocío	Favor
	70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Ausente
	71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
	72 Herrera Tovar, Ernesto	Favor
	73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
	74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
	75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
	76 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
	77 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
	78 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
	79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
	80 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
	81 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
	82 López Mena, Francisco Xavier	Favor
	83 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
	84 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
	85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Ausente
	86 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
	87 Martínez Cázares, Germán	Ausente
	88 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
	89 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
	90 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
	91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
	92 Morales de la Peña, Antonio	Favor
	93 Moreno Morán, Alfonso	Favor
	94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
	95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Ausente
	96 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Favor
	97 Osorio Salcido, José Javier	Favor
	98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
	99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
	100 Ovando Reazola, Janette	Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Ausente
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Ausente
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Ausente
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Ausente
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 114
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 35
 Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Abstención
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
18 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
19 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente
20 Cota Cota, Josefina	Ausente
21 Cruz Martínez, Tomás	Ausente
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Ausente
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Ausente
31 Flores Mendoza, Rafael	Ausente
32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Quorum
35 García-Domínguez, Miguelángel	Abstención
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Ausente
42 González Bautista, Valentín	Ausente
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Ausente
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Favor
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Favor
58 Medina Lizalde, José Luis	Ausente

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Ausente	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Ausente	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Morales, Víctor	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Ausente	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	80 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Briones Briseño, José Luis	Ausente	82 García López, Ady	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	83 García Mercado, José Luis	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Ausente	84 García Ortiz, José	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
38 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	89 González Canto, Félix Arturo	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	91 González Orantes, César Amín	Ausente
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	92 González Ruiz, Alfonso	Ausente
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	96 Guerrero Santana, Enrique	Ausente
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Abstención
		98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
		99 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
		100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
102 Guzmán Santos, José	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Ausente
104 Herrera León, Francisco	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	165 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	167 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	169 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Rincón Chanona, Sonia	Favor
111 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	171 Robles Aguilar, Arturo	Ausente
112 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	172 Rocha Medina, María Sara	Favor
113 Larios Rivas, Graciela	Favor	173 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
114 Leyson Castro, Armando	Favor	174 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
115 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	175 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
116 López Aguilar, Cruz	Favor	176 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
117 López Medina, José	Favor	177 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
118 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	178 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	179 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Favor
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Ausente	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
143 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	207 Valenzuela García, Esteban	Ausente
148 Orantes López, María Elena	Ausente	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Ausente
152 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Ausente	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Ausente	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
158 Pérez Magaña, Eviel	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Ausente
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Ausente
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Ausente
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Ausente
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Ausente
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Ausente
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 114

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Ausente
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
18 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
19 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente
20 Cota Cota, Josefina	Ausente
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Ausente
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Ausente
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Ausente
31 Flores Mendoza, Rafael	Ausente
32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
41 Gómez Álvarez, Pablo	Ausente
42 González Bautista, Valentín	Ausente
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Abstención
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Favor
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

59 Mejía Haro, Antonio
 60 Mícher Camarena, Martha Lucía
 61 Montiel Fuentes, Gelacio
 62 Mora Ciprés, Francisco
 63 Morales Rubio, María Guadalupe
 64 Morales Torres, Marcos
 65 Moreno Álvarez, Inelvo
 66 Muñoz Santini, Inti
 67 Nahle García, Arturo
 68 Naranjo y Quintana, José Luis
 69 Obregón Espinoza, Francisco Javier
 70 Ordoñez Hernández, Daniel
 71 Ortega Alvarez, Omar
 72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto
 73 Padierna Luna, María de los Dolores
 74 Pérez Medina, Juan
 75 Portillo Ayala, Cristina
 76 Ramírez Cuéllar, Alfonso
 77 Ramos Iturbide, Bernardino
 78 Rodríguez Fuentes, Agustín
 79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia
 80 Ruiz Argáiz, Isidoro
 81 Salinas Narváez, Javier
 82 Sánchez Pérez, Rocío
 83 Sánchez Rodríguez, Víctor Lenin
 84 Saucedo Pérez, Francisco Javier
 85 Serrano Crespo, Yadira
 86 Serrano Jiménez, Emilio
 87 Sigala Páez, Pascual
 88 Silva Valdés, Carlos Hernán
 89 Suárez Carrera, Víctor
 90 Tentory García, Israel
 91 Torres Baltazar, Edgar
 92 Torres Cuadros, Enrique
 93 Tovar de la Cruz, Elpidio
 94 Ulloa Pérez, Gerardo
 95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco
 96 Zebadúa González, Emilio
 97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Quorum
 Quorum
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

11 Legorreta Ordorica, Jorge
 12 Lujambio Moreno, Julio Horacio
 13 Méndez Salorio, Alejandra
 14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc
 15 Orozco Gómez, Javier
 16 Piña Horta, Raúl
 17 Velasco Coello, Manuel

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 2 González Yáñez, Alejandro
 3 González Yáñez, Oscar
 4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio
 5 Padilla Peña, Joel
 6 Vázquez González, Pedro

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio
 2 Maldonado Venegas, Luis
 3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio
 4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel
 5 Perdomo Bueno, Juan Fernando

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 5

Favor: 65
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 3
 Ausentes: 28
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro
 2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier
 3 Álvarez Romo, Leonardo
 4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.
 5 Ávila Serna, María
 6 Espino Arévalo, Fernando
 7 Fernández Avila, Maximino Alejandro
 8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián
 9 González Roldán, Luis Antonio
 10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto
 2 Yunes Linares, Miguel Angel

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 2

Ausente
 Favor

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FECHA 2 DE MAYO, “CONMEMORACIÓN DE LA MUERTE DE LOS PILOTOS DE LA FUERZA AÉREA EXPEDICIONARIA MEXICANA, ESCUADRÓN 201, EN 1945”, AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Ausente	55 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Ausente	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Abstención	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Morales, Víctor	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Ausente	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
31 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	80 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Briones Briseño, José Luis	Ausente	82 García López, Ady	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	83 García Mercado, José Luis	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Ausente	84 García Ortiz, José	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
38 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	89 González Canto, Félix Arturo	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Ausente
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	96 Guerrero Santana, Enrique	Ausente
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
		98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
		99 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
		100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Ausente	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
102 Guzmán Santos, José	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Ausente
104 Herrera León, Francisco	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	167 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	169 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Rincón Chanona, Sonia	Favor
111 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	171 Robles Aguilar, Arturo	Ausente
112 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	172 Rocha Medina, María Sara	Favor
113 Larios Rivas, Graciela	Favor	173 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
114 Leyson Castro, Armando	Favor	174 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
115 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	175 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
116 López Aguilar, Cruz	Favor	176 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
117 López Medina, José	Favor	177 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
118 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	178 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	179 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Abstención
135 Morales Flores, Jesús	Ausente	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Abstención	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
143 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Ausente	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	207 Valenzuela García, Esteban	Ausente
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Ausente	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Ausente	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
158 Pérez Magaña, Eviel	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zepahua Valencia, Mario
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo
 223 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 149
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 70
 Total: 222

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia
 18 Cabello Gil, José Antonio
 19 Calderón Centeno, Sebastián
 20 Camarena Gómez, Consuelo
 21 Camarillo Zavala, Isidro
 22 Cárdenas Vélez, Rómulo
 23 Castelo Parada, Javier
 24 Castro Lozano, Juan de Dios
 25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 26 Chávez Murguía, Margarita
 27 Clouthier Carrillo, Tatiana
 28 Colín Gamboa, Roberto
 29 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 30 Córdova Villalobos, José Angel
 31 Corella Manzanilla, María Viola
 32 Corella Torres, Norberto Enrique
 33 Corrales Macías, José Evaristo
 34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 35 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 36 Cruz García, Concepción
 37 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 39 De la Vega Larraga, José María
 40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Favor	41 Del Conde Ugarte, Jaime	Ausente
Favor	42 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor
Favor	43 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor
	44 Döring Casar, Federico	Favor
	45 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
	46 Elías Loredó, Álvaro	Ausente
	47 Eppen Canales, Blanca	Favor
	48 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
	49 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor
	50 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
	51 Fernández Moreno, Alfredo	Favor
	52 Flores Fuentes, Patricia	Favor
	53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
	54 Galindo Noriega, Ramón	Favor
	55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
	56 Gama Basarte, Marco Antonio	Ausente
	57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
	58 García Sanjinés, María Antonia	Favor
	59 García Velasco, María Guadalupe	Abstención
	60 Garduño Morales, Patricia	Favor
	61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
	62 González Carrillo, Adriana	Favor
	63 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
	64 González Garza, José Julio	Ausente
	65 González González, Ramón	Favor
	66 González Morfín, José	Favor
	67 González Reyes, Manuel	Ausente
	68 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
	69 Guzmán de Paz, Rocío	Favor
	70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Ausente
	71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
	72 Herrera Tovar, Ernesto	Favor
	73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Ausente
	74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Ausente
	75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
	76 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
	77 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
	78 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
	79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
	80 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
	81 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
	82 López Mena, Francisco Xavier	Favor
	83 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
	84 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
	85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Ausente
	86 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
	87 Martínez Cázares, Germán	Ausente
	88 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
	89 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
	90 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
	91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Ausente
	92 Morales de la Peña, Antonio	Favor
	93 Moreno Morán, Alfonso	Favor
	94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
	95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Ausente
	96 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Abstención
	97 Osorio Salcido, José Javier	Favor
	98 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
	99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
	100 Ovando Reazola, Janette	Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
109 Puelles Espina, José Felipe	Ausente
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Ausente
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Ausente
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Ausente
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Ausente
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 112
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 35
 Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Ausente
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadí Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Ausente
9 Brugada Molina, Clara Marina	Ausente
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
12 Candelas Salinas, Rafael	Abstención
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
15 Casanova Calam, Marbella	Ausente
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
19 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente
20 Cota Cota, Josefina	Ausente
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
23 Díaz del Campo, María Angélica	Ausente
24 Díaz Palacios, Socorro	Ausente
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Ausente
31 Flores Mendoza, Rafael	Ausente
32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
40 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
41 Gómez Álvarez, Pablo	Ausente
42 González Bautista, Valentín	Ausente
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Abstención
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Ausente
52 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Favor
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FECHA DEL 21 DE ABRIL, “ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LA DEFENSA DEL PUERTO DE VERACRUZ”, AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Ausente	55 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Ausente	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcuza Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Ausente
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Morales, Víctor	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Ausente	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
31 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	80 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Briones Briseño, José Luis	Ausente	82 García López, Ady	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	83 García Mercado, José Luis	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Ausente	84 García Ortiz, José	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
38 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	89 González Canto, Félix Arturo	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Ausente
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	96 Guerrero Santana, Enrique	Ausente
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Ausente	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
		98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
		99 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
		100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Ausente	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
102 Guzmán Santos, José	Ausente	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Ausente
104 Herrera León, Francisco	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	167 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	169 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Rincón Chanona, Sonia	Favor
111 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	171 Robles Aguilar, Arturo	Ausente
112 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	172 Rocha Medina, María Sara	Favor
113 Larios Rivas, Graciela	Favor	173 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
114 Leyson Castro, Armando	Favor	174 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
115 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	175 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
116 López Aguilar, Cruz	Favor	176 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
117 López Medina, José	Favor	177 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
118 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	178 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	179 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Favor
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Ausente	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Ausente
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
143 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Ausente
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
147 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	207 Valenzuela García, Esteban	Ausente
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Ausente	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Ausente	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
158 Pérez Magaña, Eviel	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
109 Puelles Espina, José Felipe	Ausente
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Ausente
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Ausente
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Ausente
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Ausente
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 111
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 39
 Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Ausente
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Ausente
9 Brugada Molina, Clara Marina	Ausente
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Ausente
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
19 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente
20 Cota Cota, Josefina	Ausente
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
23 Díaz del Campo, María Angélica	Ausente
24 Díaz Palacios, Socorro	Ausente
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Ausente
32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
40 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
41 Gómez Álvarez, Pablo	Ausente
42 González Bautista, Valentín	Ausente
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Ausente
52 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Favor
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

